



Región de Murcia
Consejería de Educación



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022-2023

Consejería de Educación

PROYECTO EDUCATIVO

Curso 2023/2024

Centro: IES FELIPE DE BORBÓN

Código: 30011685

Localidad: CEUTÍ



ÍNDICE

1. PROYECTO EDUCATIVO	7
1.1 Las características y relaciones con el entorno educativo, social, económico, natural y cultural del alumnado en el centro.	7
1.1.1 Características del entorno educativo	7
1.1.2 Características de la Comunidad Educativa	9
1.1.3 Necesidades educativas a satisfacer en función del entorno	11
1.2 Definiciones relativas al carácter propio del centro.	11
1.2.1 Titularidad	11
1.2.2 El Centro que tenemos	12
1.3 Los valores y fines de actuación.....	13
1.3.1. Sociológicos	13
1.3.2. Psicopedagógicos	14
1.4 Objetivos generales y prioridades de actuación.....	15
1.4.1. Prioridades de actuación	16
<i>Línea pedagógica y concreción curricular</i>	<i>16</i>
<i>Convivencia escolar y equidad en la educación</i>	<i>17</i>
<i>Prevención del absentismo y del abandono educativo temprano</i>	<i>18</i>
<i>Participación y transparencia.....</i>	<i>19</i>
<i>Prevención de riesgos.....</i>	<i>20</i>
<i>Fomento de la calidad y del éxito escolar.....</i>	<i>20</i>
1.5 Organización general del centro	22
1.5.1. Órganos.....	22
a) Órganos de gobierno: Equipo Directivo	22
b) Órganos de participación	22
Claustro de Profesores	22
Consejo Escolar	23
Comisiones del Consejo Escolar.....	25
Otras Comisiones	25
COMISIÓN DE EDUCACIÓN EMOCIONAL.....	25



COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD Y SALUD	29
COMISIÓN DE EXTRAESCOLARES.....	34
COMISIÓN DE INTERNACIONALIZACIÓN.....	35
COMISIÓN PLAN DIGITAL DE CENTRO	38
COMISIÓN PLAN LINGÜÍSTICO DE CENTRO	38
c) Órganos de coordinación docente.....	38
1.5.2 Horario general de centro	43
1.5.3 Calendario escolar.....	45
1.5.4 Criterios pedagógicos de elaboración de horarios	46
1.5.5 Oferta general de enseñanzas	48
1.5.6 Centro Adscritos.....	51
1.5.7 Documentos de Organización del Centro (DOC).....	51
1.5.8 Programación de las actividades complementarias y extraescolares del centro	52
1.5.9 Servicios complementarios.....	65
a) Transporte.....	65
b) Servicio de limpieza	66
c) Cantina	66
1.5.10 Planificación de la utilización de los recursos informáticos	66
1.5.11 Recursos Humanos	76
1.5.12 Criterios para la cesión de las instalaciones del Centro.....	78
c) Asociación Albores (Proyecto “Juntos Sumamos”).....	80
1.5.13 Sesiones de evaluación y otras fechas de interés	81
1.5.14 Planes, programas y proyectos que se desarrollan en el Centro.....	82
a) Proyecto PRAE (Anexo III)	82
b) Plan de Evacuación (Anexo IV).....	82
c) Programa de Bibliotecas Escolares (Anexo V).....	82
d) Proyecto Corresponsales Juveniles (Anexo VI).....	82
e) Programa Educando para la Salud y Sostenibilidad (Anexo VII)	82
f) Programa Educando en Justicia (Anexo VIII).....	82



g) Plan Director de Convivencia (Anexo IX).....	82
h) Plan Policía Tutor (Anexo X).....	82
i) Plan Erasmus+ (Anexo XI)	82
j) Plan Lingüístico de Centro y Plan Lector (Anexo XII).....	82
k) Plan de Autoprotección (Anexo XIII)	82
l) Plan de Recuperación de Pendientes y Prueba Extraordinaria ESO	82
m) Plan Digital de Centro (PDC) y Prueba Extraordinaria ESO (Anexo XIX)	82
1.6 Adecuación de los objetivos generales de las etapas educativas que se imparten al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.....	82
1.6.1 ESO (LOMLOE) Este curso 2023-2024 se implanta en toda la ESO.	82
1.6.2 Bachillerato (LOMLOE)	85
1.6.3 Ciclos Formativos.....	87
1.6.4 Formación Profesional Grado Básico (LOMLOE)	88
1.7 Principios de la orientación educativa. Apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje. Plan de acción tutorial y Plan de Orientación Académico Profesional.....	89
1.7.1 Principios de la orientación educativa y atención al alumnado	89
1.7.2 Coordinación con EOEPs generales y específicos.....	90
1.7.3 Plan de acción tutorial. Plan de Orientación Académico Profesional...	91
1.8. Medidas de atención a la diversidad. Plan de Atención a la Diversidad	91
1.8.1 Medidas de apoyo ordinario.....	91
1.8.2 Medidas de apoyo específico.....	93
1.8.3 Programa de Diversificación curricular en 3º ESO.....	94
1.8.4 Plan de Atención a la Diversidad (P.A.D.)	94
1.8.5 Plan de Recuperación de Pendientes y Prueba Extraordinaria de ESO	94
1.9. Normas de Convivencia y Conducta. Plan de Convivencia.	95
1.9.1 Normas de Convivencia y Conducta	95
1.9.2 Plan de Convivencia	95
1.10. Medios previstos para facilitar e impulsar la colaboración entre los distintos sectores de la comunidad educativa.....	96



1.11. Medidas de coordinación con las etapas educativas anteriores. Plan de Acogida.....	96
1.11.1 Medidas de coordinación con los centros de Primaria adscritos.	96
1.11.2. Plan de acogida a alumnos de 1º de ESO.	98
1.11.3. Plan de Transición entre Etapas.	101
1.12. Decisiones generales sobre el tratamiento de la educación en valores.	101
1.13. Decisiones sobre la coordinación con los servicios sociales y educativo del municipio.	105
1.13.1. Coordinación con Servicios Sociales y educativos de Ceutí	105
1.13.2. Coordinación con otras instituciones.....	106
1.14. Directrices generales para la elaboración del plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.....	107
1.15. Acuerdos globales sobre evaluación, promoción y titulación del alumnado.	109
1.15.1. Sobre evaluación	109
1.15.2. Criterios de Promoción en ESO.....	113
1.15.3. Criterios de Titulación en ESO.	115
1.15.4 Criterios de Promoción en Bachillerato.....	116
1.15.5 Criterios de Titulación en Bachillerato.....	118
1.15.6 Criterios de Promoción en Formación Profesional Básica.....	119
1.15.7 Criterios de Titulación en Formación Profesional Básica (Decreto 12/2015 de 13 de febrero).....	120
1.15.8 Criterios de Promoción en Formación Profesional	121
1.15.9 Criterios de Titulación en Formación Profesional.....	122
1.16. Mención Honorífica y Matrícula de Honor en Educación Secundaria. ...	122
1.17. Mención Honorífica y Matrícula de Honor en Bachillerato.	123
1.18. Mención Honorífica y Matrícula de Honor en Formación Profesional. ...	123
1.19. Criterios de desempate acordados en nuestro centro para la concesión de Matrícula de Honor.....	124
1.20. Libros de Texto.....	125
1.21. Medidas relativas a la difusión y revisión del Proyecto Educativo.....	126



1.21.1. Difusión del Proyecto Educativo.	126
1.21.2. Revisión del Proyecto Educativo.....	126
1.22. Programaciones docentes de las materias/módulos/ámbitos por departamentos.	127
ANEXOS	127
• Anexo I - Actividades programadas. DACE.....	127
• Anexo II - Convenio con la Asociación Albores.....	127
• Anexo III - Programa de Prevención y Control del absentismo.	127
• Anexo IV - Plan de Evacuación.	127
• Anexo V - Programa de Bibliotecas Escolares.	127
• Anexo VI - Programa Corresponsales Juveniles Plan de Convivencia.	127
• Anexo VII - Programa Educando para la Salud y Sostenibilidad.....	127
• Anexo VIII - Programa Educando en Justicia (Juez de Paz Educativo).....	127
• Anexo IX - Plan Director de Convivencia.....	127
• Anexo X - Plan Policía Tutor.	127
• Anexo XI - Plan Erasmus+.....	127
• Anexo XII - Plan Lingüístico de Centro y Plan Lector.	127
• Anexo XIII - Plan de Autoprotección.....	127
• Anexo XIV - Plan de Acción Tutorial y Plan de Orientación Académica y Profesional.....	127
• Anexo XV - Plan Atención a la Diversidad (PAD).	127
• Anexo XVI - Plan de Recuperación de Pendientes y Plan Lector.....	127
• Anexo XVII - Normas de Convivencia y Conducta.	127
• Anexo XVIII - Plan de Convivencia	127
• Anexo XIX – Plan Digital de Centro (PDC).....	127
• Anexo XX – Plan de Transición entre Etapas.....	127
• Anexo XXI – Enlace a las distintas Programaciones Docentes.	127



1. PROYECTO EDUCATIVO

1.1 Las características y relaciones con el entorno educativo, social, económico, natural y cultural del alumnado en el centro.

1.1.1 Características del entorno educativo

El Instituto de Educación Secundaria “Felipe de Borbón” está situado en el municipio de **Ceutí**. Ceutí es un municipio español perteneciente a la Región de Murcia, situado en la comarca natural de la Vega Media del Segura que cuenta, según fecha del último censo que fue en 2021, con un total de 12199 habitantes que se dedican a una agricultura familiar. Sus pedanías son Los Torraos y Vistalegre. Limita con los municipios de Lorquí, Alguazas, Archena y Villanueva del Río Segura. Ceutí ha sido tradicionalmente un pueblo muy vinculado a la agricultura por su situación cercana al Río Segura, aunque, en los últimos años, la superficie dedicada al regadío se ha visto reducida a la mitad, pasando de 628 ha en 2007 a 386 ha en 2017. Por ello, podemos decir que el Centro está situado en un medio rural con el 10% de la población dedicada a la agricultura, con industrialización correspondiente al sector de transformación agrícola e industria auxiliar a la que se dedica el 18,5 % de la población trabajadora, con un avance muy importante en los últimos años, del sector servicios al que se dedica el 56,76 % de los trabajadores según datos de 2021.

Al tener el término municipal una extensión de 10,2 kilómetros cuadrados, la densidad de población resulta ser de 1196 habitantes por kilómetro cuadrado aproximadamente. El nivel cultural es medio, aunque existen y se desarrollan una buena oferta de actividades culturales y deportivas organizadas por el Ayuntamiento con cursos en los que participan muchos jóvenes. El nivel medio de instrucción general de la población de Ceutí es también medio: Un 17'2 % tiene únicamente estudios primarios, el 60'4 % tiene estudios medios y solamente un 10,4 % tiene estudios universitarios.

La oferta sociocultural de la zona, influida por la proximidad de la capital, cubre los aspectos deportivos, sociales y de ocio en general, proporcionando los elementos suficientes para el desarrollo de actividades socioculturales diversas. El municipio dispone, entre otros servicios, de centro cultural, biblioteca municipal, archivo municipal, museos, un pabellón polideportivo cubierto, una piscina municipal cubierta, casino, dos centros para la tercera edad, etc.

Los alumnos provienen fundamentalmente de los 5 colegios públicos que existen en la localidad: cuatro de ellos situados en el casco urbano y otro situado en la pedanía de Los Torraos.



Foto del Instituto de Educación Secundaria Felipe de Borbón



Plano del I.E.S. Felipe de Borbón





1.1.2 Características de la Comunidad Educativa

Alumnado:

- El IES Felipe de Borbón recibió un total de 861 matrículas en sus diferentes enseñanzas al inicio de este curso 2023-2024 (92 más que el curso anterior). Entre anulaciones, bajas y traslados por diversos motivos, cuenta actualmente con 853 alumnos (122 alumnos más que el curso anterior) organizados en 20 grupos de ESO y 1 de Diversidad de 3º, 5 grupos de Bachillerato, 4 de Ciclos Formativos de la Familia Profesional de Administración, 4 grupos de Formación Profesional en su Grado Básico de la especialidad de Servicios Comerciales y Electricidad y Electrónica.

- En este curso 2023-2024 hay 539 alumnos (91 alumno más que el curso pasado) en la ESO, 262 cursan la Enseñanza Bilingüe de Inglés y el resto cursan la Enseñanza de Mejora de las Lenguas Extranjeras. En 1º de Bachillerato, son 81 los alumnos matriculados en las dos especialidades de Ciencias y Tecnología y Humanidades y Ciencias Sociales. Por otro lado, en 2º de Bachillerato, son 58 alumnos entre las dos modalidades. En Formación Profesional Básica, son 66 alumnos los matriculados este curso en las dos especialidades, entre 1º y 2º curso, de Servicios Comerciales y, Electricidad y Electrónica. Por último, en nuestro Grado Medio de Gestión Administrativa son 48 alumnos matriculados y en el Grado Superior de Administración y Finanzas, 61 alumnos, lo que supone finalmente un total de 109 alumnos matriculados en Formación Profesional.

- En este curso 2023-24 tenemos matriculados en el Centro 110 alumnos inmigrantes (42 más que el curso pasado) de 24 nacionalidades diferentes, de los cuales 69 son de ESO, 8 de Bachillerato, 17 de Ciclos Formativos y 16 de Formación Profesional Básica. La nacionalidad de, aproximadamente el 50% de estos alumnos, es marroquí.

- Del total de alumnos matriculados, 26 son alumnos con necesidades educativas especiales: 15 tienen asociada una discapacidad intelectual ligera, 3 una discapacidad motora, 1 una discapacidad auditiva, 4 alumnos con Trastornos de Espectro Autista y 3 alumnos con trastornos graves de conducta.

- Estos se reparten de la siguiente manera: 18 NEE en ESO, 1 NEE en Bachillerato, 4 NEE en F.P. Básica y 3 en Gestión Administrativa.

- También están matriculados 123 alumnos ACNEAE (51 alumnos más que el curso pasado con necesidades específicas de apoyo educativo) con dificultades en el aprendizaje y/o retraso madurativo, asociados a dislexia del desarrollo e hiperactividad (TDAH). Además, hay un total de 6 alumnos de altas capacidades intelectuales.

- Tenemos 34 alumnos de Compensación Educativa, repartidos de la siguiente forma, 9 alumnos en ESO, 5 en Bachillerato, 19 en Formación Profesional Básica y 1 en Ciclos Formativos.

- En el curso pasado titularon en ESO un porcentaje de alumnos próximo al 87,78 %, superando la promoción del año anterior. En Bachillerato hubo un 95,24% de titulaciones. En



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022-2023

Formación Profesional Básica titularon un total del 62,5 %, en Grado Medio de Gestión Administrativa un 66,67 % y en Grado Superior de Administración y Finanzas un 96,55%.

- El porcentaje de absentismo total justificado o no, fue en el curso anterior del 7,95 %, una cifra ligeramente inferior al curso anterior que fue de un 8,08%.

- Los alumnos provienen fundamentalmente de los cinco colegios públicos que existen en la localidad: cuatro de ellos situados en el casco urbano y otro situado en la pedanía de Los Torraos, aunque en ocasiones estamos recibiendo alumnos de otro colegio concertado del municipio. El Centro mantiene buenas relaciones con los cinco CEIP existentes en el municipio, realizando en todos los cursos reuniones diversas de colaboración y coordinación. Así mismo, el Centro colabora con el Ayuntamiento y con asociaciones locales en numerosas actividades culturales y médico-sanitarias.

Profesorado:

En el curso actual, el Claustro de profesores lo componen 81 profesores de los cuales 1 es Catedrático, 76 son profesores de Educación Secundaria, 1 profesora de Religión Católica, 1 profesor de Religión Islámica y 3 profesoras especialistas (PT, AL y compensatoria). Además, contamos con dos auxiliares de Inglés (una a 16 horas y otra a 5 horas semanales), un Auxiliar Técnico Educativo y una Fisioterapeuta que acude 2 días a la semana al IES.

El Claustro está compuesto por 81 profesores de los cuales 31 son hombres y 50 mujeres. De todos ellos hay 14 que tienen dedicación parcial. Profesores menores de 55 años hay 51; el Centro cuenta con 46 profesores con destino definitivo lo que representa el 57,5 % del profesorado y 10 profesores en comisión de servicios(12,5 %) estando todos ellos muy implicados en la vida del Centro lo que permite generar proyectos cuya realización requiere más de un curso académico, 15 profesores interinos (18,75 %), 2 profesora con destino profesional, 5 profesores Funcionarios en Prácticas, 2 trabajadores laborales indefinidos.

Familias:

Desde el mismo momento de la inauguración del Centro ha existido un AMPA cuyas relaciones con los demás miembros de esta Comunidad Educativa han sido siempre excelentes lo que ha traído consecuencias positivas y avances en la calidad de los aprendizajes de los alumnos.

Personal No Docente:

Lo componen 2 administrativos y 3 conserjes que, aunque no participan directamente en la educación de los alumnos, trabajan día a día con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento del Instituto.



1.1.3 Necesidades educativas a satisfacer en función del entorno

El Instituto de Educación Secundaria “Felipe de Borbón”, junto con otro centro de educación secundaria (un concertado) y 6 colegios de primaria (5 colegios públicos adscritos al IES y un concertado), forma la oferta educativa de Ceutí. Por ello y teniendo en cuenta los datos anteriores las **necesidades educativas que nos plantea el entorno** son las siguientes:

- Una oferta de plazas de Educación Secundaria Obligatoria para cubrir las necesidades del Municipio, incluyendo el programa de Diversificación Curricular.
- Una oferta de plazas de Bachillerato.
- Una oferta de plazas de Formación Profesional de Grado Básico.
- Una oferta de plazas de Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior, adecuada a las necesidades educativas y profesionales del entorno para colocar nuestros alumnos, primero a través de la Formación en Centros de Trabajo (en adelante F.C.T.) y posteriormente como profesionales contratados.
- Medios y profesorado para atender a los alumnos con **necesidades educativas específicas**.
- Medios y profesorado para disponer de un **plan de atención a la diversidad**, ya que las diferencias de tipo económico o cultural, que en algunos casos llegan a ser notables, dejen de ser un factor determinante del fracaso escolar.

Por otro lado, estimamos que los principales problemas que existen en el Centro y que, con el esfuerzo coordinado de todos, debemos intentar solucionar son:

- 1.- Mayor implicación de algunos miembros de la Comunidad Educativa en la vida del Centro.
- 2.- Desmotivación de parte del alumnado en la adquisición de algunas competencias educativas.
- 3.- Gran porcentaje de familias escasamente implicadas en la educación de sus hijos.
- 4.- Procesos y estrategias de enseñanza innovadoras, en construcción.
- 5.- No bajar la guardia ante la mejora de los niveles de convivencia.
- 6.- Seguir en la recuperación de niveles óptimos de absentismo escolar.

1.2 Definiciones relativas al carácter propio del centro.

1.2.1 Titularidad

Nuestro Instituto es un **centro público** y por tanto abierto a todos los ciudadanos y sin ningún tipo de discriminación por razones ideológicas, religiosas, morales, sociales de raza o nacimiento. Las únicas condiciones del alumnado para formar parte de nuestro Instituto serán cumplir los requisitos académicos necesarios y los criterios de admisión de alumnos según la normativa vigente.

Esto implica que nuestras actividades educativas estarán orientadas a que nuestros alumnos alcancen los fines que persigue el sistema educativo español, de acuerdo con los



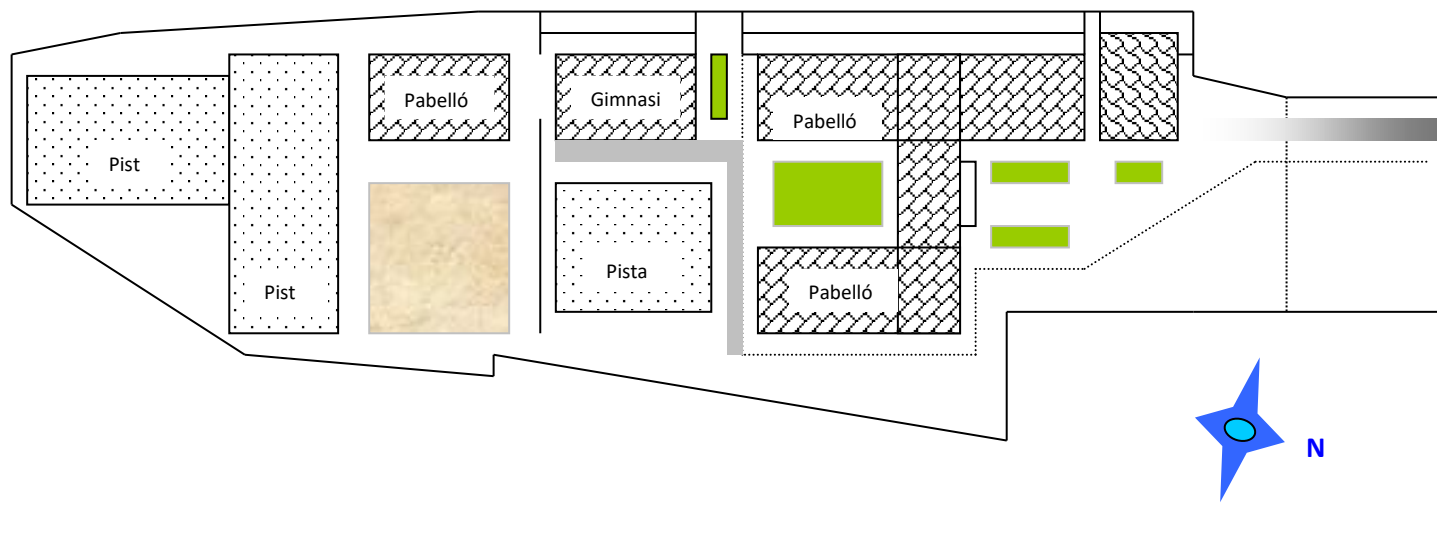
valores de la Constitución Española y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella.

1.2.2 El Centro que tenemos

En el curso 90/91 el Instituto comienza a funcionar ya como Centro independiente, culminando así un largo proceso iniciado en 1987 con la construcción de una Sección Delegada del I. B. de Molina de Segura, y la entrada del Centro en la reforma de las Enseñanzas Medias. Fue el 17 de Febrero de 1992 cuando fue inaugurado como "Instituto de educación secundaria Ceutí-Lorquí" por D. Alfredo Pérez Rubalcaba en su condición de Secretario de Estado de Educación del Ministerio de Educación y Ciencias del Gobierno de la Nación. El 3 de Marzo de 1996 el Ayuntamiento de Ceutí aprueba la nueva denominación que tiene en la actualidad como "IES FELIPE de BORBÓN ". Por ello, podemos decir que el centro tiene una antigüedad de 30 años (1992). Consta de tres edificios, dos de ellos se destinan exclusivamente a docencia y el tercero es un pabellón cubierto de deporte utilizado por el Departamento de Educación Física. Además, contamos con tres pistas deportivas al aire libre y un nuevo espacio que era la vivienda donde habitaba antiguamente una de las conserjes de nuestro IES destinado a despachos.

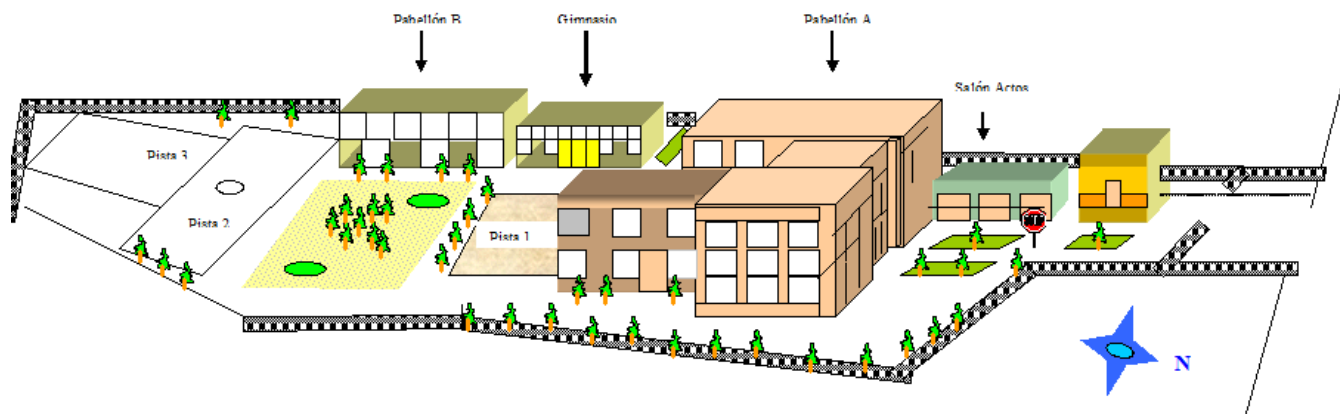
El Instituto está ubicado sobre una parcela de 13352 metros cuadrados, siendo 9054 los metros cuadrados construidos.

Vista superior del Instituto:





Vista oblicua del Instituto:



1.3 Los valores y fines de actuación.

1.3.1. Sociológicos

El instituto se manifiesta aconfesional y respetuoso con cualquier forma de pensamiento. Por ello se respetan todas las creencias y manifestaciones religiosas de los miembros de la comunidad educativa y se reconoce el derecho a la enseñanza de cualquier religión según disponga la legislación vigente. Además:

- Nuestra labor educativa respeta fundamentalmente los Derechos Humanos.
- Buscamos dar una educación pluralista e intentamos ser neutrales en el acto educativo no adoctrinando al alumno y rechazando todo tipo de dogmatismo.
- Somos capaces de establecer y proporcionar canales para que los alumnos, padres y profesores participen en el funcionamiento diario del Instituto y así todos se auto-educan en los valores democráticos de colaboración respeto y tolerancia.
- Propiciamos la efectiva igualdad entre los sexos y el rechazo a todo tipo de discriminación. El Instituto educa en la igualdad, superando todo aquello que suponga discriminación por razón de sexo, a fin de integrarles en una sociedad en la que todos tengan idénticos derechos, obligaciones y posibilidades. Esto conlleva el desarrollo de valores como el respeto a los demás, la tolerancia y la justicia. Programa educativo "Educando en Justicia" en su fase de Juez de Paz Educativo.



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022-2023

- Buscamos siempre el respeto de la individualidad, potenciando la intercomunicación de todos los miembros de la Comunidad Escolar (padres, profesorado, alumnado y personal de servicios).
- Respetamos el derecho de cada individuo a desarrollar y manifestar sus propias inquietudes, ideas y habilidades, entendiendo que con ello colabora a potenciar la personalidad individual y la satisfacción personal.
- Nos implicamos fácilmente en los problemas sociales y del medio ambiente, tanto en el trabajo diario como en la colaboración con instituciones y programas que favorezcan la sensibilización social como demuestra la pertenencia a organismos de ayuda y de denuncia de muchos de nuestros alumnos y compañeros y compañeras. Comisión de Sostenibilidad y Salud.
- Intentamos que los alumnos, como personas en formación, adquieran una visión positiva y crítica de la vida, procurando ver el lado bueno de las cosas y de las personas.
- Por la trayectoria educativa del Instituto, tenemos claro que nuestra misión es formar personas integrales según sus propias cualidades, aptitudes y capacidades, para lograr la construcción de un mundo común y no enfrentado.

1.3.2. Psicopedagógicos

- Nuestro método de enseñanza intenta ser flexible, abierto a las nuevas situaciones que presentan la vida de los alumnos y las circunstancias cambiantes a nivel sociocultural, que obligarán a adecuar a ellas los contenidos.
- Nos comprometemos en una continua evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Respetamos las diferencias en los ritmos y niveles de aprendizaje de nuestros alumnos, sin olvidar los criterios de promoción y titulación.
- Estamos abiertos y dispuestos a adaptarnos a las nuevas tecnologías que puedan aportar más riqueza al proceso de enseñanza aprendizaje, de ahí que se está trabajando en un Plan de Digitalización de Centro (en adelante P.L.C.) para el próximo curso 2023-2024.
- Potenciamos en nuestros alumnos la capacidad de comprender y expresarse creativamente en las distintas formas del lenguaje: verbal, escrito, plástico, dinámico, corporal, audiovisual. Todo ello reflejado en nuestro Plan Lingüístico de Centro (P.L.C.).
- Creemos que es necesario fomentar en el alumno una actitud curiosa, crítica e investigadora que, mediante la comunicación y el trabajo, se convertirá en la base de su formación y la adquisición de los aprendizajes.
- Con el fin de que nuestros alumnos adquieran por sí mismos los conocimientos que les ofrece la vida, acentuaremos nuestra profundización en técnicas de trabajo y estrategias de aprendizaje.
- Facilitamos e incentivamos la participación y colaboración de los padres o tutores para contribuir a la mejor consecución de los objetivos educativos.



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022-2023

- Establecemos y proporcionamos canales para que los alumnos participen en el funcionamiento diario del centro y así se eduquen en los valores democráticos de colaboración respeto y tolerancia.
- Facilitamos la orientación e inserción en el mundo laboral a través de los Departamentos de Orientación, de Familias Profesionales y profesores tutores de prácticas en empresas.
- Derivado de nuestra actuación didáctica y metodológica, hemos adquirido una especial sensibilización con los alumnos y alumnas con dificultades especiales, y hemos aprendido a trabajar más en contacto con las personas implicadas en el proceso de formación.

1.4 Objetivos generales y prioridades de actuación

Las señas de identidad que definen positivamente al instituto, es decir, el conjunto de los principios y valores que posee, deben ser tomados como marco donde el Equipo de Dirección y la Comunidad Educativa vea los objetivos generales que hay que alcanzar hasta llegar a los fines que persigue el Sistema Educativo Español

Para conseguirlo, nuestros objetivos tendrán como principio básico la educación permanente y la preparación para que nuestros alumnos puedan aprender por sí mismos. La formación personalizada que propiciamos tratará de dar una educación integral en conocimientos, destrezas y valores morales en todos los ámbitos de la vida, personal, familiar, social y profesional.

Además, buscaremos la participación y colaboración de los padres o tutores para contribuir a la mejor consecución de los objetivos educativos y orientaremos el trabajo a desarrollar y alcanzar los objetivos propuestos y otros que se puedan plantear.

En este sentido, los objetivos que se proponen constituyen una propuesta inicial para trabajar de forma coordinada para mejorar la calidad educativa en nuestro Instituto y son los siguientes:

LÍNEA PEDAGÓGICA Y CONCRECCIÓN CURRICULAR

- OBJETIVO 1.- Mejorar la Coordinación Pedagógica del Centro.
- OBJETIVO 2.-Conseguir la eficacia de una buena Acción Tutorial.

CONVIVENCIA ESCOLAR Y EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN

- OBJETIVO 3.- Incrementar la Satisfacción del Personal.
- OBJETIVO 4.- Inculcar una Educación en Valores.
- OBJETIVO 5.- Mantener un buen nivel de Convivencia y Disciplina en el Centro.
- OBJETIVO 6.- Atender a la Diversidad del alumnado en el Centro.



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022-2023

PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO Y DEL ABANDONO EDUCATIVO TEMPRANO

- OBJETIVO 7.- Prevenir y reducir el absentismo y abandono escolar.
- OBJETIVO 8.- Garantizar un buen Plan de Acogida del Alumnado.

PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA

- OBJETIVO 9.- Propiciar y consolidar la participación de toda la comunidad educativa.
- OBJETIVO 10.- Mantener y mejorar las vías de comunicación interna y externa.

PREVENCIÓN DE RIESGOS

- OBJETIVO 11.- Garantizar que las infraestructuras del centro cumplen la normativa y sigue la legislación en prevención y riesgos.

FOMENTO DE LA CALIDAD Y DEL ÉXITO ESCOLAR

- OBJETIVO 12: Conseguir que el Centro sea un referente educativo a través de una formación de calidad del profesorado y, por ende, del alumnado.
- OBJETIVO 13: Mejorar los espacios, las dependencias del Centro y herramientas tic.
- OBJETIVO 14.- Implementar una mayor Educación Intercultural.
- OBJETIVO 15: Hacer de la evaluación, tanto del profesorado, como del alumnado y las familias, un verdadero instrumento de mejora.
- OBJETIVO 16.- Fomentar la inclusión de Actividades Innovadoras y consolidar el espacio europeo de educación.
- OBJETIVO 17.- Avanzar en la línea de un centro educativo sostenible.

1.4.1. Prioridades de actuación

Línea pedagógica y concreción curricular

OBJETIVO 1.- Mejorar la Coordinación Pedagógica del Centro.

1. Estimular al Departamento de Orientación para que refuerce y complete, en el Proyecto Educativo y Curricular, sus objetivos formativos y la concepción unitaria del aprendizaje, diseñando itinerarios orientativos dentro del Plan de Orientación Académica y Profesional (en adelante POAP) para el alumnado.
2. Agrupamientos flexibles y apoyos en las materias de Lengua y Matemáticas para propiciar el desarrollo de competencias en el alumno.
3. Establecer un sistema de evaluación mixto que comprenda pruebas de evaluación orales con exposiciones y el desarrollo de prácticas.
4. Priorizar las reuniones de los Departamentos, de la Comisión de Coordinación Pedagógica (en adelante CCP), las coordinaciones de tutores y de equipos docentes a la hora de confeccionar los horarios facilitando la conciliación familiar.
5. Velar para que la CCP sea un verdadero equipo funcional e impulsar desde esta los procesos de revisión y mejora para optimizar la eficacia didáctica.



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022-2023

6. Cooperar con el tejido empresarial de la comarca para impulsar el emprendimiento y la inserción laboral de los alumnos que finalizan sus estudios en Formación Profesional.

OBJETIVO 2.- Conseguir la eficacia de una buena Acción Tutorial.

1. Programar, proporcionar y apoyar a los tutores con actividades propias de los diferentes cursos y recogidas todas ellas en el PAT.
2. Actualizar informes individuales de los alumnos.
3. Establecer un calendario de exámenes por trimestre que permita la planificación óptima del estudio a los alumnos para conseguir un mayor rendimiento académico y, por lo tanto, una mejora en los resultados.

Convivencia escolar y equidad en la educación

OBJETIVO 3.- Incrementar la Satisfacción del Personal.

1. Conocer y medir, mediante cuestionarios, las expectativas y percepciones de los alumnos/as y de sus familias sobre los planes de convivencia y atención a la diversidad.
2. Desarrollar estrategias éticas de comunicación interna y externa
3. Intensificar la atención a la diversidad como medio para disminuir las tensiones inherentes al proceso educativo.
4. Facilitar espacios y tiempos a cada uno de los agentes educativos (familias, alumnado, profesorado y personal no docente) para la reflexión y la participación coordinada.
5. Dar una importancia prioritaria a la buena disciplina, al buen comportamiento y a un entorno de aprendizaje tranquilo y seguro.

OBJETIVO 4.- Inculcar una Educación en Valores.

1. Desarrollar en el aula estrategias para la educación en valores, como, por ejemplo: discusión de dilemas morales, análisis críticos de la realidad, comentarios y debates críticos de temas de actualidad, autorregulación de la conducta, etc.
2. Realizar mercadillos solidarios. Los alumnos traerán objetos propios, productos de elaboración casera o regalados por los comercios de la zona para ser vendidos en el Centro. Los beneficios serán donados a ONGs y a Asociaciones locales sin ánimo de lucro y con un objetivo solidario.

OBJETIVO 5.- Mantener un buen nivel de Convivencia y Disciplina en el Centro.

1. Profundizar en sistemas de ayudas entre iguales y potenciar la figura del Juez de Paz Educativo dentro del programa regional "Educando en Justicia" en el que ya participamos.
2. Colaborar con los cuerpos de seguridad del Estado mediante el plan "Policía Tutor" (en colaboración con el Ayuntamiento y la Policía Local del municipio), y "Plan Director" (en colaboración con la Guardia Civil).
3. Impulsar los programas establecidos en nuestro Plan de Convivencia: Alumnos ayuda, Alumnos Tutores, mediadores voluntarios, Tutorías Personalizadas, etc.



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022-2023

4. Potenciar el anonimato y la confianza en los alumnos para transmitir cualquier problema que pueda sufrir comunicándolo a través de un buzón habilitado para ello o la página web en el enlace anónimo HELP.
5. Elaborar para cada profesor, desde el Departamento de Orientación, estrategias para el tratamiento de conductas específicas de violencia de género, no discriminación, igualdad ...

OBJETIVO 6.- Atender a la Diversidad del alumnado en el Centro.

1. Favorecer los agrupamientos flexibles y apoyos específicos, tanto dentro como fuera del aula.
2. Optar por una oferta mayor en programas de refuerzo curricular, Programa de Refuerzo Curricular y Diversidad.
3. Revisar y aplicar el Plan de Trabajo Individualizado (en adelante PTI) a todo alumno que lo necesite, así como su evaluación trimestral y entrega de estos a jefatura de estudios con la implicación del Departamento de Orientación.

Prevención del absentismo y del abandono educativo temprano

OBJETIVO 7.- Prevenir y reducir el absentismo y abandono escolar.

1. Trabajar en el II Plan Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo y Abandono Escolar y del PRAE en coordinación con Servicios Sociales del Ayuntamiento de Ceutí y otros para la detección temprana de alumnos en riesgo.
2. Garantizar una buena coordinación entre la Jefa de Estudios Adjunta, la Profesora Técnico de Servicios a la Comunidad (en adelante PTSC) del Centro y los tutores para detectar posibles alumnos con riesgo de absentismo.
3. Fomentar la participación de la figura del Policía Tutor para reducir el absentismo y abandono del centro, controlando a los menores que se encuentran fuera del centro en periodo lectivo.
4. Poner en marcha programas de Atención a la Diversidad para reducir los índices de absentismo, como Plan de Aprendizaje Integral (en adelante PAI) para alumnos de 2º ESO y, excepcionalmente, de 1º ESO y Formación Profesional Básica (en adelante FPB).
5. Concienciar y sensibilizar tanto al alumnado, como a los docentes, con charlas formativas en coordinación con entidades externas (Ayuntamiento, Asociaciones municipales...) sobre el absentismo y las consecuencias de un abandono escolar temprano.
6. Organizar charlas de antiguos alumnos que, en algún momento, estuvieron apartados del sistema con un índice elevado de absentismo escolar.

OBJETIVO 8.- Garantizar un buen Plan de Acogida del Alumnado.

1. Facilitar y propiciar la coordinación del Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios con los Colegios de Educación Infantil y Primaria (en adelante CEIP) del municipio. Plan de coordinación compuesto de 4 fases:
 - Fase 1: Coordinación entre maestros de CEIP y profesores del IES para establecer el nivel competencial del alumnado, partiendo de un diagnóstico fiable y facilitando su incorporación a la nueva etapa educativa.



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022-2023

- Fase 2: Jornada de puertas abiertas y charlas informativas a las familias de 6º de Primaria.
- Fase 3: Coordinación entre jefatura de estudios y tutores de 6º para recabar información.
- Fase 4: Visita de los alumnos de 6º de Primaria al IES para conocer las instalaciones.

Participación y transparencia

OBJETIVO 9.- Propiciar y consolidar la participación de toda la comunidad educativa.

1. Realizar talleres de alumnos y padres por la tarde (taller de teatro, coro, juegos populares...) que favorezcan la relación entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa.
2. Crear consejos de aula integrados por alumnos en los que se nombre a distintos consejeros: de formación, de cultura, de convivencia, de limpieza y otro de temas administrativos para que exista una colaboración y relación estrecha entre todas las entidades educativas.
3. Establecer reuniones periódicas con el AMPA para concretar su participación y programación en las actividades del centro.
4. Asistencia de un representante del Equipo Directivo y otro representante de los alumnos a los consejos municipales que se realicen a lo largo del curso escolar para defender el concepto de comunidad educativa y resolver cuestiones.
5. Visitas a empresas y comercios de la localidad para los alumnos de FPB, con el fin de que conozcan el sector económico del municipio y su comarca.
6. Participación del alumnado en las charlas de presentación del Centro en los colegios del municipio (dirigidas a los cursos de 6º de primaria), con el objetivo de difundir y dar a conocer nuestro Centro desde la perspectiva de los alumnos.
7. Participación del alumnado en concursos y olimpiadas que se celebran tanto en la comunidad como a nivel estatal por distintos organismos (Olimpiada Matemática, de Latín y Griego, Semana Cultural, Semana de la Ciencia y otros días señalados como el de la violencia de género, Día del Libro, etc.).
8. Fomentar la participación en proyectos europeos y de investigación con el fin de ampliar perspectivas, abrir fronteras y dar más oportunidades de futuro a los alumnos.
9. Informar y facilitar la formación del personal de Administración a través de cursos de ofimática que les ayuden a trabajar con las nuevas tecnologías.

OBJETIVO 10.- Mantener y mejorar las vías de comunicación interna y externa.

1. Crear la figura de un responsable de comunicación que asegure la difusión de todas las actuaciones y medidas que se adoptan en el Centro a través de redes sociales, web y Apps como Edvoice de Adittio.
2. Crear una revista bimensual en la que participe toda la Comunidad Educativa y distribuirla en el municipio, con el fin de dar a conocer todas las actividades relacionadas con la vida del Centro.
3. Realizar reuniones de Coordinación con entidades municipales (Alcalde, Concejala de Educación, etc.).
4. Fomentar en el alumno y las familias el uso del correo electrónico asignado por la Consejería de Educación, así como de los distintos programas como MIRADOR para conseguir una comunicación fluida.



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022-2023

5. Garantizar el buen funcionamiento de las medidas adoptadas en relación con la transparencia y con la comunicación del Centro mediante la revisión periódica de las mismas.

Prevención de riesgos

OBJETIVO 11.- Garantizar que las infraestructuras del centro cumplen la normativa y sigue la legislación en prevención y riesgos.

1. Revisión y adecuación del Plan de Autoprotección a las nuevas circunstancias del Centro, teniendo en cuenta las directrices del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la CARM.
2. Aplicación y desarrollo de toda la normativa vigente en cuanto a prevención de riesgos laborales.
3. Formar a los alumnos a través del PAT sobre el Plan de Evacuación del Centro (incendio, terremoto o confinamiento).
4. Organizar una actividad de formación en materia de primeros auxilios con carácter bianual.
5. Gestionar la posibilidad de contar con un desfibrilador en el centro y la formación necesaria para que cada curso que avance sea mayor el número de profesores que puedan utilizarlo.

Fomento de la calidad y del éxito escolar

OBJETIVO 12: Conseguir que el Centro sea un referente educativo a través de una formación de calidad del profesorado y, por ende, del alumnado.

1. Impulsar la participación del profesorado en actividades de actualización y perfeccionamiento en las TIC, como la pizarra digital y las distintas plataformas educativas (Aula Virtual, Classroom, Liveworksheet, etc...).
2. Dotar al centro de material didáctico actualizado y de nuevos métodos pedagógicos en consonancia con los intereses de los alumnos.
3. Mantener una relación fluida y constante con los coordinadores de la Universidad de Murcia (UMU) para que nuestros alumnos participen en las actividades que ofertan.
4. Potenciar todas las actividades que ya están implantadas en el centro y que ayudan a potenciar la calidad educativa: certamen de poesía, concurso de microrrelatos, realización de musicales, el concierto de villancicos, campeonatos deportivos, etc. De igual modo, crear nuevas actividades que fomenten el interés de nuestro alumnado.
5. Realizar charlas de orientación académica tanto a los alumnos como a las familias.
6. Organizar charlas, impartidas por antiguos alumnos del Centro, con la finalidad de incentivar a nuestros alumnos y dar una visión más cercana de la importancia del estudio y las salidas que este ofrece.

OBJETIVO 13: Mejorar los espacios, las dependencias del Centro y herramientas tic.

1. Mejorar paulatinamente las aulas temáticas que ya se encuentran en el Centro, como el aula de Música, Plástica, los pabellones y pistas deportivas, el Laboratorio de Física y Química, y de Biología y el Laboratorio de Idiomas.
2. Concienciar a los alumnos, a través de las tutorías, de la importancia de respetar el mobiliario, el material y las instalaciones del centro, incluyendo los aseos.



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022-2023

3. Crear grupos de trabajo formados por alumnos, profesores y familias que cuiden nuestros jardines y zonas exteriores como las vallas, gradas, etc.
4. Detectar los equipos informáticos obsoletos para darlos de baja y solicitar su renovación.
5. Seguir fomentando el concurso de limpieza que hay en nuestro: "Apúntate un punto" y el programa educativo "Recreos Residuos Cero".

OBJETIVO 14.- Implementar una mayor Educación Intercultural.

1. Inmersión lingüística intensiva de alumnos que no dominan el castellano en sus propios grupos y en clases específicas. Puesta en práctica de las tutorías entre iguales (Peer tutoring).
2. Buscar la colaboración de padres y madres de alumnos de otras culturas para realizar actividades.
3. Trabajar con los alumnos, en horas de tutoría, las distintas culturas que conviven en el Centro. Dedicación horaria de algunos profesores para trabajo específico, docente o de apoyo, dirigido a las minorías.

OBJETIVO 15: Hacer de la evaluación, tanto del profesorado, como del alumnado y las familias, un verdadero instrumento de mejora.

1. Programar reuniones con los Tutores, la Orientadora y el Jefe de Estudios, previas a las sesiones de evaluación, para establecer orientaciones con el fin de llevar propuestas de mejora a dichas sesiones.
2. Recoger las percepciones de los diferentes miembros de la comunidad educativa (profesores, alumnos y padres) a través de cuestionarios para mejorar los aspectos negativos que se deriven de las encuestas.

OBJETIVO 16.- Fomentar la inclusión de Actividades Innovadoras y consolidar el espacio europeo de educación.

1. Fomentar el desarrollo profesional del profesorado a través de la reflexión, el intercambio de ideas entre compañeros y la investigación en continua formación tanto individual como grupal.
3. Dar publicidad veraz a toda la comunidad escolar de los proyectos de innovación a desarrollar.
4. Acoger iniciativas de mejora promovidas por los equipos y los órganos de coordinación docente.
5. No prolongar en exceso los procesos de innovación, intentando una renovación permanente.

OBJETIVO 17.- Avanzar en la línea de un centro educativo sostenible.

1. Nombrar a un responsable en materia de sostenibilidad en el centro (preferiblemente profesor definitivo de centro).
2. Formar y coordinar una Comisión Sostenible con los responsables de Sostenibilidad, Prevención y Riesgos Laborales y, Coordinador para la Salud, AMPA, la representación de los alumnos y el Equipo Directivo.
3. Solicitar la participación en el programa ESenRED (Escuelas Sostenibles en RED para el siglo XXI).



1.5 Organización general del centro

1.5.1. Órganos

a) Órganos de gobierno: Equipo Directivo

Director	Blas Asís González
Secretaría	Silvia Cantabella Gómez
Jefa de estudios	María Del Pilar García Soria
Jefe de estudios adjunto	Alfonso Rodríguez Abellán
Jefe de estudios adjunto	José Víctor Jiménez Corbalán

Las competencias del Director vienen recogidas en el artículo 132 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y las del Jefe de Estudios, Secretario y Jefaturas de Estudios Adjuntas en los artículos 33, 34 y 39 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (Real Decreto 83/1996, de 26 de enero). [R.O.I.E.S.].

Los órganos de gobierno citados constituyen el Equipo Directivo, que trabajan de forma coordinada en el desempeño de sus funciones conforme a las instrucciones del Director, que entre otras son:

- Velar por el buen funcionamiento del Instituto.
- Facilitar y fomentar la participación coordinada de toda la comunidad educativa.
- Proponer a la comunidad escolar actuaciones de carácter preventivo que favorezcan las relaciones entre los distintos colectivos que la integran y mejoren la convivencia en el Instituto.
- Adoptar las medidas necesarias para ejecutar las decisiones adoptadas por el Consejo Escolar y el Claustro de Profesores en el ámbito de sus respectivas competencias.

Para coordinarse y repartir tareas, el equipo directivo se reúne como mínimo unas veces por semana:

- Lunes de 12:35 a 13:30 horas, previo a la reunión de la Comisión de Coordinación Pedagógica (C.C.P.).

b) Órganos de participación

Claustro de Profesores

El claustro de profesores está formado por 70 profesores, de los cuales un 86,59 % tiene destino definitivo, por lo que la estabilidad del profesorado se mantiene casi parecida, un poco más alta, en comparación con el curso pasado (85,72%). Su distribución es la siguiente:



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022-2023

	Nº Profesores	%
Destino definitivo	46	56,79
Comisión de Servicio	10	12,35
Desplazado y confirmado	2	2,47
Funcionarios en prácticas	5	6,17
Interinos	16	19,75
Religión	2	2,47
Total	81	100

Su composición y competencias están recogidas en los Artículos 128 y 129 de la Ley Orgánica, 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Su régimen de funcionamiento viene recogido en el artículo 23 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria del 26 de enero de 1996.

Consejo Escolar

El Consejo Escolar es el órgano de participación de los profesores, alumnos, padres y madres de alumnos, personal de administración y servicios, Ayuntamiento y organizaciones empresariales. Está formado por 19 consejeros que representan a todos los sectores citados, aunque la secretaria tiene voz pero no voto.

Sus consejeros actuales, tras elecciones de la primera parte realizadas en noviembre de 2022, son:

Presidente	Blas Asís González
Secretaria	Silvia Cantabella Gómez
Jefa de Estudios	María Del Pilar García Soria
Representantes de profesores	Pedro Díaz Mateo
	José Víctor Jiménez Corbalán
	Vacante por jubilación
	José Juan García Box
	Concepción Guirao Balsalobre
	M ^a Carmen Gambín Marques
	M ^a José Garijo Bastida
Representantes de padres y madres	Pilar Lorente Lorente
	José Antonio Puche Navarro
	M ^a José Fernández Jara (AMPA)
Representantes de alumnos/as	Vacante por traslado de centro
	Rayhana Mahi
	Damians Dezurko
	Aya Nadir
Representante del P.A.S.	Antonia Férez Jara
Representante del Ayuntamiento	Alberto Andreu Martínez

Primera parte del Consejo que renueva en noviembre de 2026.



Segunda parte del Consejo que renueva en noviembre de 2024

Su composición y competencias están recogidas en los Artículos 126 y 127 de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa y su régimen de funcionamiento viene recogido en el artículo 19 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria de 26 de enero de 1996.

Competencias

La LOMLOE, en su artículo 126, establece las siguientes competencias:

El Consejo Escolar del centro tendrá las siguientes competencias:

- a) Aprobar y evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley.
- b) Aprobar y evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.
- c) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- d) Participar en la selección del director del centro, en los términos que la presente Ley establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director o directora.
- e) Decidir sobre la admisión de alumnos y alumnas, con sujeción a lo establecido en esta Ley y disposiciones que la desarrollen.
- f) Impulsar la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de las personas menores de edad.
- g) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la no discriminación la prevención de la violencia de género y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- h) Conocer a la normativa vigente. Cuando las medidas correctoras adoptadas por el director o directora correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales o, en su caso, del alumnado, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- i) Promover la conservación y renovación de las instalaciones y del equipo escolar e informar la obtención de recursos complementarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.
- j) Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.
- k) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022-2023

l) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.

m) Aprobar el proyecto de presupuesto del centro.

n) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.

Comisiones del Consejo Escolar

COMISIÓN DE CONVIVENCIA. Hace el seguimiento y aplicación de las normas de convivencia, aconseja al Equipo Directivo sobre la conveniencia de iniciación de expedientes y sobre los estímulos y correcciones que deban establecerse. Está constituida por los siguientes Consejeros:

- ✓ Blas Asís González (Director)
- ✓ M^a Del Pilar García Soria (Jefa de Estudios)
- ✓ M^a José Garijo Bastida (Profesor)
- ✓ Pilar Lorente Lorente (Madre)
- ✓ (Representante de los Alumnos)

COMISIÓN ECONÓMICA. Colabora en la elaboración del proyecto del presupuesto y en el seguimiento del gasto. Está constituida por los siguientes Consejeros:

- ✓ Blas Asís González (Director)
- ✓ Silvia Cantabella Gómez (Secretaria)
- ✓ José Víctor Jiménez Corbalán (Profesor)
- ✓ José Antonio Puche Navarro (Padre)
- ✓ Antonia Férez Jara (PAS)

Otras Comisiones

Además de estos órganos de participación, se han formado las siguientes comisiones con el apoyo y colaboración del Claustro de profesores:

COMISIÓN DE EDUCACIÓN EMOCIONAL.

Coordinada por Elena Carrilero Cantabella (Jefa del D.O.) y las profesoras especialistas.

Desde el IES "Felipe de Borbón", en los últimos cursos, se ha venido llevando a cabo un debate desde diversos órganos de coordinación docente, y es el relacionado con la necesaria consideración del desarrollo de la inteligencia emocional como parte integrante de nuestros objetivos educativos. Es decir, la necesaria integración de la educación emocional en el aula.



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022-2023

A este respecto, el bajo nivel de competencia emocional del colectivo de adolescentes demuestra un observable “analfabetismo emocional” (Goleman, 1996) que desemboca en comportamientos desadaptativos (Bisquerra, 2003), como por ejemplo: el consumo de sustancias nocivas (consumo de drogas), multiculturalidad, trastornos alimentarios (anorexia, bulimia); violencia de género, aumento de embarazos no deseados, tasa de suicidios y numerosos actos de violencia dentro y fuera del ámbito escolar, desde el Bullying escolar hasta las vejaciones grabadas en teléfono móvil que posteriormente son colgadas en Internet (cyberbullying). Además, cada curso escolar somos conocedores de altos índices de fracaso escolar, dificultades de aprendizaje, abandono de los estudios, dificultades en la relación con los compañeros y compañeras, por lo que queda patente la necesidad de la intervención socioemocional en nuestras aulas.

El desarrollo de la inteligencia emocional y, por lo tanto, el desarrollo de las competencias emocionales (Bisquerra 2000 y Goleman, 1995), se centra en la prevención de factores de riesgo en el aula (Ibarrola, 2004) con el fin de mejorar las calificaciones, la falta de motivación y las agresiones (Casel, 2003). Asimismo, trata de mejorar las relaciones interpersonales del alumnado y su bienestar subjetivo (Extremera y Fernández Berrocal, 2004). En el informe a la UNESCO La educación encierra un tesoro (J. Delors, 1996) se establecen los pilares básicos para la educación para el siglo XXI: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a convivir. Estos dos últimos pilares son contemplados por la educación emocional. Además, mediante el desarrollo de las competencias emocionales, el alumnado aprende a emplear diversas estrategias emocionales como la regulación emocional, asertividad, empatía, resolución de conflictos... con el fin de hacer frente a situaciones emocionalmente difíciles, dentro del ámbito escolar y en contexto no escolar, familiar y social.

Por otro lado, no podemos olvidar el impacto emocional producido por la crisis de la COVID-19 y las consecuencias derivadas de la misma en forma de situaciones personales y/o familiares, en muchos casos muy complejas emocionalmente, de nuestro alumnado. Así, desde el pasado curso 2020/2021, se incluyó en nuestro Plan de Acción Tutorial (PAT), según las instrucciones de comienzo de curso y de manera prioritaria y excepcional, las actuaciones recogidas en el Plan socioemocional “Volvamos+Cercanos”, diseñado por la Consejería de Educación y Cultura con el objetivo de apoyar a la comunidad educativa para reducir y amortiguar el impacto emocional producido por la crisis de la COVID-19, facilitando así la incorporación del profesorado y alumnado al entorno escolar.

Este curso 2023/2024, el Plan socioemocional “Volvamos+Cercanos” seguirá siendo prioritario durante este curso y ser incluido en el PAT de los centros, es preciso destacar que también ampliará el banco de actividades con otras de elaboración propia o de elaboración externa, que busquen trabajar las competencias emocionales incluidas en el plan, prioritariamente la autoestima, la cohesión grupal y el autocontrol. Por lo tanto, tras el análisis en el IES “Felipe de Borbón” de la situación de partida de nuestro alumnado según información recogida en las evaluaciones iniciales de los diferentes grupos, la distinta situación en la que nos encontramos respecto a la del curso pasado, así como la problemática emocional de nuestro alumnado, recogida en la intervenciones realizadas tanto por Jefatura de Estudios, tutores, profesorado y miembros del Departamento de Orientación de los últimos cursos, es preciso



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022-2023

implantar el presente Programa de Inteligencia Emocional, mediante el desarrollo de las competencias emocionales.

El Programa de Inteligencia Emocional se confeccionó, como novedad el pasado curso 2021/2022 en nuestro centro tanto en 1º ESO como en 2º ESO, a partir de una adaptación del Programa elaborado por la Diputación de Gipuzkoa, "Inteligencia Emocional GIPUZKOAN emozioak", cuyo fin es lograr que el alumnado al acabar su proceso de formación académica, haya adquirido también, competencias emocionales que le permitan aumentar su nivel de bienestar personal y convertirse en personas responsables, comprometidas y cooperadoras. Se trata de un programa práctico y orientativo, así como transversal, para el desarrollo de la Inteligencia emocional desde la acción tutorial. Por todo ello, se creó una comisión de Educación Emocional y con la que seguimos contando, la cual intervendrá con el alumnado de todo el centro, bien en pequeños grupos bien a nivel individual.

1.- DESTINATARIOS Y RESPONSABLES DEL PROGRAMA.

Durante este curso 2023/2024, se llevará a cabo a través de:

- El PAT, con el alumnado del centro.
- Las especialistas en Pedagogía Terapéutica, con los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo que reciben apoyo.
- Resto de miembros del Departamento de Orientación, según perfil del alumnado derivado.
- Grupo de profesorado voluntario participante en una Comisión de "Educación Emocional", como experiencia también piloto en nuestro centro, centrado en un perfil de alumnado no incorporado en los puntos anteriores.

Profesorado que forma parte de la comisión:

- ✓ Elena Carrilero Cantabella (Jefa del D.O.)
- ✓ M^a Carmen Gambín Marques (Inglés).
- ✓ Sergio García Rodes (Matemáticas).
- ✓ Susana Sáez Guerrero (Francés).
- ✓ Carmen Ros Piqueras (Inglés).
- ✓ Elena Roca Miralles (Geografía e Historia).
- ✓ Carlos Montellano López (Física y Química).
- ✓ Ana Belén Florido Luna (Orientación).
- ✓ Rebeca Jiménez De Lucas (Orientación).
- ✓ Pepi Pagán Rodríguez (Orientación).
- ✓ Ana Isabel Tornero (Latín).
- ✓ César Moreno Gómez (Orientación).

2.- OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA.

- Aprender a identificar emociones.
- Desarrollar la habilidad para regular las propias emociones.
- Promover el desarrollo integral del alumnado.



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022-2023

- Desarrollar la capacidad para prevenir y controlar el estrés, la ansiedad y los estados depresivos.
- Detectar y, en su caso, derivar a otras instancias, alumnado con estados emocionales complejos en los que sea necesario la intervención de especialistas.

3.- CONTENIDOS GENERALES DEL PROGRAMA.

- Inteligencia emocional.
- Conocimiento de las propias emociones y las del resto.
- Autoestima.
- Automotivación.
- Comprensión y regulación de las emociones.

Durante el curso nos centraremos en la siguiente competencia: **CONCIENCIA EMOCIONAL**, la cual nos permite darnos cuenta y ser conscientes de:

- Lo que sentimos.
- Poner nombre a las emociones que sentimos. Vocabulario emocional.
- Identificar y ser conscientes de las emociones de las demás personas.
- Conciencia del propio estado emocional.
- Comprender el significado y las ventajas o desventajas de cada una de las emociones.

4.- EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.

La evaluación es una actividad valorativa que nos permite determinar en qué medida se han logrado los objetivos. La evaluación debería ser continua y formativa, estar integrada en el proceso educativo y formar un instrumento de acción pedagógica.

4.1. EVALUACIÓN DEL PAT.

A la hora de llevar a cabo la evaluación de este PROGRAMA, la herramienta que se utilizará será el CUESTIONARIO. El cuestionario es la herramienta que al término de cada actividad nos ofrece una reflexión sobre el funcionamiento del programa, ayudándonos a identificar modos de mejoras desarrollando nuevas estrategias de acción frente a las dificultades o situaciones observadas. El cuestionario contiene diversos indicadores de evaluación que deberían tomarse en consideración en cada actividad y que ayudan a evaluar la actividad: grado de placer, grado de participación, clima del grupo, comunicación-escucha y grado de obtención de los objetivos.

- **GRADO DE PLACER:** observar qué emociones manifiestan las personas participantes del grupo ante el desarrollo de la actividad. Valorar las manifestaciones emocionales espontáneas, como la risa, expresiones faciales, felicidad, ...
- **GRADO DE PARTICIPACIÓN:** observar si en las actividades en grupos pequeños o con todo el grupo participa todo el alumnado.



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022-2023

- CLIMA DEL GRUPO: observar la expresión emocional del alumnado. Observar si en las actividades de grupo se aprecia el respeto, el diálogo, la coordinación o conductas de resistencia o agresividad o incluso de pasividad.
- COMUNICACIÓN Y ESCUCHA: valorar si las instrucciones de la actividad que la persona adulta ofrece son escuchadas, si en la puesta en común o reflexión las personas participantes del grupo se escuchan activamente, y si en el desarrollo de la actividad la comunicación dentro del grupo es efectiva.
- GRADO DE OBTENCIÓN DE LOS OBJETIVOS: valorar si los objetivos propuestos al principio de la actividad se han conseguido y en qué medida.

Estos indicadores serán evaluados en una escala de estimación del 1 al 10.

Para finalizar con el cuestionario, se proponen tres aspectos más a valorar por los tutores:

1. ELEMENTOS POSITIVOS.
2. DIFICULTADES ENCONTRADAS.
3. PROPUESTAS DE MEJORA.

Por último, en el cuestionario se incluye un apartado de OBSERVACIONES para que, en su caso, se incluyan todas aquellas valoraciones, apreciaciones o experiencias que se considere interesante resaltar de la actividad.

4.2. EVALUACIÓN DEL RESTO DE INTERVENCIONES DEL PROGRAMA.

En el resto de las intervenciones con el alumnado derivado, tanto los miembros del Departamento de Orientación como el profesorado voluntario de la comisión de "Educación Emocional", llevará a cabo reuniones periódicas con la finalidad de realizar un seguimiento continuo tanto del programa como del alumnado con el que se interviene.

COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD Y SALUD.

Coordinada por M^a José Garijo (profesora del departamento de Inglés).

El objetivo de esta comisión es reunirse una vez al mes y poder planificar con tiempo cualquier actividad programada buscando la colaboración máxima entre los distintos miembros de la Comunidad Educativa.

Profesorado que forma parte de la comisión:

- ✓ M^a José Garijo Bastida (Coordinadora de la Comisión).
- ✓ Blas Asís González (Director)
- ✓ Alicia Abellán Rodríguez (Inglés).
- ✓ Carmen Ros Piqueras (Inglés).
- ✓ M^a Victoria Torrecillas Cano (Biología y Geología).
- ✓ M^a Jesús Tintero Gallego (Lengua y Literatura).
- ✓ M^a Dolores García Moreno (Comercio).



A Objetivos generales:

- Promover la actividad física y la dieta equilibrada.
- Concienciar el consumo responsable en la alimentación.
- Concienciar a los padres de la importancia de unos hábitos saludables en sus hijos.
- Concienciar a la comunidad educativa del problema que producen los diferentes tipos de residuos no solamente en el medio ambiente sino también en la salud, y de esta manera generar actuaciones conjuntas y personales para reducir este problema.
- Concienciar en el respeto y cuidado del entorno, empezando por cuidar nuestro centro.
- Promover acciones y hábitos hacia la mejora de nuestro entorno escolar.
- Fomentar la participación de la comunidad escolar en la concienciación y cuidado de nuestro centro.
- Favorecer el desarrollo integral de la persona.
- Contribuir principalmente a la consecución de los ODS 3, 12 y 13.(Salud y bienestar, producción y consumo responsable y acción por el clima).
- Mantener a la comunidad educativa (profesores, alumnos y familias) informada de todas las actividades a realizar en el centro, por ello se informará de las actividades previstas y de su desarrollo y resultados a través de nuestras redes sociales y página web del centro.

B Objetivos específicos:

1º Generar hábitos saludables:

El ejercicio físico favorece el bienestar físico y mental y contribuye al desarrollo integral de la persona.

- Acciones para la consecución de este objetivo:

1. Torneos profesores/alumnos.
2. Torneos entre centros.
3. Gymkanas al aire libre como premio de alguna competición en el centro.
4. Rutas de senderismo, actividades deportivas o de cualquier otro tipo en la naturaleza (recogida de residuos fuera del centro, reforestación, visita a Molina por la vía verde). No solo se estimula el ejercicio físico, sino que además el contacto con la naturaleza incrementa el optimismo, reduce el estrés, facilita la sociabilización,...
5. Fomentar el uso de la bici o el hábito de andar para acudir al centro educativo. Se organizará una ruta alternativa, junto con el ayuntamiento de Ceutí, para que los coches



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022-2023

no se acerquen a los alrededores del centro, disminuyendo así los humos del entorno educativo.

- Actividades en el marco de este objetivo:

1. **Carrera Solidaria:** en el primer trimestre se organizará la Carrera Solidaria a favor de 'Save the Children'. Toda la comunidad educativa está invitada a participar, ya sea corriendo o ayudando en la organización de la misma.
2. **Reforestación** rivera del río con la colaboración de ANSE y el Ayuntamiento de Ceutí.

2º Potenciar el desayuno saludable:

Los adolescentes que desayunan adecuadamente tienen un mayor rendimiento tanto físico como intelectual.

- Acciones para la consecución de este objetivo:

1. Fomentar el **consumo de fruta**, para ello dedicaremos un día al mes a una fruta determinada, se pondrán carteles sobre los beneficios de esa fruta y se repartirán piezas de frutas entre los alumnos. (Esta actividad depende de la disponibilidad de presupuesto para realizarla.)
2. Elaboración de desayunos o almuerzos saludables para los profesores, alrededor de algún acontecimiento (Santo Tomás) o para los alumnos como premio de alguna competición o actividad (Halloween, decoración puertas, tarjetas navideñas...)

- Charlas o talleres en el marco de este objetivo:

1. **ADANER** (Asociación anorexia y bulimia Región de Murcia).
2. **ARGOS** (Prevención del consumo de bebidas alcohólicas.)
3. **ALTACAN** (Prevención del consumo de tabaco y otras sustancias.)
4. **PERSEA** (Programa de educación en salud afectiva, sexual y reproductiva para adolescentes)
5. **¿Qué te juegas?** (Prevención del hábito del juego.)
6. **Federación de Salud Mental**

3º Concienciar de los riesgos de no llevar una vida saludable:

Pretendemos sensibilizar a toda la comunidad escolar sobre el problema que supone para el planeta y para nuestra salud generar unos residuos que son persistentes tanto en la Tierra como en nuestro organismo, como es el caso del uso de plásticos, papel de aluminio, ... Pretendemos por lo tanto, disminuir al máximo la cantidad de residuos que se generan en los recreos, para de esta manera reducir nuestra huella ecológica sobre el planeta.



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022-2023

- Acciones para la consecución de este objetivo:

1. Fomentar el hábito de mantener el **centro limpio**: usar las **papeleras** de reciclaje y **eco-puntos** colocados en las instalaciones. Para ello se llevarán a cabo las siguientes iniciativas:

1.1 Mantener un **punto limpio** en la entrada del centro y animar a toda la comunidad educativa a hacer uso del mismo.

1.2 Colocar más **contenedores** de plástico (amarillo) y azul (papel) en las zonas que se considere necesario.

1.3 Mantener las dos **papeleras** por aula: papel y otros residuos, animando a estudiantes y profesores que hagan un buen uso de ellas.

1.4 Organizar batidas de **recogidas de residuos** en el patio: los alumnos de atención educativa harán una actividad de investigación sobre los residuos en el patio de nuestro centro. Se analizarán los tipos de residuos encontrados y, dentro de esta asignatura, se hará una puesta en común de los resultados y se propondrán alternativas para reducirlos.

1.5 Organizar batidas de **recogida de residuos** en los alrededores del centro para analizar la procedencia de esos residuos y posibles soluciones para reducirlos.

1.6 Solicitar nuevos contenedores para instalarlas en aquellos 'puntos negros' del patio, es decir, aquellos puntos en los que se acumulan más residuos, ya que no hay papeleras en esas zonas.

- Actividades en el marco de este objetivo:

1. Programa "**RECREOS RESIDUOS CERO**", englobado dentro del **Plan de Acción Tutorial**. Se pretende involucrar a todos los cursos de la ESO, prestando especial atención a los cursos de 1 ESO, ya que pueden crear este hábito desde el principio.

2. Charlas sobre el problema de los residuos plásticos impartidas por miembros del **Ayuntamiento de Ceutí**, haciendo hincapié en la necesidad de cambiar nuestros hábitos si queremos mantener nuestro planeta y nuestra salud en buenas condiciones.

3. Diversas actividades de concienciación sobre el medio ambiente y acción por el clima incluidas en nuestro plan **Erasmus +**, siendo este uno de los objetivos del programa. Esto nos permitirá compartir experiencias con otros países extranjeros y aprender de ellos.



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022-2023

4. Recogida de residuos alrededor del centro con los grupos de 3º y 4º ESO. En colaboración con '**Aulas Libera**' y dentro de su programa '**Basuraleza**', estos grupos analizarán los resultados de la recogida de residuos y se hará una comparativa con los resultados del curso anterior. En tutorías o en atención educativa,, se propondrán mejoras para el curso próximo.

5. Visita al **campus sostenible** de la UMU. La visita incluye **el huerto ecológico**, con la explicación de en qué consiste, cómo se cuida, qué beneficios tiene..., **Plaza de la Sostenibilidad**, con la explicación de los diferentes residuos que se recogen y qué tratamiento se hace posteriormente de cada uno de ellos, **tratamiento de las aguas residuales**, cómo se tratan, cómo esto supone un ahorro de agua, para qué se usa esta agua, visita al **museo al aire libre de rocas MUROCK** y aprovechamiento de la **energía geotérmica** por medio de un invernadero bioclimático. (Esta actividad depende de subvención del ayuntamiento para desplazamiento).

4º Consumo responsable:

La **economía circular** es parte indispensable del consumo responsable, al primar un cambio en cómo consumimos basado en las 3R: 1) reducir, evitando producción y consumo innecesario, 2) reutilizar, dando segunda vida a aquellas cosas que siguen en buen estado, y 3) reciclar, reintegrando en los procesos productivos. Concienciar a los alumnos de que deben cuidar los materiales para prolongar su uso.

Acciones para la consecución de este objetivo:

1. Concienciar a los alumnos de hacer un buen **uso de las fuentes** para no malgastar agua.
2. Promover el uso de **luz natural** cuando no sea necesaria la luz eléctrica.
3. Fomentar el **uso del papel** que no sirve como papel en sucio e imprimir sólo cuando sea necesario, para ello usaremos **classroom** u otros medios a tener en cuenta para reducir su uso.
4. Crear '**eco-delegados**' en todos los grupos de la ESO para participar en actividades relacionadas con esta comisión: informar de zonas más sucias en el patio, comprobar que las clases tienen las luces, el proyector y el ordenador apagados al finalizar el día, colaborar en hacer buen uso de las papeleras en el aula, colaborar en la organización de la carrera solidaria,...

Actividades en el marco de este objetivo:

1. Charlas sobre **economía circular** (representante del **Ayuntamiento de Ceutí**, representante de '**Proyecto Abraham**').



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022-2023

2. Taller 'Upcycling' impartido por **Proyecto Abraham** relacionado con **Economía Circular**.
3. Realización de un 'mercadillo' con objetos de 2º mano para concienciar a nuestros alumnos sobre los beneficios del 'upcycling' y la opción de dar una segunda vida a los objetos antes de que formen parte de los residuos. (Esta actividad está propuesta dentro del 'Día de la solidaridad humana', a falta de aprobación según tiempo y recursos para realizarla).

5º Desarrollar la escuela de padres:

La relación entre familia y escuela es fundamental para el desarrollo del alumno. Ambos contextos están ligados y el potencial positivo de ambos se amplifica si trabajan juntos por un mismo fin: contribuir al desarrollo físico, emocional e intelectual de nuestros alumnos y alumnas. La Escuela de Padres tiene como objetivo proporcionar a los padres información, orientación, formación y asesoramiento para su importante tarea de actuar como tales y, lograr así, un mayor desarrollo de la personalidad de sus hijos.

- Temas propuestos:

1. Uso saludable de móviles, internet, videojuegos,...
2. Consumo de drogas, tabaco, alcohol,...
3. Mejorar la autoestima
4. Educación para la salud

COMISIÓN DE EXTRAESCOLARES.

Coordinada por Paqui Martínez Mengual (Jefa del departamento de actividades complementarias y extraescolares).

El objetivo de esta comisión es reunirse una vez al mes y poder planificar con tiempo cualquier actividad programada buscando la colaboración máxima entre los distintos miembros de la Comunidad Educativa.

Los profesores voluntarios que forman esta comisión, inicialmente, son:

- ✓ Paqui Martínez Mengual (Jefa del DACE y Coordinadora de la Comisión).
- ✓ Silvia Cantabella Gómez (Secretaria del IES).
- ✓ José Juan García Box (Plástica).
- ✓ Rocío Pacheco Mariscal (Plástica).
- ✓ Mónica Carrillo Ramos (Lengua y Literatura).
- ✓ Carmen Gomariz Medina (Tecnología).
- ✓ Carlos Montellano López (Física y Química).



COMISIÓN DE INTERNACIONALIZACIÓN. (Plan Erasmus+)

Coordinada por M^a Del Pilar García Soria (Jefa de estudios).

El IES “Felipe de Borbón” ha mostrado a lo largo de su historia académica y profesional, una vocación de apertura del centro hacia el exterior incluyendo, por supuesto, una dimensión internacional. Han sido muchas las iniciativas llevadas a cabo para desarrollar acciones y proyectos con carácter transnacional.

Para coordinar convenientemente estas iniciativas, y para propiciar que tengan un impacto mayor en la comunidad educativa, surgió en el curso 2021-2022 la Comisión de Internacionalización. El objetivo de esta comisión es llevar a cabo un Plan de Internacionalización a lo largo de este curso escolar y los siguientes, para establecer sinergias entre las diferentes iniciativas en el IES y conseguir que se conviertan en un impulso a la calidad educativa de nuestro centro; por y para nuestros alumnos.

Este Plan de Internacionalización persigue llevar cabo las siguientes finalidades educativas y objetivos establecidos en el Plan de Centro, a través de la Comisión de Internacionalización que es quien diseña y establece, como ya he puntuado, los pasos a seguir para la consecución de los objetivos que se detallan a continuación:

1. FINALIDAD EDUCATIVA Y OBJETIVOS DE LA COMISIÓN DE INTERNACIONALIZACIÓN

Promover el establecimiento de relaciones académicas, culturales y/o científicas con entidades e instituciones nacionales e internacionales. Implicar al Centro en el compromiso de la “Carta Erasmus” otorgada en el curso anterior y cuya Acreditación abarca desde 2021 al 2027 tanto en el ámbito de Educación Escolar como en el ámbito de la Formación Profesional.

2. OBJETIVOS DEL ÁMBITO DEL PROFESORADO Y EL ALUMNADO

- Fomentar la realización de la fase de formación en centros de trabajo en el extranjero.
- Desarrollar la movilidad internacional del alumnado a través de la participación en acciones de cooperación europea en el marco del Programa de Aprendizaje Permanente.
- Promover la movilidad educativa de las personas y los colectivos, así como la cooperación, la calidad, la inclusión y la equidad, la excelencia, la creatividad y la innovación a nivel de las organizaciones y las políticas en el ámbito de la educación y la formación.
- Fomentar las movilidades internacionales a través de Erasmus+ KA1.- Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje a través de cursos, estancias y Jobs Shadowing para profesorado y estancias de aprendizaje de corta y/o larga duración para nuestro alumnado.
- Mejorar el aprendizaje de idiomas extranjeros, promoviendo los intercambios, mediante el desarrollo del Programa Bilingüe.
- Cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022-2023

4. TAREAS DE LA COMISIÓN

Siguiendo con la finalidad y los objetivos planteados del Plan Erasmus, la Comisión de Internacionalización tiene como cometido la consecución de los objetivos del presente plan a través de la realización de las siguientes tareas:

- Diseñar, desarrollar y evaluar los proyectos y actividades de internacionalización, con especial atención a los programas europeos con el fin de contribuir al crecimiento en la conciencia de pertenencia a Europa como espacio de valores compartidos, dando a conocer y valorando positivamente su riqueza y diversidad culturales.
- Fomentar la búsqueda de soluciones a los desafíos comunes de las sociedades europeas a través del diálogo y la cooperación internacional.
- Actualizar, informar y dar difusión a las acciones que se lleven a cabo dentro del Plan Erasmus y otros proyectos europeos como el K2 que se viene desarrollando, a través de nuestro Panel Erasmus situado en el Hall del centro y a través de nuestra página web y plataformas de redes sociales como Facebook.
- Velar por que se cumplan los criterios adecuados de participación en los distintos proyectos y actividades de internacionalización, y realizar la selección de los participantes de acuerdo con los mismos. Dichos criterios serán públicos y estarán expuestos en el tablón Erasmus del centro, en nuestra web y redes sociales. [Anexo XI.](#)
- Establecer relaciones con centros educativos europeos con los que establecer acuerdos de colaboración para el desarrollo de proyectos que incluyan movildades de alumnado y profesorado, para la formación y el intercambio de buenas prácticas.

5. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN

En el presente curso 2023-2024, la Comisión de Internacionalización del IES Felipe de Borbón está inicialmente compuesta por los siguientes miembros.

- ✓ M^a Pilar García, Jefa de Estudios, representante del Equipo Directivo.
- ✓ José Juan García Box, jefe del departamento de Dibujo y miembro de la CCP.
- ✓ Silvia Cantabella Gómez, Secretaria del IES. (Lengua y Literatura).
- ✓ Jesús Martínez, tutor de Formación en Centros de Trabajo- representante del departamento de administración y coordinador del Plan Erasmus en el ámbito de la Formación Profesional.
- ✓ Alicia Abellán Rodríguez, jefa de departamento de Inglés y miembro de la CCP.
- ✓ M^a José Garijo Bastida, coordinadora de la Comisión de Sostenibilidad (Inglés).
- ✓ Isabel Palao Ortuño (Inglés).
- ✓ Concepción Guirao Balsalobre (Inglés).
- ✓ Antonia Moya Alguacil, jefa de departamento de Francés y miembro de la CCP.
- ✓ Pedro Díaz Mateo, jefe de departamento de Educación Física y miembro de la CCP.
- ✓ Anisah Almendro Vicente, profesora de FPB, especialidad servicios comerciales.
- ✓ Alejandra Hernández López (Administración).
- ✓ Sergio García Rodes (Matemáticas).



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022-2023

- ✓ Natalia Ayala García (Matemáticas).
- ✓ Asunción Serna Ruiz (Inglés).
- ✓ Ana Castell Navarro (Inglés).
- ✓ Pedro Rubio Cascales (Geografía e Historia).
- ✓ Ana Belén Nicolás González (Lengua y Literatura).
- ✓ Pedro Manuel Hernández Moreno (Tecnología).
- ✓ Antonio Luna Gallego (Educación Física).

La Comisión trabajará de forma sectorial, de acuerdo con la oferta de programas europeos en los diferentes ámbitos educativos (Asociaciones escolares y Formación Profesional).

6. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Durante el curso escolar, la Comisión se reunirá de forma plenaria, al menos una vez a principios de cada trimestre para planificar y evaluar las iniciativas de internacionalización del Centro y su consecución. Las secciones de la Comisión elaborarán, en su caso, un calendario de reuniones adecuado a las necesidades de planificación, ejecución y evaluación de las distintas actividades. La Comisión se atenderá en sus tareas a los principios de participación, transparencia e inclusión, procurando hacer extensivas las actividades programadas al mayor número de miembros de la comunidad educativa del Centro y compensar las desigualdades que pudieran afectar al alumnado debido a factores personales, sociales o económicos. Para ello, los criterios de selección de participantes y los plazos para cada caso se harán públicos con la conveniente antelación e incluirán medidas que favorezcan la participación del alumnado en situaciones desfavorables.

Como procedimiento general y por parte de las distintas secciones de la Comisión, se atenderá a esta consecución y orden de acciones: [Anexo XI -Plan Erasmus+](#)

7. ACTUACIONES Y PLAN ERASMUS DEL CENTRO PARA EL CURSO 2022-2023

Este documento tiene una ubicación externa para reducir la extensión de la PGA. Para acceder, puede entrar a la web del centro en este enlace:

[Anexo XI -Plan Erasmus+](#)

Además, de esa ubicación externa a la que está vinculado, este documento se aloja en "Documentos del Centro" de Plumier XXI.

- **COMISIÓN DE PADRES.** Coordinada por Blas Asís González (Director del IES).

Con la finalidad de conseguir una gestión más transparente y cercana con las familias, se ha formado una comisión de padres voluntarios que se reunirán con el Director del IES, mínimo, una vez al trimestre.



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022-2023

Se trata de una comisión informal en la que detectar todo aquello que pueda ser mejorado o susceptible de cambio.

En este curso, la comisión está formada, inicialmente, por 11 padres y/o madres:

- **COMISIÓN PLAN DIGITAL DE CENTRO (en adelante P.D.C.).** Coordinada por Pedro José Fernández (RMI) y José Víctor Jiménez Corbalán (Jefe de estudios adjunto).

Esta comisión se encarga de redactar y elaborar el PDC que será obligatorio contemplar en nuestro PEC a partir del curso próximo 2023-2024.

Esta comisión está formada por los siguientes miembros:

- ✓ Blas Asís González (Director).
- ✓ José Víctor Jiménez Corbalán (Jefe de estudios adjunto).
- ✓ Alfonso Rodríguez Abellán (Jefe de estudios adjunto).
- ✓ Pedro José Fernández (Responsable de Medios Informáticos).
- ✓ Carmen Gomariz (Jefa del departamento de Tecnología).

COMISIÓN PLAN LINGÜÍSTICO DE CENTRO (en adelante P.L.C.).

Coordinada por Emilia Morote Peñalver (Jefa del departamento de Lengua y Literatura).

Esta comisión se encarga de redactar y elaborar el PLC junto con el Plan de Fomento a la Lectura que se empieza a implementar en la segunda evaluación de este curso 2023-2024.

Esta comisión está formada por los siguientes miembros:

- ✓ Emilia Morote Peñalver (coordinadora de la comisión).
- ✓ José Víctor Jiménez Corbalán (Jefe de estudios adjunto).
- ✓ Blas Asís González (Director).
- ✓ Silvia Cantabella Gómez (Secretaria).

c) Órganos de coordinación docente

Departamentos didácticos y de familia profesional

Los departamentos didácticos y de familia profesional son los órganos de coordinación docente del Instituto, se encargan de la organización y desarrollo de las enseñanzas propias de las asignaturas o módulos que tengan asignados.

Pertenecen a cada departamento didáctico o de familia profesional, los profesores que impartan las enseñanzas propias de las áreas, materias o módulos de la especialidad. Además,



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022-2023

están adscritos a cada departamento los profesores que, aun perteneciendo a otro, impartan alguna asignatura o módulo de éste y aquellos profesores que impartan materias y módulos que no están asignados a ningún departamento. Los profesores de cada departamento están recogidos en el DOC.

Relación de Jefes de Departamento	
Departamento	Profesor/a
Actividades Extraescolares	Paqui Martínez Mengual
Biología y Geología	Encarnación Zafra Pastor
Educación Física	Pedro Díaz Mateo
Física y Química	Alfonso Marín Cutillas
Francés	Antonia Moya Alguacil
Geografía e Historia	Manuel Nortes Nadal
Inglés	Alicia Abellán Bernal
Latín	Ana Isabel Tornero García
Lengua Castellana y Literatura	Josefa Piñas Ruiz
Matemáticas	M ^a José Fernández Sandoval
Música	Carmen María Gomariz Hernández
Orientación	Elena Carrilero Cantabella
Dibujo	José Juan García Box
Tecnología	Carmen Gomariz Medina
Familia Profesional de Administración	M ^a Ángeles Gallego García
Familia Profesional de Electricidad y Electrónica	Juan Francisco Ros Martínez

Las competencias de los departamentos y de los Jefes de Departamento están recogidas en los artículos 49 y 51 del R.O.I.E.S., de 26 de enero de 1996. Otras funciones son:

- Ser cauce de información puntual de los temas tratados en las reuniones de la CCP.
- Gestionar, controlar y mantener los recursos, las instalaciones, los materiales audiovisuales y las aulas de materia adscritas.

Para evaluar el desarrollo de las programaciones didácticas y establecer las medidas correctoras necesarias, los Departamentos Didácticos y de Familia Profesional dedicarán a ello una reunión mensual, dejando constancia de ello en el acta, la cual puede ser solicitada en cualquier momento por Jefatura de Estudios.

Departamento de Orientación

Cumple una función preventiva con respecto a las dificultades de aprendizaje y realiza actuaciones con los alumnos que requieran un programa específico para superar sus dificultades.

Elabora el Plan de Atención a la Diversidad (PAD), el Plan de Acción Tutorial (P.A.T.) y el Plan de Orientación Académica y Profesional (P.O.A.P.) y asesora a los tutores y tutoras en su acción tutorial y de orientación académica y profesional, favoreciendo la toma de decisiones.



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022-2023

También es asesor del Equipo Directivo y de la Comisión de Coordinación Pedagógica en los aspectos pedagógicos. Es el encargado de difundir entre los profesores, padres y alumnos información sobre salidas académicas, profesionales y laborales, en colaboración con Jefatura de estudios. Además, colabora en la formulación del Consejo Orientador al término de la Educación Secundaria Obligatoria.

El Departamento de Orientación está compuesto por la Jefa del Departamento, 2 especialistas de Pedagogía Terapéutica (P.T.), 1 especialista en Audición y Lenguaje y 1 especialista en Compensación Educativa.

Las funciones del Departamento de Orientación y las competencias del Jefe del Departamento están recogidas en los artículos 42 y 44 del R.O.I.E.S., de 26 de enero de 1996

Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares

La programación de las actividades extraescolares compete a este Departamento, incluidas aquellas que los Departamentos Didácticos y de Familia profesional incorporan en sus programaciones didácticas por estar vinculadas a sus materias. Para poder llevarse a cabo, la programación de las actividades extraescolares ha de ser aprobada por el Consejo Escolar en su primera sesión de principio de curso. En nuestro Instituto estas actividades se consideran de gran importancia porque contribuyen a la formación de los alumnos y alumnas.

Las funciones del Jefe del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares están recogidas en el artículo 47 del R.O.I.E.S. de 26 de enero de 1996.

Comisión de coordinación pedagógica [C.C.P.]

En esta comisión están representados todos los departamentos y es la base de funcionamiento del Centro ya que le compete revisar la coherencia de las decisiones que deben llevarse a cabo en la elaboración de todos los Proyectos Pedagógicos, así como velar por el cumplimiento de las decisiones en la práctica docente del Centro. Además, se utilizará para la transmisión de información desde y hacia los departamentos. La composición y competencias vienen recogidas en los artículos 53 y 54 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, del 26 de enero de 1996.

- **Componentes de la C.C.P.**

PRESIDENTE: Blas Asís González, Director del IES

En caso de ausencia, enfermedad u otra causa legal, será sustituido por la Jefa de Estudios M^a Pilar García Soria.

SECRETARIA: Encarnación Zafra Pastor. Profesora y Jefa del Departamento de Biología.

VOCALES: asisten todos los Jefes de departamento mencionados anteriormente.

Además, cuando el tema a tratar lo requiera, también podrá asistir a las reuniones cualquier componente del Equipo Directivo o persona indicada, así como la Coordinadora de Enseñanzas



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022-2023

de Lenguas Extranjeras, M^a Isabel Palao Ortuño profesora del departamento de Inglés, cuando se traten temas relacionados con dicha enseñanza.

- **Funcionamiento de la C.C.P.**

Se realizará, al menos, dos reuniones mensuales los miércoles de 10:15 a 11:10 horas. Se convocará con la suficiente antelación y es de obligada asistencia para sus miembros.

Para la celebración de sesiones se requerirá la mitad, al menos, de sus miembros, estando presente, obligatoriamente, el Presidente, o en su caso el Jefe de Estudios. Los acuerdos serán adoptados por mayoría absoluta de sus miembros, dirimiendo los empates el voto de calidad del presidente.

Tutorías

Se responsabilizan del desarrollo de las actividades previstas en el Plan de Acción Tutorial, de la relación con las familias y con el alumnado y de presidir las sesiones de evaluación de su grupo. Las funciones del tutor están recogidas en el artículo 56 del R.O.I.E.S. de 26 de enero de 1996.

Para coordinar el trabajo de los tutores y el desarrollo del Plan de Acción Tutorial, se realizan reuniones semanales de tutores a las que asisten, Jefatura de Estudios, Coordinadores de tutores, Jefa del Departamento de Orientación, P.T.S.C., y los tutores de curso. Los días de las reuniones son:

Reunión de Tutores	Día	Hora
1º ESO	Lunes	10:15 horas a 11:10 horas
2º ESO	Lunes	11:40 horas a 12:35 horas
3º ESO	Martes	09:20 horas a 10:15 horas
4º ESO	Miércoles	11:40 horas a 12:35 horas
BACHILLERATO	Miércoles	9:20 horas a 10:15 horas
F.P. GRADO BÁSICO	Martes	9:20 horas a 10:15 horas

Los tutores de este curso son:



LISTADO TUTORES 23/24

<i>E1A</i>	María Soriano Cano	Biología
<i>E1B</i>	Clemente Crevillén Abad	Biología
<i>E1C</i>	Mónica Carrillo Ramos	Lengua
<i>E1D</i>	M ^a Luisa Hernández Carrillo	Lengua
<i>E1E</i>	Pedro Manuel Hernández Moreno	Tecnología
<i>E1F</i>	M ^a Jesús Tendo Gallego	Lengua
<i>E1G</i>	Rocío Pacheco Mariscal	Dibujo
<i>E2A</i>	José Antonio Martínez Robles	Educación Física
<i>E2B</i>	Francisco Javier Sánchez Lencina	Geografía e Historia
<i>E2C</i>	M ^a José Franco Sarabia	Geografía e Historia
<i>E2D</i>	Alfonso Rodríguez Abellán	Geografía e Historia
<i>E2E</i>	Juan Fco Lara Cerón	Matemáticas
<i>E3A</i>	Natalia Ayala García	Matemáticas
<i>E3B</i>	Sergio García Rodes	Matemáticas
<i>E3C</i>	M ^a José Fernández Sandoval	Matemáticas
<i>E3D</i>	Pedro Rubio Cascales	Geografía e Historia
<i>E3DIVER</i>	M ^a Carmen Gambín Marqués	Inglés
<i>E4CP2</i>	Susana Sáez Guerrero	Francés
<i>E4HP</i>	Ana Isabel Tornero García	Latín
<i>E4CM-HM</i>	Emilia Morote Peñalver	Lengua
<i>B1C1</i>	Ana Belén Nicolás González	Lengua
<i>B1S-B1C2</i>	M ^a Isabel Palao Ortuño	Inglés
<i>B1H-B1C2</i>	Conchi Guirao Balsalobre	Inglés
<i>B2C1</i>	Miguel Ángel Palazón Herrera	Filosofía
<i>B2C2</i>	Mati Morata Sánchez	Filosofía
<i>B2S-B2H</i>	Alicia Abellán Bernal	Inglés
<i>1FBEE</i>	Juan M ^a Cerezuela Motos	Electricidad
<i>2FBEE</i>	Juan Fco. Ros Martínez	Electricidad
<i>1FBSC</i>	Loli García Moreno	Comercio
<i>2FBSC</i>	Anisah Almendro Vicente	Comercio
<i>GM1</i>	Alexandra Hernández López	Administración
<i>GM2</i>	Jesús Fermín Martínez Reche	Administración
<i>GS1</i>	José Antonio Torrano Ayala	Administración
<i>GS2</i>	Francisco Alcolea López	Administración

Equipos docentes

Los Equipos docentes de grupo están constituidos por todos los profesores que imparten docencia a los alumnos del grupo y son coordinados y dirigidos por su correspondiente tutor. Su composición y régimen de funcionamiento están recogidos en los artículos 57 y 58 del R.O.I.E.S. de 26 de enero de 1996.



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022-2023

Coordinadores

Para facilitar el buen funcionamiento del Instituto y la labor del profesorado, optimizar los recursos y las actividades programadas en el Centro, existen las siguientes coordinaciones con los siguientes profesores responsables:

Coordinadora de tutores de 1º y 2º ESO	Mª Pilar García Soria (Jefa de estudios)
Coordinador de tutores de 4º ESO	Alfonso Rodríguez Abellán (Jefe de estudios Adjunto)
Coordinador de 3º ESO y Bachillerato	José Víctor Jiménez Corbalán (Jefe de estudios adjunto)
Coordinador de F. P. Grado Básico	Blas Asís González (Director)
Coordinación de Medios Audiovisuales	José Juan García Box
Coordinación de Biblioteca	Josefa Piñas Ruiz
Coordinador de Prevención de Riesgos Laborales	Anisah Almendro Vicente
Responsable de Medios Informáticos (RMI)	Pedro José Fernández Martínez
Centro de Profesores	Juan Francisco Ros Martínez
Corresponsales Juveniles	Fco. Javier Sánchez Lencina

1.5.2 Horario general de centro

El horario general del centro, tanto para la realización de actividades lectivas, actividades complementarias como para disposición de la comunidad educativa será desde las 08:25 horas hasta las 14:25 horas de martes a viernes y los lunes de 08:25 horas a 15:30 horas para los alumnos de Bachillerato que tienen 31 sesiones semanales.

Hora		Comienzo	Final
Primera	Lunes a Viernes	8:25 h.	9:20 h.
Segunda	Lunes a Viernes	9:20 h.	10:15 h.
Tercera	Lunes a Viernes	10:15 h.	11:10 h.
1º Recreo	Lunes a Viernes	11:10 h.	11:40 h.
Cuarta	Lunes a Viernes	11:40 h.	12:35 h.
Quinta	Lunes a Viernes	12:35 h.	13:30 h.
Sexta	Lunes a Viernes	13:30 h.	14:25 h.
2º Recreo	Lunes	14:25 h.	14:35 h.
Séptima	Lunes	14:35 h.	15:30 h.

En función de la Orden de 16 de Septiembre de 2002 (BOE de 4 de octubre) de la Consejería de Educación y Cultura, los períodos lectivos son de 55 minutos. Los cambios horarios se señalarán mediante un toque de sirena. Se dispone además de dos descansos, uno de treinta minutos después del tercer periodo lectivo y otro de diez minutos tras el sexto periodo



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022-2023

lectivo (este último solo para alumnos bilingües o plurilingües o de 1º de Bachillerato que tienen 31 periodos lectivos semanales), como se muestra en la tabla anterior.

El Centro permanecerá abierto a disposición de los distintos sectores de la Comunidad Educativa de 16:30 a 18:30 horas los martes y jueves, para realización de cursos de formación del profesorado, Claustros, Consejos Escolares, reuniones de tutores con padres y madres de alumnos, reuniones de la AMPA, Programas de Refuerzo Educativo y para cualquier otra actividad, previa petición al Director y visto bueno del mismo, siempre que no perturben las actividades lectivas que se realizan en turno vespertino.

TARDES	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
APERTURA		16:30 h		16:30 h	
CIERRE		18:30 h		18:30 h	
Total horas		2 horas		2 horas	

El número de horas totales de permanencia del centro abierto a disposición de la comunidad educativa es el siguiente:

DIA / HORA	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
MAÑANAS					
APERTURA	8:15 h.	8:15 h.	8:15 h	8:15 h.	8:15 h
CIERRE	15:35 h.	14:30 h.	14:30 h	14:30 h.	14:30 h
TARDES					
APERTURA		16:30 h.		16:30 h.	
CIERRE		18:30 h.		18:30 h.	
TOTAL	7 h. 20 min.	8 h. 15 min.	6 h. 15 min.	8 h. 15 min.	6 h. 15 min.

Además, cuando se programan actividades extraescolares o extraordinarias de carácter cultural y deportivo o bien de conferencias de Orientación Profesional y/o cursillos dados a alumnos de Ciclos Formativos controladas por el DACE o por los Departamentos de Orientación y de Administración y Gestión, el Centro abre por las tardes en función de las necesidades solicitadas.

Se ha establecido como condición de carácter general que o bien el Director o bien como mínimo un Profesor y un PAS, estén en el Centro en las actividades de Tarde.

Horas y condiciones en las que estarán disponibles para los alumnos cada uno de los servicios e instalaciones del instituto:



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022-2023

	DE lunes a viernes			
OFICINA	De	09:30 h.	a	13:30 h.
BIBLIOTECA	De	09:20 h	a	13:30 h.
REPOGRAFÍA	Durante el recreo y previo encargo de fotocopias			
CANTINA	SOLAMENTE durante los recreos: de 11:10 h. a 11:40 h.			
Total horas		2 horas		2 horas

1.5.3 Calendario escolar

CALENDARIO ESCOLAR 23/24



Septiembre						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Octubre						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Noviembre						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Diciembre						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Enero						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Febrero						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29			

Marzo						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Abril						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Mayo						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Junio						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Inicio de curso	
11	septiembre ESO, Bachillerato y FP Básica
14	septiembre Ciclos formativos (medio y superior)

Fin de curso	
19	junio ESO, Bachillerato, FP y FPB

Vacaciones Navidad	
Del 23 de diciembre al 8 de enero	

Vacaciones S. Santa	
Del 23 de marzo al 7 de abril	

12	octubre - Día de la Hispanidad
1	noviembre - Día de Todos los Santos
6	diciembre - Día de la Constitución
7	diciembre - Puente de la Constitución
8	diciembre - Día de la Inmaculada

29	enero - Sto. Tomás de Aquino
19	marzo - San José
1	mayo - Día del Trabajo



1.5.4 Criterios pedagógicos de elaboración de horarios

Los criterios propuestos al profesorado antes del primer claustro de inicio de curso y aprobados por este órgano de participación, así como los recogidos en el art. 67 del R.O.I.E.S. son:

1. Priorizar en los horarios, al menos en los niveles más bajos, el uso de un aula fija para los grupos, asignando las materias de cada uno de ellos a sus aulas correspondientes. Esto no implicaría que en algunas horas, otros grupos o desdobles pudieran entrar en esas aulas asignadas. (Este criterio quedó establecido en el curso 2019/2020).
2. Respetar en la medida de lo posible, el uso de las aulas específicas para las clases de Música, Tecnología, Educación Plástica y Laboratorios. Si fuese necesario, podrán albergar desdoblamiento minoritarios de alumnado en refuerzos, grupos flexibles, conversaciones, etc. Este año por necesidad de espacio, ya que los grupos han aumentado, será necesario ubicar en alguna ocasión a otros grupos en estas aulas.
3. Al formar los grupos de alumnos, distribuir adecuadamente, oído el Dpto. de Orientación, a aquellos alumnos ACNEES. Así mismo distribuir con equidad, en la medida de lo posible, los alumnos repetidores en los distintos grupos de cada curso, asignando, en estos casos, un número suficiente de apoyos (PT y AL) para aquellos grupos que lo necesiten, priorizando el primer ciclo de E.S.O. y alumnos inmigrantes que requieran ayuda para mejorar el idioma español (Educación Compensatoria).
4. Conservar pequeñas agrupaciones o realizar separaciones de alumnos a la hora de formar los nuevos grupos de este año, teniendo en cuenta las observaciones de los tutores en las actas de junio.
5. En 1º, 2º ESO y 3º ESO se establecerán grupos mixtos (alumnos de mejora y de profundización bilingüe de inglés en el mismo grupo) según orientaciones de Ordenación Académica. Estos grupos se separarán en las materias ANL y en la Primera Lengua Extranjera, Inglés.
6. Asignar las aulas más pequeñas a aquellos grupos menos numerosos (optativas, desdobles, etc.) y las aulas de más capacidad a los grupos más numerosos (25 a 35 alumnos/as).
7. Asignar aulas individualizadas para los profesores que imparten docencia con grupos especiales: ACNEEs, ACNEAEs, Educación Compensatoria, etc. pudiendo asignar una misma aula en horarios distintos, a estos profesores en caso de falta de espacio para el resto de grupos.



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022-2023

8. La sala de recepción de familias será la sala de la antigua AMPA, nada más entrar al IES, en frente de la puerta principal. En caso de estar ocupada, haremos uso del Aula de Convivencia y en último lugar la sala del teléfono del pasillo de gestión.
9. Asignar un espacio en la Planta Baja a modo de salita llamada "Sala de relajación" que servirá de espacio para albergar a los alumnos que requieran gestionar sus emociones en un ambiente sosegado, teniendo éstos preferencia respecto al uso. Si la salita está ocupada por algún alumno en esta situación, las llamadas a los padres se realizarán desde la Sala de Profesores y la recepción de los mismos se realizará según el punto anterior.
10. Mantener el espacio "Aula de Convivencia" para albergar a los corresponsales de los alumnos y en su defecto que sirva también para la recepción de los padres en las tutorías, en caso de que la sala de atención a padres se encuentre ocupada.
11. Respetar el espacio asignado en la Planta Baja para la Biblioteca como lugar de estudio (no lectivo), así como, una hora de coordinación para todos los profesores colaboradores en el proyecto de Bibliotecas Escolares.
12. Utilizar, cada vez que sea necesario, el Aula de Convivencia, espacio en la Planta Baja, para la resolución de conflictos con las figuras de Juez de Paz educativo y mediadores.
13. Simultanear y conexionar horas lectivas de profesores del mismo Departamento, para hacer posibles grupos flexibles y desdobles.
14. Intentar, en la medida de lo posible, otorgar las tutorías de los profesores de un mismo departamento en un mismo nivel con el fin de poder compartir, aclarar y gestionar, la información recibida en las coordinaciones de tutores entre los profesores del mismo departamento. Asimismo, se evitará asignar tutorías a los parciales de menos de 12 horas lectivas.
15. Hacer coincidir una hora a la semana a todos los profesores del mismo departamento para las reuniones de estos. Así mismo, hacer coincidir a todos los Jefes de Departamento, una hora a la semana con el Jefe de Estudios y el Director para las reuniones de la C.C.P.
16. Todos los tutores de un mismo curso tendrán una hora en común con la Jefa de estudios, Orientación, PTSC para tratar aspectos relevantes de las tutorías.
17. Existirá una hora en común para los miembros del equipo directivo destinada para coordinación de éstos en cuanto a temas y la toma de decisiones necesarias para la organización del centro a lo largo del curso.
18. Mantener la 7ª hora del centro los lunes, para la impartición de la religión, atención educativa y/u optativas en los dos cursos de bachilleratos (31 horas lectivas para estos). Evitando así que la 7ª hora sea impartida por una materia común o de modalidad.



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022-2023

19. Mantener el Centro abierto durante la tarde del martes y jueves para aquellas actividades que deseen realizar los miembros de la comunidad educativa: entrevistas con el Director, PTSC, Dpto. de Orientación, Programa de Escuela de Padres, Programa de Refuerzo Educativo, cursos de formación, proyectos de centro, reuniones de padres, actividades extraescolares que se lleven a cabo, etc. Se abrirá todos los martes desde el 1 de octubre de 2023 al 31 de mayo de 2024. En cuanto a los jueves, se aperturará el centro cuando se inicie cualquier actividad extraescolar que lo requiera o se comiencen las clases de refuerzo educativo.
20. Opción para el profesorado de elegir dos huecos en el horario donde no se desee tener horas lectivas ("X") y otros dos posibles de marcar ("P") como opciones a tener en cuenta, no teniendo carácter de derecho de obligado cumplimiento para la organización del centro en ninguna de las dos opciones, si las circunstancias así lo requieren. De esta manera, en la hoja de peticiones, se podrán colocar dos "X" para generar dos huecos libres en el horario y dos "P". Los huecos de las X se respetarán con un porcentaje muy alto en la medida de lo posible y los huecos de las P se intentará sólo si no incide en el detrimento de algunas X de otros profesores. Aún así, reitero que, cualquiera de los huecos que se puedan otorgar, ya sean de las X y/o P no tienen carácter obligatorio para la elaboración de los horarios y siempre estarán sujetos a las posibilidades existentes para la mejor organización para el centro.

1.5.5 Oferta general de enseñanzas

LOMLOE			
ESO		BACHILLERATO	
1º ESO	2º ESO	1º CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	2º CIENCIAS Y TECNOLOGÍA
3º ESO	4º ESO	1º HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	2º HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
3º ESO DIVER			

En el caso del **Sistema de Enseñanzas en Lenguas Extranjeras**:

- En todos los niveles se dispone del Sistema de Mejora y de Profundización en Lenguas Extranjeras en la materia de Inglés.



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022-2023

LOMLOE		
Nivel	Sistema de Mejora en Lenguas Extranjeras	Sistema de Profundización en Lenguas Extranjeras
1º ESO	5 grupos	2 grupos
2º ESO	3 grupos	2 grupos
3º ESO	2 grupos	2 grupos
4º ESO	1 grupo	3 grupos

CICLO G. MEDIO	C. GRADO SUPERIOR	F.P. GRADO BÁSICO
Gestión Administrativa	Administración y Finanzas	Procesos Comerciales
		Electricidad y Electrónica

Número de unidades según consta en el Servicio de Planificación para el curso 2023-2024:

NIVELES	SERVICIO DE PLANIFICACIÓN	GRUPOS	ORGANIZACIÓN
1º ESO	6 unidades	7	Mixtos*
2º ESO	5 unidades	5	Mixtos*
3º ESO DIVER	0,5 unidad	0,5	✓
3º ESO	4 unidades	4	Mixtos*
4º ESO	4 unidades	4	Puros*
1º BACH.	3 unidades	3	
2º BACH.	2 unidades	2	

* Mixtos.- En un mismo grupo conviven alumnos de la Enseñanza de Mejora y Enseñanza Profundización Bilingüe.

En cuanto a la Formación Profesional en sus tres niveles, Grado Básico, Grado Medio y Grado Superior, tenemos un curso por nivel y enseñanza, es decir:

- ✓ 1º de Formación Profesional en su Grado Básico.- Tenemos 2 grupos, uno correspondiente a la especialidad de Servicios Comerciales y uno correspondiente a la especialidad de Electricidad y Electrónica.
- ✓ 2º de Formación Profesional Básica.- Tenemos 2 grupos correspondientes a las dos especialidades.
- ✓ Grado Medio de Gestión Administrativa.- 2 grupos correspondientes a 1º y 2º curso.
- ✓ Grado Superior de Administración y Finanzas.- 2 grupos correspondientes a 1º y 2º curso.

En total, tenemos en el centro y en este curso 2023-2024, disponemos de 34 unidades o grupos.



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022-2023

Optatividad en ESO y Bachillerato:

OPTATIVIDAD EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA			
1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO
<p>No hay optatividad salvo excepciones. En nuestro caso todos los alumnos cursan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Segunda Lengua Extranjera 	<p>No hay optatividad salvo excepciones. En nuestro caso todos los alumnos cursan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Segunda Lengua Extranjera 	<ul style="list-style-type: none"> • Artes Escénicas y Danza. • Comunicación Audiovisual. • Cultura Clásica. • Digitalización Creativa. • Emprendimiento Personal y Social. • Segunda Lengua Extran. 	<ul style="list-style-type: none"> • Creaciones Audiovisuales y Plásticas. • Creaciones Escénico-Musicales. • Educación Financiera y Consumo Responsable. • El Mundo Clásico: Lenguaje, Historia y Patrimonio. • Filosofía. Retórica y Argumentación. • Investigación Científica e Innovación Tecnológica

OPTATIVIDAD EN BACHILLERATO			
1º BACHILLERATO (LOMLOE)		2º BACHILLERATO (LOMCE)	
CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
<p>Elegir una de 4 horas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Materia de modalidad. • Segunda Lengua Extranjera I <p>Elegir 2 de 2 horas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anatomía Aplicada. • Digitalización y Ofimática. • Finanzas Responsables. • Herencia y Mitología Clásicas. • Música, Espectáculo y Comunicación. 		<p>Elegir una de 4 horas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fundamentos de Administración y Gestión. • Materia de modalidad. • Segunda Lengua Extranjera II. <p>Elegir 2 de 2 horas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Digitalización y Programación. • Electrotecnia. • Imagen Digital. • Imagen y Sonido. • Nuevos Medios Audiovisuales. • Pervivencia Clásica y Mitología. • Producción e Interpretación Musical. • Psicología. 	



1.5.6 Centro Adscritos

Centros de primaria públicos adscritos

- ✓ CEIP San Roque
- ✓ CEIP Juan Ayala
- ✓ CEIP Suceso Aledo
- ✓ CEIP Martínez Rico
- ✓ CEIP Los Torraos

Centros de primaria y otros adscritos:

- ✓ CPR INF-PRI-SEC Colegio Magda
- ✓ CPR ED CICAFO

1.5.7 Documentos de Organización del Centro (DOC)

El documento de organización del centro (DOC) se obtiene a través del programa informático de gestión escolar PLUMIER XXI, después del proceso de matrícula del alumnado y de exportación de los horarios generados por el programa gestor de horarios GHC 2011 de Peñalara. Su índice es el siguiente:

1. Órganos de gobierno
2. Alumnado
 2. 1. Alumnado matriculado según las enseñanzas
 2. 2. Alumnado matriculado por grupo y curso
 2. 3. Alumnado, grupos, horas
 2. 8. Alumnado con nec. comp. educ. (ANCE)
 2. 9. Alumnado con Nec. Ed. Esp. (ACNEE)
 - 2.10. Alumnado extranjero
3. Resultados académicos
 3. 1. Resumen de los resultados académicos del curso anterior.
 3. 2. Resultados de cada Ciclo Formativo en el curso anterior
 3. 3. Absentismo escolar en el curso anterior.
4. Personal
 4. 1. Cuadro general profesorado
 4. 2. Personal no docente
5. Organización Pedagógica
 5. 1. Departamentos
 5. 2. Horario de presencia equipo directivo
 5. 3. Horario de guardias
 5. 4. Horario de biblioteca
 5. 5. Horario del profesorado
 5. 6. Horario del curso por grupos
 5. 7. Datos de los grupos



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022-2023

5. 8. Reuniones de la comisión
5. 9. Calendario de las sesiones de evaluación programadas
- 5.10. Libros de texto que varían
- 5.11. Programas, experiencias e innovaciones
- 5.12. Actividades
6. Edificio, instalaciones y material
 6. 1. Aulas
 6. 2. Laboratorios y aulas tecnológico practicas
 6. 3. Instalaciones deportivas y patios
 6. 4. Locales especializados
 6. 5. Equipamiento audiovisual
 6. 7. Variaciones habidas en las condiciones materiales, dotaciones. Necesidad de obras.
7. Otros datos
 7. Otros Datos

1.5.8 Programación de las actividades complementarias y extraescolares del centro

El Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares es el encargado de promover actividades que ayuden a una formación más completa del alumnado; asimismo, es el encargado de proporcionar al profesorado la información sobre aquellas actividades consideradas interesantes para desarrollar en el alumnado unos determinados valores, lograr una mayor implicación de la comunidad educativa en la vida del centro. Se consideran actividades complementarias las organizadas por el Centro durante el horario escolar, son evaluables y tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas. Las actividades extraescolares, por su parte, están encaminadas a potenciar la apertura del Centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre.

Las Actividades Complementarias y Extraescolares suponen un complemento indispensable a la formación académica que se imparte en nuestro centro. Cumplen una triple función:

- Despiertan en los alumnos/as inclinaciones que las materias regladas a veces no consiguen por la excesiva carga académica.
- Influyen en el desarrollo de la sensibilidad en el plano estético, de la personalidad en el plano psicológico y de la sociabilidad en el plano social.
- Contribuyen a ampliar las miras de los alumnos/as y a hacerles conocer otras culturas y formas de vida, logrando una mejor integración de estos en la sociedad que vivimos. Por todo lo anterior su lugar en la Programación General Anual del Centro es importante. Temas que difícilmente tienen cabida en las Programaciones Docentes de los Departamentos, o que aparecen tan sólo de una forma tangencial, pueden ser tratados de una forma amplia. Su función es también generar una forma de ocio diferente a la que esta sociedad suele presentar, así como ampliar la oferta cultural de aquellos alumnos que menos acceso tienen a ella.



FUNCIONES del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares (En adelante D.A.C.E.)

El Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares se encarga de promover, organizar y facilitar este tipo de actividades y tiene las siguientes funciones:

1. Participar en la elaboración de los Proyectos Curriculares de Etapa, especialmente en todo lo referido a la coordinación de las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con la labor didáctica de las áreas curriculares y con la didáctica de los temas transversales.
2. Elaborar el Programa anual de estas actividades, en el que se recogerán las propuestas de los departamentos, de los profesores, de los alumnos, de los padres y del personal no docente.
3. Elaborar y dar a conocer a los alumnos la información relativa a las actividades del Departamento.
4. Promover y coordinar las actividades culturales en colaboración con el Claustro, los Departamentos, la Junta de Delegados de Alumnos y la Asociación de Padres.
5. Coordinar la organización de los viajes de estudios, los intercambios escolares y cualquier tipo de viajes que se realicen con los alumnos.
6. Distribuir los recursos económicos destinados por el Consejo Escolar a estas actividades, siempre en coordinación con el Secretario/a y el Director/a del Instituto y teniendo en cuenta los recursos económicos del Centro.
7. Elaborar una memoria de fin de curso con la evaluación de las actividades realizadas, que se incluirá en la memoria de la Dirección, de acuerdo con el procedimiento establecido en el presente Reglamento.

Los OBJETIVOS propuestos son:

- 1.- Las actividades complementarias y extraescolares contribuirán a lograr una formación plena del alumnado.
- 2.- Fomentar el desarrollo de valores relacionados con la socialización y la participación, cooperación, el respeto a las opiniones de los demás y asunción de responsabilidades.
- 3.- Integrar las actividades complementarias y extraescolares en el conjunto de actividades del centro.
- 4.- Recabar y coordinar las actividades complementarias y extraescolares ofertadas por los distintos Departamentos del centro colaborando y poniendo a su disposición los medios necesarios.
- 5.- Organizar los actos académicos de graduación de 4º de ESO- FPB y la de 2º de Bachillerato y Ciclos Formativos.
- 6.- Realizar y consolidar aquellas actividades ya institucionalizadas en nuestro centro, añadiendo aquellas que resulten positivas para los objetivos culturales del centro, priorizando la calidad en las actividades ofertadas frente a la cantidad de estas.

ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LOS CENTROS

1. Las actividades complementarias de las programaciones docentes que forman parte de la propuesta curricular, así como aquellas otras actividades incluidas en los planes de actuación que integran el proyecto educativo u otros planes aprobados y acordados por el centro



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022-2023

contendrán objetivos, contenidos, temporalización, personas, institución, asociación o colectivo que, en su caso, las vaya a desarrollar.

2. Las actividades extraescolares que forman parte de la propuesta curricular contendrán unos objetivos acordados por la Comisión de Coordinación Pedagógica en las primeras reuniones del curso 2022-2023:

- I. Contribuir al desarrollo y/ o refuerzo de objetivos académicos.
- II. Promover la participación activa del alumnado en actividades grupales que impliquen el desarrollo de actitudes responsables, autónomas, respetuosas, solidarias, tolerantes y críticas.
- III. Contribuir a generar entornos de aprendizaje que puedan ejercer un efecto compensador de la desigualdad social o la problemática familiar que pueda afectar al alumnado.
- IV. Promover la lectura, la escritura, las artes y el diálogo como fuentes de enriquecimiento personal y cultural.
- V. Contribuir al desarrollo de la sensibilidad artística, literaria y del espacio geográfico como lugar de desarrollo de acontecimientos históricos, así como del pensamiento crítico en otros contextos.
- VI. Contribuir al desarrollo de estrategias de expresión con el uso de las TIC.
- VII. Promover la creatividad para potenciar habilidades comunicativas y expresivas que faciliten la regulación de su propio aprendizaje, la autonomía en la toma de decisiones y el sentido crítico.
- VIII. Promover la investigación y el deseo o la curiosidad por saber.
- IX. Promover la implicación de las familias.

3. De todas estas actividades, aquellas que vayan a ser impartidas por personas ajenas al claustro del centro educativo, se dará conocimiento a las familias, además de por la vía o vías que el centro utilice para dar a conocer los documentos institucionales, por medio de una relación detallada que los tutores de los distintos grupos de alumnos facilitarán a padres y madres al inicio del curso escolar con objeto de que puedan manifestar su conformidad o disconformidad con la participación de sus hijos menores en dichas actividades.

4. Cualquier otro tipo de actividad no incluida en los documentos institucionales indicados o en sus posteriores modificaciones se ajustará a lo estipulado en los anteriores apartados.

ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL DACE

El DACE organiza las actividades en tres bloques:

- a) Las Actividades Complementarias y Extraescolares que propongan los Departamentos Didácticos y que deberán incluir en sus respectivas programaciones. Desde el DACE se hará un seguimiento a lo largo del curso de estas actividades, con el fin de coordinarlas y relacionarlas entre sí.
- b) Las Actividades que programen otros miembros de la comunidad educativa, como la Asociación de Padres y Madres de Alumnos, la Junta de Delegados de Alumnos, la Asociación



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022-2023

de Alumnos, que tienen su propio diseño organizativo y sus criterios específicos de actuación, o desde las distintas comisiones formadas en el centro. El objetivo del DACE en estos casos, será procurar el mayor grado de integración de estas propuestas en el marco de su programación general.

c) Finalmente, el ámbito específico del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares estará dedicado a programar y organizar actuaciones generales que el centro asume como propias y específicas de su proyecto educativo tanto en la Formación Profesional, Bachillerato o en la Enseñanza Secundaria.

De este modo el DACE, El Equipo Directivo, El Departamento de Orientación, los Departamentos Didácticos, programarán actividades y actuaciones comunes y/o específicas, en relación con la jornada, momento o motivo a conmemorar.

PRINCIPALES PROBLEMAS QUE HABRÁ QUE TENER EN CUENTA A LA HORA DE PROGRAMAR SALIDAS

1. La distribución y temporalización de viajes, charlas, visitas, etc., si no se hace con sentido común revoluciona la vida diaria del Centro provocando, en ocasiones, choque de intereses entre los distintos Departamentos.
2. La concentración de actividades en un mismo período de tiempo entorpece el normal desarrollo de la actividad escolar.
3. La mala distribución de las actividades por grupos o la concentración de muchas en un solo nivel o grupo provocan problemas de funcionamiento.
4. Hay alumnos que no asisten a Actividades Extraescolares y sin embargo no van a clase, como es su obligación. Después los padres les justifican las faltas.
5. No siempre se publican las listas de los alumnos expedicionarios en las fechas previas establecidas con lo que los profesores que dan clase a estos alumnos no conocen a los expedicionarios con la suficiente antelación.

CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FUERA DEL CENTRO

1. A la hora de la programación de las actividades complementarias y extraescolares se tendrá en cuenta que no perjudiquen el proceso de evaluación del alumnado, por lo que, en la medida de lo posible se llevarán a cabo a lo largo del primer y segundo trimestre, con las excepciones para el tercer trimestre que la lógica dictamine (cuestiones meteorológicas que impiden la realización en otra fecha).
2. Se tendrá especial cuidado en lo que se refiere a la realización de estos tipos de actividades en épocas de exámenes, priorizando su puesta en marcha en fechas factibles (vésperas de vacaciones, comienzos de evaluaciones, fechas conmemorativas, etc.)
3. Se estimulará la realización de actividades que supongan la participación de distintas áreas de conocimiento, priorizando aquéllas que contemplen la interdisciplinariedad de distintas materias.
4. Se procurará que exista un equilibrio en cuanto al número de actividades en los distintos cursos y niveles. En las primeras reuniones de la CCP del curso 2022-2023 se estableció



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022-2023

que cada departamento organizase sus actividades que tuviese planificadas, pero, al poner todas las actividades de todos los departamentos en común, si fuera necesario, se limitarían estas a una actividad por curso y departamento.

5. Si es necesario reducir el número de salidas de un grupo el Jefe de Departamento priorizará en la reducción aquellas actividades que se repiten a lo largo del curso.
6. El número de salidas por grupo que se considera razonablemente admisible es de 6 a lo largo de todo el curso. Esto supone por término medio 2 salida al trimestre. Estimamos que un número superior a éste es excesivo.
7. Se garantiza el derecho a la realización de actividades complementarias y extraescolares de los profesores y profesoras que por las especiales circunstancias de sus materias tienen pocos alumnos/as, modificando el criterio general de mínimo de número de alumnos.
8. El/La Jefe/a del DACE, a la hora de coordinar el número de actividades, procurará distribuir las con equilibrio ponderado entre todos los Departamentos.

PARTE GENERAL.

Las Actividades Extraescolares se realizan fuera de horario lectivo o con mínima parte de horario lectivo como los viajes de estudios, (no tienen un carácter obligatorio) tienen carácter voluntario para el alumno y buscarán la implicación activa de toda la comunidad educativa. Para participar en ellas el centro solicita la correspondiente autorización a los padres. Es obligación de estos firmar la autorización si desea que el alumno participe en la actividad. En estos casos, si un alumno decide no participar en la salida o actividad programada, deberá ir al centro y asistir a clase en el horario lectivo habitual, quedando bajo la exclusiva responsabilidad de las familias la ausencia de clase en ese día.

Ambos tipos de actividades podrán ser evaluables a juicio del Departamento didáctico que programe.

Como actividades extraescolares deben estar incluidas en la P.G.A., con indicación de objetivos, contenidos, temporalización, personas, institución, asociación o colectivo para los que se programa. Su plan concreto de ejecución será aprobado por el Consejo Escolar.

Su organización, bajo la coordinación del Departamento correspondiente, estará a cargo de los profesores que hayan de acompañar a los alumnos, de aquellos profesores que voluntariamente colaboren y de una comisión elegida de entre los alumnos que vayan a realizar el viaje, en el caso del de estudios. Se podrá excluir a aquellos alumnos que estén sancionados con faltas graves (o que, a juicio del profesor, lo que deberá ser argumentado por escrito, puedan resultar especialmente problemáticos). Así mismo, queda reflejado en el anexo VIII los casos en los que los alumnos no podrán realizar las actividades extraescolares o complementarias.

En el caso de afectar a alumnos de 4º ESO, 1º y 2º de bachillerato, y, Formación Profesional (en todos sus niveles) se evitará que se realicen en el tercer trimestre dado que su fin de curso se adelanta por dos motivos, dar la oportunidad a participar en el proceso de admisión a Ciclos Formativos al alumnado que finaliza 4º ESO y por estar programadas pruebas



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022-2023

extraordinarias para Bachillerato y Formación Profesional. Para el resto de los alumnos se evitarán estas actividades con carácter general durante el mes de Junio.

Los de carácter lúdico y/o de convivencia que no lleven una programación cultural, humanística o científica específicas además de su inclusión en la PGA requerirán ratificación expresa del Consejo Escolar con anterioridad a su realización por lo que el DACE deberá proponer al Director su autorización con la antelación suficiente. En cualquier caso, el DACE mantendrá informados de estas actividades:

- Al Consejo Escolar trimestralmente
- A la CCP semanalmente
- Al Jefe de Estudios para que éste establezca las medidas necesarias de adecuación de horarios y la atención al resto de alumnos.
- A todos los Profesores con la antelación suficiente a través del tablón de anuncios reservado al efecto en la Sala de Profesores y por medio de la página WEB del Centro.

Todo viaje contará al menos con dos profesores (preferiblemente de ambos sexos), independientemente del número de alumnos, con el fin de cubrir posibles accidentes o emergencia en las que uno de los docentes deba hacerse cargo del resto del grupo, mientras el otro atiende la incidencia surgida.

A partir de cuarenta alumnos se incrementará el número de profesores en la proporción de uno por cada veinte alumnos o fracción; no obstante, el Profesor responsable y el DACE al presentar su programación pueden indicar razonadamente y siempre en función del tipo de actividad, o de alumnos, etc., la necesidad de incrementar esta ratio, lo que deberá llevar la autorización del DACE, de Jefatura de estudios y siempre el VºBº del Director.

En lo que se refiere a viajes o intercambios que impliquen desplazamientos al extranjero, a las dificultades normales de todo viaje dentro de territorio español, pueden sumarse otras dificultades derivadas de las particularidades de estos viajes: complejidad de los transportes, régimen de instalación en el país, problemas de comunicación, dificultades burocráticas, etc. En función de ello el Departamento responsable emitirá informe razonado por escrito sobre todos estos extremos y número de alumnos, medio de transporte, programación de actividades, etc., y de los recursos y necesidad de profesores acompañantes.

El Director en virtud de dicho informe tomará las decisiones que considere pertinentes. En cualquier caso, el número de profesores acompañantes en este tipo de viajes será, como mínimo, de 3, incrementándose a partir de los 50 alumnos en la proporción señalada anteriormente.

Cuando la actividad complementaria se destine a un grupo pequeño de alumnos (optativas) se procurará coordinarla con otros Departamentos.

Cuando a cualquier viaje asistan alumnos con necesidades especiales de apoyo educativo, el Departamento de Orientación emitirá informe razonado por escrito de sus



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022-2023

necesidades y profesores precisos a su cargo; el Director en virtud de dicho informe tomará las decisiones que considere pertinentes, no estando incluidos en la anterior ratio ni estos alumnos ni los profesores acompañantes.

PARTE 1ª. VIAJE DE ESTUDIOS DEL CENTRO

Primera. A partir del curso 2023-2024, el viaje de estudios se llevará a cabo en 4º de ESO.

Segunda. El DACE presentará el proyecto de viaje al consejo escolar, que comprenderá:

1. Objetivos de la actividad. Deberá incluir un número de alumnos que no será inferior al (70%) 50% de los matriculados en el curso, y los Profesores que se comprometen a su realización. Al menos un profesor y/o un padre de nuestra Comunidad Educativa acompañarán a los alumnos que desarrollan esta actividad. Los acompañantes profesores tendrán que estar determinados lo más pronto posible. Los criterios de selección en caso de necesidad serán los siguientes:
 - Profesor/es tutor/es de los grupos de 4º ESO.
 - Profesores que impartan docencia a los grupos, siendo prioritarios aquellos que tengan mayor carga horaria.
 - Otros profesores que hayan impartido clase en años anteriores a los grupos indicados.
 - Resto del profesorado del claustro.
 - Padres.
 - Monitores.

Si faltaran los acompañantes necesarios (padres y profesores) el viaje, se suspendería.

2. Itinerario detallado del viaje y fecha de su realización.
3. Relación de alojamientos que incluya el nombre, dirección, teléfono y días de estancia en cada uno de los lugares elegidos.
4. Seguros a contratar: de accidentes, de asistencia médico-sanitaria y de responsabilidad civil de profesores y alumnos.
5. Propuesta-presupuesto de varias agencias de viajes. Las agencias deben estar legalizadas, y las propuestas suscritas por el representante legal respectivo. En estas se recogerá:
 - Oferta detallada sobre los puntos 2, 3 y 4.
 - Características de los vehículos a utilizar.
 - Número de conductores por vehículo.
 - Presupuestos y cuantos datos complementarios a los anteriores se consideren oportunos.
6. Normas de financiación y recursos de los que se dispone para financiar el viaje teniendo en cuenta que el costo de la actividad deberá adaptarse al poder adquisitivo de todos y cada uno de los alumnos, contemplando además los siguientes aspectos:
 - Las actividades para realizar para financiar el viaje.
 - Destino del dinero recaudado por cada alumno.
 - Necesidad o no de una señal para ser incluido en la lista de partida y destino de esta.



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022-2023

Igualmente, al finalizar un viaje, los profesores responsables presentarán las incidencias y anomalías de este al Consejo Escolar, o, en su caso, la falta de ellas.

Tercera: Las familias de los alumnos participantes en la actividad o, en su caso, el Consejo Escolar, decidirán de entre las agencias que hayan presentado proyecto-presupuestos, la que a su juicio considere más idónea.

Cuarta: el DACE y los profesores encargados mantendrán una reunión con los padres y madres de alumnos para informales del proyecto aprobado y darles a conocer las normas del viaje de estudios.

Los padres suscribirán individualmente su autorización, en la que expresarán que conocen el contenido del viaje, así como la normativa de este.

Quinta: Todos los profesores acompañantes de los alumnos llevarán la dirección del viaje desde su comienzo a su finalización responsabilizándose e implicándose en la realización de cualquier actividad.

Sexta: los alumnos que viajen estarán bajo la dirección y control de los profesores, comprometiéndose a cumplir las normas y directrices que estos consideren oportunas, manteniendo siempre un comportamiento digno. Los mismos estarán sometidos a la disciplina académica durante el viaje, siéndoles de aplicación las normas de Convivencia y Conducta vigentes en el Centro.

Séptima: durante el viaje no se permitirán las salidas nocturnas sin la presencia de algún profesor y/o acompañante. Se evitarán las reuniones masivas en dormitorios y todo lo que conlleve molestias a terceras personas. Especialmente, no se permitirá consumir bebidas alcohólicas durante el viaje.

Octava: Los alumnos que no cumplan las normas anteriores podrán ser suspendidos del viaje y devueltos a su domicilio familiar por decisión inapelable de los profesores acompañantes. Si esto diera lugar, los padres o tutores deberán abonar los gastos del viaje de vuelta y no podrán reclamar reembolso por la no terminación del viaje.

En caso de negativa por parte del padre o tutor, la AMPA en primer lugar y el Centro en última instancia, deberán responsabilizarse del pago de los gastos de retorno del alumno.

Novena: Cada alumno responderá de los daños y perjuicios causados con su conducta. Si se desconoce el autor/es concretos, responderá de aquellos el grupo afectado. En todo caso, los profesores quedarán exonerados de toda responsabilidad que proceda de conductas irregulares de los alumnos, correspondiendo al Seguro de la empresa que realiza el viaje y a la norma de responsabilidad civil cubierta por la Consejería de Educación y Universidades de la C.A.R.M.

PARTE 2ª. VIAJES DE CARÁCTER DIDÁCTICO DE UN DÍA O MÁS DE DURACIÓN.



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022-2023

Décima: A cualquier otro viaje que se organice con duración inferior al del contemplado en la Parte 1º, si es superior a un día (se programa pernoctar uno o dos noches) se le aplican los anteriores artículos.

En cualquier caso y duración, el profesorado encargado de la actividad presentará al DACE el proyecto detallado incluyendo: itinerario detallado, fecha de realización, alojamiento en caso de que fuera necesario y presupuesto de la actividad.

Undécima: El DACE se encargará de informar trimestralmente a los Órganos Colegiados, Equipo Directivo y Profesorado de la misma forma que lo contemplado en el artículo 1.

Duodécima: Antes de iniciar cualquier viaje los alumnos que vayan al mismo deberán haber entregado a los Profesores organizadores y éstos a Jefatura de Estudios las autorizaciones individuales de los padres en las que al menos se expresará que conocen el contenido del viaje y su normativa y que exime de responsabilidad a los Profesores por acciones ocurridas durante el mismo.

Décimo tercera: Para que la actividad pueda programarse será necesario que se comprometan por escrito un mínimo del 60% de los alumnos matriculados en el curso que afecte.

Décimo cuarta: Los proyectos de viajes planteados en el tercer trimestre para alumnos de 2º Bachillerato deberán contar además con la aprobación expresa de la Comisión de Coordinación Pedagógica.

Décimo quinta: Con carácter excepcional y autorización expresa de la Dirección podrán llevarse a cabo actividades con un bajo número de alumnos de diferentes grupos y/o niveles

Décimo sexta: Los alumnos que no asistan a viajes programados de cualquier tipo deberán continuar con su asistencia a sus clases siendo atendidos por los profesores correspondientes y por los profesores de guardia.

Décimo séptima: Al finalizar el viaje de cualquier tipo los profesores responsables presentaran por escrito al DACE un informe especificando las incidencias y anomalías de este o, en su caso, la falta de ellas. En caso de incidencias o anomalías éstas se pondrán en conocimiento de Jefatura de Estudios.

Décimo octava: Las indemnizaciones (dietas) a los profesores acompañantes de los viajes de estudios, intercambios o actividades extraescolares que requieran manutención y pernocta, podrán ser prorrateadas, aumentando el precio del viaje a los alumnos, nunca se cargarán a presupuesto del centro, ni serán abonadas por el mismo. En todo caso las posibles justificaciones de gastos se atenderán a la normativa vigente.

Décimo novena: Salvo decisión en contra por causa justificada, los alumnos correrán con el costo del billete del autobús en los viajes de carácter didáctico. En el caso de los viajes de estudios el DACE coordinará las acciones que considere oportunas con el Vº Bº de la Dirección con el fin de sufragar los gastos ocasionados. En estos viajes los beneficios obtenidos por ventas o actividades encaminadas a la obtención de fondos irán a un fondo común no siendo recuperable por los alumnos que no vayan al viaje.



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022-2023

En caso de viajes didácticos de un solo día los alumnos no pondrán recuperar las cantidades entregadas para autobús si deciden no ir con menos de tres días de antelación. Los participantes no se podrán dar de baja después de pagar la cantidad inicial a no ser por causa grave justificada. Si algún alumno decidiera no participar en el viaje por causa no justificada, perderá el depósito ingresado.

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

Al principio de cada curso, a la vez que se desarrolla el proceso de elaboración de las programaciones didácticas de las asignaturas / módulos, los profesores propondrán la realización de las Actividades Complementarias o Extraescolares correspondientes a dichas asignaturas / módulos. Para ello, se compartirá a través del drive (correo corporativo de los jefes de departamento) una tabla de Propuesta de Actividades Complementarias y Extraescolares en el que se detallarán las características de estas.

Las actividades complementarias de las programaciones docentes que forman parte de la propuesta curricular, así como aquellas otras actividades incluidas en los planes de actuación integrados en el proyecto educativo u otros planes aprobados y acordados por el centro contendrán objetivos, contenidos, temporalización, personas, institución, asociación o colectivo que las desarrollará. Si alguno de estos extremos no pudiese ser precisado en el momento de su programación, se dará a conocer a las familias con la debida antelación.

Cualquier otro tipo de actividad se ajustará a lo estipulado en la RESOLUCIÓN DE 29 DE AGOSTO DE 2019 y en la Resolución de 3 de mayo de 2018, de la Secretaría General, para la realización de actividades que, por su contenido no curricular, no forman parte de las programaciones docentes de las distintas áreas, materias, ámbitos o módulos, impartidas por personas ajenas a los centros educativos en horario lectivo.

En el marco de una sesión específica de la Comisión de Coordinación Pedagógica se procederá a coordinar todas las programaciones de actividades presentadas por los Departamentos, de forma que se puedan realizar conjuntamente aquellas actividades que, estando previstas para los mismos grupos de alumnos, tengan un mismo lugar de realización. En ese momento se decidirá si se anula o suprime alguna actividad por los motivos expresos anteriormente, referidos a una actividad por grupo y departamento en caso de que fuera necesario.

A partir de los acuerdos adoptados en esta reunión, el/la Jefe/a del DACE elaborará la Programación de Actividades Complementarias y Extraescolares para el curso académico según el modelo DACE2. Contará para ello con las propuestas que realicen no solamente los departamentos didácticos sino también la Junta de Delegados de Alumnos, la AMPA, la Asociación de Alumnos y la de las distintas comisiones, si la hubiera. Esta programación la presentará:

- A la CCP para que ésta dé su visto bueno definitivo.
- Al Consejo Escolar para que, dentro de la PGA, proceda a su eventual aprobación.



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022-2023

Entre las actividades generales deberán figurar, en su caso, los proyectos de intercambio escolar y el viaje de estudios, que se registrará por las reglas específicas contenidas en las Normas de Convivencia y Conducta del Centro.

El periodo de realización de las actividades será, generalmente, desde el 15 de Octubre hasta el 31 de Mayo del curso escolar correspondiente. Para 4º ESO y los cursos de Bachillerato y Ciclos Formativos dicho periodo será hasta el segundo trimestre. En casos muy excepcionales y debidamente razonados, se podrán organizar actividades fuera de este periodo.

Los responsables de la programación de actividades son los Jefes/as de Departamento y la fecha para tenerla concluida será el 20 de octubre de 2022. La aprobación definitiva, por el Consejo Escolar, de la Programación de Actividades Complementarias y Extraescolares se hará antes del 31 de Octubre. Una vez aprobada el/la Jefe/a del DACE informará a la comunidad escolar de todas las actividades propuestas, en el tablón del DACE y en la página WEB del Centro.

Actividades no previstas en la Programación Inicial

Cualquier otro tipo de actividad se ajustará a lo estipulado en la RESOLUCIÓN DE 29 DE AGOSTO DE 2019 y en la Resolución de 3 de mayo de 2018, de la Secretaría General, para la realización de actividades que, por su contenido no curricular, no forman parte de las programaciones docentes de las distintas áreas, materias, ámbitos o módulos, impartidas por personas ajenas a los centros educativos en horario lectivo.

Aquellas actividades no programadas y que por su interés educativo los Departamentos deseen llevar a cabo, deberán ser, previamente modificadas en la PGA y posteriormente aprobadas por el Consejo Escolar antes de la fecha indicada para su realización.

Asimismo, las actividades organizadas por distintas Administraciones y entidades que sean ofertadas al Centro serán notificadas al Jefe/a del DACE, quien, a su vez, informará a los Jefes de los Departamentos cuyas asignaturas / módulos puedan estar relacionados con las mismas.

Los profesores interesados en participar en las mismas entregarán al Jefe/a del DACE su propuesta de participación, para su presentación en la primera sesión que el Consejo Escolar celebre a partir de ese momento. Éste será el órgano responsable de la aprobación de las actividades propuestas.

No se tramitarán las propuestas de actividades que se presenten con una antelación insuficiente como para poder aplicar lo establecido en el presente procedimiento.

En el caso de actividades de especial interés cultural, organizadas por organismos públicos, el Consejo Escolar del Centro podrá delegar en el Director la participación de los alumnos en las mismas, sin necesidad de cubrir todos los trámites, únicamente en el caso de que las oferten al Centro sin la suficiente antelación.



Criterios Organizativos

Criterios para la selección de los grupos de alumnos.

- Se procurará que todos los grupos de alumnos participen equitativamente en las actividades organizadas por un Departamento para su nivel, salvo que lo impidan o desaconsejen las medidas disciplinarias impuestas por los órganos competentes, todo ello de acuerdo como lo fije las normas de comportamiento y conducta.
- Para realizar una actividad deben asistir, al menos, el 60% del alumnado al que se dirige la convocatoria. En los casos en que no se alcance este porcentaje será el profesorado que promueve la actividad el que, junto al Director/a, considere conveniente su realización. Si la actividad se diera por suspendida se procedería a la devolución al alumnado del dinero que hubiesen pagado hasta ese momento referido al pago de esta.
- Aquellos alumnos que no participen en la actividad deberán asistir con normalidad a clase, donde se pasará lista, aunque no se adelantará materia, cumpliendo el horario lectivo previsto bajo la supervisión de su profesor o del profesorado de guardia, realizando las tareas propuestas por su profesor.
- Para poder participar en una actividad que se celebre fuera del Centro, los alumnos menores de edad deberán entregar a los profesores organizadores de las actividades una autorización firmada por su padre, madre o tutor legal, junto a dicha autorización se podrá anexar información detallada de la actividad a desarrollar. Las autorizaciones serán recogidas y conservadas por el profesor responsable de la actividad antes que ésta se realice.
- Los profesores organizadores de las actividades entregarán al Jefe/a de Estudios y al Jefe/a del DACE la lista definitiva de alumnos participantes con una antelación mínima de tres días antes de la fecha de celebración de la actividad, introducirán sus nombres en la aplicación Plumier XXI con la ayuda de los administrativos y colocarán una copia de la misma en el tablón de anuncios del DACE, para conocimiento del profesorado.
- El/La Jefe/a de Estudios organizará, dentro de lo posible, las clases el día de la actividad, y comunicará a todo el profesorado afectado por la actividad los cambios realizados.
- Para todas aquellas actividades que necesiten desplazamiento en autobús, el/La Jefe/a del DACE comprobará que los autobuses contratados con la empresa cumplen los requisitos legales.
- Una vez finalizada la actividad el profesor responsable de su organización cumplimentará un informe de valoración y entregará el original al Jefe/a del DACE y una copia al Jefe/a de su Departamento.

Criterios para la elección de fechas.

- Se procurará repartir las distintas actividades de un grupo entre los días de la semana, evitando la pérdida sistemática de clases de una misma asignatura. Además, se deberá espaciar en el tiempo la realización de las actividades para un mismo grupo, evitando en cualquier caso que éstas se agrupen en la misma semana.



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022-2023

- No se programarán actividades complementarias o extraescolares con los grupos de 4º ESO, Bachillerato y Formación Profesional en sus tres niveles (Básico, Medio y Superior) el último trimestre del año escolar, según aprobación de Claustro curso 2018/2019.
- Se intentará que la fecha elegida para la realización de las actividades perjudique lo menos posible el normal desarrollo de la actividad académica del Centro.

Criterios para la participación del profesorado.

- El número de profesores acompañantes en actividades que se celebren fuera del Centro será, en general, de uno por cada veinte alumnos o fracción, aunque siempre acompañarán, al menos, 2 profesores (de distinto sexo a ser posible). Dicho número podrá incrementarse, siempre que sea posible, en el caso de actividades que, por sus especiales características, así lo aconsejen según el criterio de la Dirección del Centro y previo informe y solicitud del profesor/a organizador/a
- En el caso de los viajes al extranjero, la proporción será de dos profesores por cada veinte alumnos, aunque siempre acompañarán, al menos, 3 profesores.
- En todo caso, se deberá dejar desatendido el menor número posible de grupos de alumnos. Por ello, será el/la Jefe/a de Estudios el/la que tenga la responsabilidad de determinar qué profesores acompañarán a los alumnos en las actividades.
- El profesorado que vaya a acompañar a los alumnos deberá tener preparadas en su Departamento tareas para los alumnos que queden desatendidos los días de participación del profesorado en actividades complementarias o extraescolares.
- Antes de iniciar el viaje, el/la Jefe/a del DACE entregará, a los profesores responsables, el permiso para viaje firmado por el/la Director/a del Instituto.

Evaluación de las Actividades

El/La Jefe/a del DACE a final de curso, elaborará una Memoria de Actividades (formato libre) que se presentará al Consejo Escolar para su valoración. Este documento pasará a formar parte de la Memoria Final de Curso.

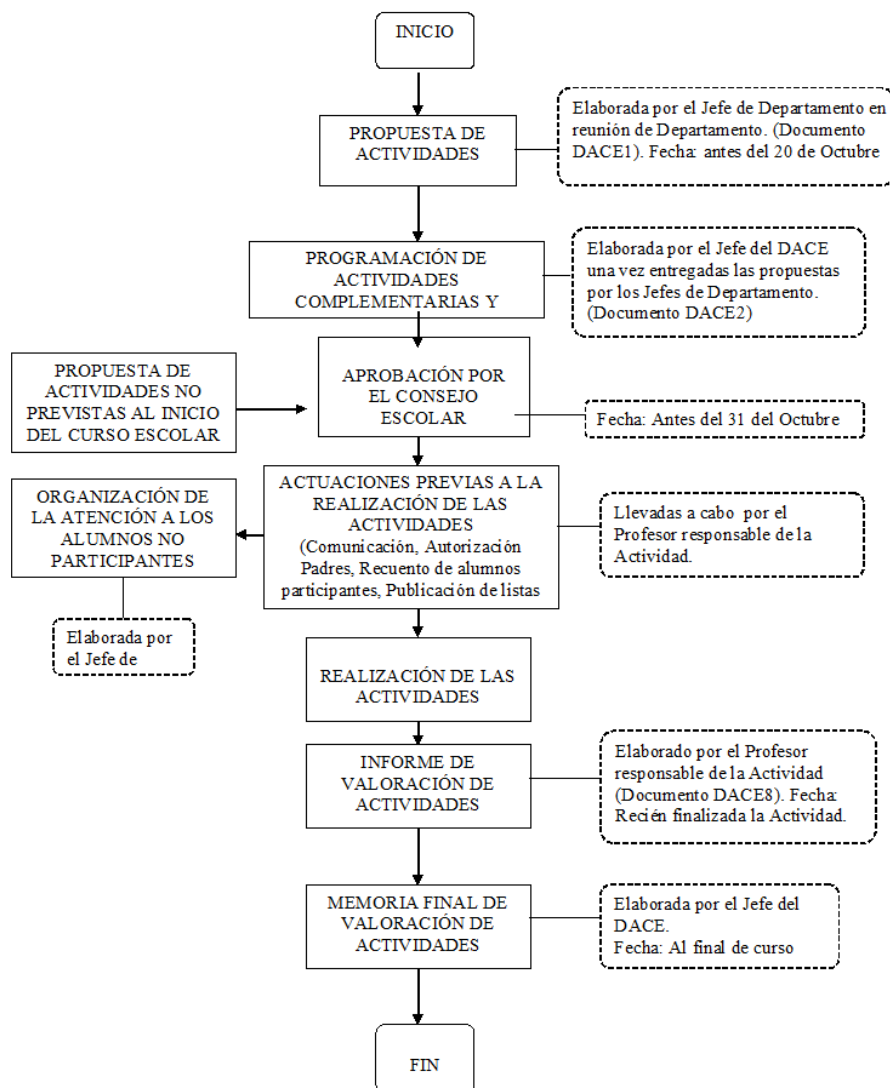
Este documento tiene una ubicación externa para reducir la extensión de la PGA. Para acceder, puede entrar a la web del centro en este enlace:

[Anexo I - Actividades programadas. DACE.](#)

Además, de esa ubicación externa a la que está vinculado, este documento se aloja en "Documentos del Centro" de Plumier XXI.



DIAGRAMA DE FLUJO PARA EL PROCEDIMIENTO DE ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES



1.5.9 Servicios complementarios

a) Transporte

Debido a la procedencia de nuestros alumnos y situación de nuestro Centro, estos necesitan necesariamente de un medio de transporte. Actualmente el servicio de transporte



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022-2023

escolar para los alumnos de ESO y Formación Profesional Básica es realizado por la siguiente empresa: Mellizo. Solo se dispone de una ruta determinada por la Consejería de Educación, a partir del Programa de Gestión Escolar PLUMIER XXI al finalizar el periodo de matrícula del alumnado.

Los alumnos de Bachillerato utilizan, además de sus propios medios, las vacantes que dejan los alumnos de ESO y Formación Profesional Básica en los transportes que éstos utilizan, previa autorización de la Consejería de Educación y siempre que no se exceda del número de plazas del autobús asignado a esta ruta.

b) Servicio de limpieza

El Centro tiene contratada, a través de la Consejería de Educación la limpieza de este con la empresa STV. El servicio de limpieza se realiza de lunes a viernes, ambos inclusive, de 15:00 horas a 19:30 horas, por 4 empleados de dicha empresa.

c) Cantina

El Centro tiene contratada, a través de la Consejería de Educación el servicio de cantina a la empresa "D. José Felipe García López ", desde el 17 de febrero de 2020 hasta el 17 de febrero de 2022 y, que ha sido prorrogado por otro periodo de dos años, hasta el 17 de febrero de 2024.

1.5.10 Planificación de la utilización de los recursos informáticos

Responsable de Medios Informáticos

Es el encargado de organizar el calendario de utilización del aula Plumier, el mantenimiento del aula, la conservación y renovación de los medios informáticos, llevar el control de los medios informáticos del Centro y evaluar su utilización, excepto de las aulas de informática específicas de los Ciclos, para las cuales hay una persona de apoyo que se encarga de ello. Además, se coordinará a los profesores responsables de las otras aulas de medios informáticos, que, a su vez, llevarán el control, organización y conservación de dichas aulas y equipos informáticos. Para ello se reunirá al principio de curso con todos los profesores y profesoras implicadas a fin de establecer las normas y condiciones de funcionamiento y estado de los equipos.

1. Confeccionará, a principio del curso, una plantilla semanal de cada aula de informática ordinaria para su utilización por los grupos de alumnos y profesorado. Dicha plantilla se colocará en el tablón de anuncios de Jefatura de estudios al inicio de cada semana.
2. Confeccionará, a principio de curso, con el profesorado encargado de impartir la materia de informática, una serie de normas específicas para el uso de los ordenadores. Éstas se expondrán en las aulas de informática y serán explicadas por dicho profesorado a sus alumnos/as.



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022-2023

3. De cualquier incidencia que ocurra de informática por rotura, deterioro o mal funcionamiento de los ordenadores, Hardware o Software y del aula, los profesores dejarán constancia en un parte de incidencias habilitado en Jefatura de estudios, revisado de forma periódica por el RMI.
4. Para la instalación de nuevos programas informáticos en la red, será preceptiva su autorización.
5. Se reunirá, al menos, una vez al mes con el Equipo Directivo para indicarles las necesidades de material y las incidencias que surjan.
6. Al terminar el curso realizará un informe sobre la utilización de las aulas de informática para incluir en la Memoria final de curso.

Normas para el uso de las aulas de informática

- a) Salvo los períodos reflejados en la tabla de utilización con uso exclusivo, no deben monopolizarse las aulas para períodos fijos durante todo el curso. Téngase siempre en cuenta que se trata de unas aulas de **uso compartido**.
- b) Siempre tendrá preferencia de uso el profesorado integrado en el equipo docente que haya programado el uso de Medios Informáticos mediante la solicitud previa al RMI a través del documento de reserva. En los casos de **coincidencia, el diálogo y el mutuo acuerdo entre los profesores implicados serán los comportamientos adecuados para resolver la distribución de los períodos**.
- c) **Posibilidades para la distribución de los períodos compartidos:**
 - Los profesores coincidentes en un período pueden/deben, de mutuo acuerdo, repartirse los turnos por semanas alternas, por ejemplo.
 - Si no ha habido un reparto establecido, los profesores coincidentes se consultarán entre sí, con una razonable antelación.
 - Entre profesores que se encuentran en períodos simultáneos, pero en distinta aula, se puede acordar ocasionalmente una permuta de aulas si es necesario (según el número de alumnos, los programas instalados en cada aula, etc).
 - Si el número de alumnos lo permite, podrá haber más de un grupo en el aula de ordenadores.
 - Se puede utilizar un aula alternativa si está disponible.
- d) Cuando se trata de un período no asignado al profesorado, se entiende que está reservada para el RMI para realizar sus tareas de mantenimiento de las aulas. Es posible que alguna vez tenga que CLAUSURAR el aula para estas labores. También puede necesitar entrar, muy esporádicamente, para coger algún material del armario, por ejemplo. Se ruega comprensión en estos casos; se tratará de hacer una interrupción mínima de la clase. Excepcionalmente, podrá realizar esas tareas con el aula ocupada, siempre que sean compatibles con las actividades que estén realizando el profesorado y alumnado usuarios en ese período. De otra forma el RMI nunca podría acceder a las aulas de ordenadores en sus períodos lectivos y complementarios destinados a esa tarea.



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022-2023

- e) Si un profesor no integrado inicialmente en el equipo docente de uso de las aulas desea utilizar las mismas en un período concreto ya asignado a otros profesores o utilizado por el RMI, deberá consultarlo previamente al RMI.

Normas de funcionamiento en aulas de informática (PLUMIER)

Usuarios del Aula de ordenadores:

1. Profesorado del equipo docente implicado en el Proyecto PLUMIER: realizarán con sus alumnos las actividades programadas en los horarios adjudicados por el RMI, previamente solicitados al mismo mediante el documento a tal efecto.
2. Profesorado que imparte materias optativas u obligatorias con contenido expreso sobre Informática en su currículo.

Las actividades anteriores tienen prioridad sobre cualquier otra.

3. Otro profesorado con horario no asignado/reservado: debe pedirse permiso al RMI para utilizar el aula en cualquier período, aunque no esté asignado o el aula no esté ocupada, e informarle del uso que se pretende hacer de los medios informáticos.

El RMI siempre debe estar al tanto del profesorado y alumnado que entra en las aulas de informática, puesto que la gestión del uso de dichas aulas es una de las principales atribuciones de su cargo.

4. Ponentes o responsables de cursos de formación. Idénticas consideraciones que en el punto anterior. Para cualquier consulta sobre el uso de recursos tales como proyectores, pizarras digitales, escáner, impresora, cd-rom/dvd-rom, etc. consúltese al RMI.

Normas para el uso del mueble de portátiles

1. El centro cuenta con 3 muebles de ordenadores portátiles y/o chromebook. Estos se encuentran situados en el Aula Plumier del Pabellón A (aula A104b), y está dotado de 24 ordenadores portátiles, otro en el Aula TEC I de Informática y está dotado de 24 ordenadores portátiles y, otro situado en el Departamento de Música del Pabellón B, dotado de 15 chromebook.
2. Para su utilización, el profesorado deberá solicitar la llave del aula donde se encuentra ubicado en la pecera. Además, deberá dejar registro del día y hora que va a hacer uso de este en los calendarios de reserva de nuestra intranet privada.
3. El mueble se desplazará al aula que el profesor/a decida, siempre con el cuidado necesario en su desplazamiento y evitando cualquier jugueteo por parte del alumnado en su traslado. Se aconseja que se realice con el tiempo necesario para no perder tiempo de clase.
4. Se tendrá que atender a las instrucciones de uso que hay en el mueble y que han sido elaboradas por el RMI del Centro.
5. Una vez finalice la sesión, el profesor/a deberá dejar el mueble recogido con todos los portátiles en su sitio, lo llevará a su lugar de origen y devolverá las llaves nuevamente a las conserjes.



Profesorado o responsable de un grupo de usuarios

- Síganse las instrucciones de encendido y apagado que figuran en los carteles del aula.
- Debe comprobar el estado del aula al comienzo de clase, y no permitir que los alumnos toquen los ordenadores hasta que se les indique.
- Ningún alumno puede estar en el aula de ordenadores sin el acompañamiento y la supervisión de un profesor, salvo aquellos que cuenten con la autorización expresa del R.M.I. o de un profesor con tales atribuciones. En tal caso, la responsabilidad será del profesor que les haya facilitado la entrada y estancia.
- Debe recordar a los alumnos que no se debe borrar información que no sea propia. Tampoco se deben grabar ficheros o aplicaciones personales indiscriminadamente en los discos duros. Cuando sea necesario, se creará una nueva subcarpeta en la unidad D: DOCUMENTOS o en la carpeta "Mis Documentos" para guardar información, temporalmente. Cada cierto tiempo el R.M.I. borrará los ficheros o carpetas de los discos duros, que no estén en dichas ubicaciones o que sean "extraños".
- Debe prohibir la entrada de pendrives o CD's de los alumnos/usuarios en el aula, a menos que hayan sido autorizados por el o la responsable.
- Las aulas no son salas de videojuegos. Debe prohibir los juegos de ordenador en el aula, a menos que se trate de uso en un período de descanso o esparcimiento (guardias de recreo, por ejemplo).
- Anotar en el "Cuaderno de incidencias" cualquier anomalía que se observe (error de hardware o de software, virus,...) para que el RMI la solucione lo antes posible. Si se trata de una anomalía, destrozo, robo de material... intencionados, inténtese detectar quién ha sido el alumno causante.
- Cualquier instalación de software debe solicitarse al RMI. Ningún profesor que no sea el Responsable de Medios Informáticos o uno de sus colaboradores está autorizado a instalar programas, aunque sean de libre distribución.
- ebe supervisar que los alumnos cumplen las normas relacionadas a continuación. En caso de que un alumno no se comporte de modo adecuado con el material informático deberá notificarlo al RMI o al Jefe de Estudios.

Alumnado u otros usuarios

- No deben traer pendrives o CDs propios a menos que lo haya autorizado el profesor.
- Manténgase un total respeto por los materiales informáticos y no informáticos que utilicen en el aula (programas instalados, teclado, pantallas, ratones, almohadillas, micrófonos, auriculares, altavoces, mesas, enchufes, etc.). El material estropeado o robado será abonado por los alumnos responsables
- No tocar ningún interruptor de los ordenadores hasta que lo indique el profesor.
- Almacenar la información en los CDs proporcionados por el profesor, en dispositivos de almacenamiento USB propios, o en el disco duro sólo en el directorio creado con el nombre de su grupo.
- No se debe borrar ninguna información que no pertenezca al propio usuario.
- No se debe borrar ni añadir iconos en Windows (a menos que lo autorice el profesor porque forma parte de prácticas de clase).



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022-2023

- No se debe modificar la configuración de Windows (etiqueta-nombre del ordenador, protectores de pantalla, fondo de escritorio, puntero del ratón, aspecto de las ventanas, barra de tareas, accesos directos, etc.) a menos que forme parte de prácticas de clase. En ese caso, vuélvase a dejar después la configuración original.
- Los alumnos no deben instalar ningún programa sin autorización del RMI.
- Están prohibidos los juegos de ordenador en el aula, en los períodos lectivos.

Las restantes aulas de informática (Ciclos Formativos, Tecnología, etc.), se regirán por unas normas análogas establecidas por los colaboradores del RMI a los que se les ha responsabilizado de la gestión de dichas aulas.

Aulas de Informática disponibles:

1. Aula Plumier en Pabellón A. 17 Ordenadores. (13 HP ProDesk600 y 3 Insys ProB para alumnos, más uno de profesor):

Dedicada mayoritariamente a las «actividades Plumier» con *software* educativo en una variedad de materias. Los períodos de uso son distribuidos por el Responsable de Medios Informáticos tras la recepción de solicitudes por parte del profesorado. Ciertos períodos ya son adjudicados por Jefatura de Estudios para impartir la materia optativa “Tecnología de la Información”, de Bachillerato, Informática, grupos en la E.S.O. y para la comunicación del alumnado implicado en los distintos proyectos europeos que se desarrollan entre nuestro Centro y los Centros europeos correspondientes.

Para los alumnos se dispone de 16 ordenadores conectados a otros tantos puntos de red, integrados en la intranet Plumier y con acceso a Internet. 13 de ellos son HP de una dotación del curdo pasado

El ordenador del profesor está conectado tanto a un monitor como a una pizarra digital.

2. Aula Plumier Pabellón B. (Dotación para F.P. Básica y adquisiciones realizadas por el Instituto):

Situada en el Pabellón B, aula B104, está dedicada casi en su totalidad para actividades de los alumnos de FP básica de Servicios Comerciales. También podrá ser utilizada en aquellos casos en que se encuentre libre por otros usuarios del centro.

Cuenta con 15 Lenovo ThinkCentre, 5 Insys ProB y 1 Inves Sierra para alumnos y 1 APD ALDA+PRO de profesor (21+1).

3. Aula «CF1» en Pabellón A. (dotación Plumier para ciclos formativos)

Dedicada en su totalidad a las actividades de los Ciclos Formativos. Cuenta con 28 ordenadores y un ordenador servidor, con las siguientes características:

- 8 ordenadores HP dc7700p small. (Win Vista)



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022-2023

- 20 ordenadores y 20 monitores comprados por el Centro.

Todos con conexión de acceso inalámbrico a la intranet del Centro y a Internet.

Periféricos: 1 impresora B/N láser HP Laserjet 1300, 1 escáner EPSON Perfection 1670, 1 grabadora de CD externa BENQ CRW-4824WU, 1 S.A.I. SALICRU SPS.625.PRO.

Además, cuenta con un ordenador portátil INVES DUNA 2100, Pentium IV Mobile a 2,2 Ghz, RAM 256 Mb, HD 40 Gb, tarjeta de red, tarjeta de acceso inalámbrico, tarjeta gráfica, tarjeta de sonido, lector de CD-RW-DVD, 3 puertos USB, 1 firewire, 1 TV-OUT, monitor 15", disquetera. S.O. Windows XP.

También cuenta con un cañón-proyector y una pantalla para proyectar.

4.- Aula «CF2» en Pabellón A. (antigua dotación para ciclos formativos)

Dedicada en su totalidad a las actividades de los Ciclos Formativos.

Cuenta con 22 ordenadores conectados en red y un ordenador servidor de las siguientes características:

- 18 ordenadores marca Lenovo modelo ThinkCentre de dotación de hace 2 cursos.
- 4 ordenadores INVES SIERRA.
- 1 ordenador Insys ProB para el profesor.

También cuenta con un cañón-proyector conectado al servidor, una impresora HP LaserJet 4015 y un Scanner de la marca Canon.

5.- Aula «CF3» en Pabellón B (se ha puesto en marcha en este curso 2023-2024).

Cuenta con 25 ordenadores conectados en red y 1 ordenador para el profesor, todos ellos de marcas variadas.

También cuenta con un cañón-proyector conectado al servidor.

6.- Aula «CF4» en Pabellón B (se ha puesto en marcha en este curso 2023-2024).

Cuenta con 25 ordenadores conectados en red y 1 ordenador para el profesor, todos ellos de marcas variadas.

También cuenta con un cañón-proyector conectado al servidor.

7.- Aula INFO-TECNOLOGÍA

Dedicada en su totalidad a la impartición del currículo de Tecnología en la E.S.O.



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022-2023

Cuenta con 19 ordenadores, ubicados en las dependencias de uno de los talleres de Tecnología de (TEC 2) con las siguientes características:

- 16 ordenadores INVES SIERRA 6600A de la dotación de 2008.
- 1 ordenador para el profesorado conectado a un cañón video proyector

Otros recursos informáticos para el alumnado

8.- Ordenadores para FP Básica de comercio situada en el aula COM del pabellón B.

- Dotación de 7 ordenadores,

Características: idénticas a los del Aula de Tecnología, y 5 adquiridos por el Centro.

Periféricos: 3 impresoras de inyección de tinta a color HP deskjet 5150; 3 grabadoras de CD externas BENQ CRW-4824WU.

9. Ordenadores para el alumnado con necesidades educativas especiales.

Situados en aula A108a, consta de 4 ordenadores, adquiridos por el Centro, con las siguientes características:

- 1 ordenador INVES Slim PIV 3,2 Ghz, RAM 512 Mb, HD 80 Gb , lector DVD-ROM, t. red inalámbrica, monitor TFT 17", t/r. *Dotación de la Consejería (2006)*
- 2 ordenador INVES SIERRA 6600A de la dotación de 2008
- 1 impresora.

Además, cuenta con un panel interactivo de 65 pulgadas adquirido en el curso 2021-2022.

10.- Ordenadores para el alumnado de plástica.

Situado en aula plástica principal, ADIB1, consta de 10 ordenadores adquiridos por el Centro, de otras dotaciones o donaciones.

11.- Ordenadores laboratorio de Física.

Situado en segunda planta, LABF, consta de 5 ordenadores que proceden del aula B104, tienen instalación alámbrica a Internet, este laboratorio consta de instalación de cañón video-proyector y sonido.



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022-2023

12.- Laboratorio de Geología.

Consta de cañón videoprojector. Se ha realizado la instalación cableada para 5 ordenadores para uso en el laboratorio.

Otros recursos informáticos

13. KIT “Internet en el Aula” (dotación Consejería, 2013).

10 pizarras digitales y distintos cañones video proyectores que se han instalado en las aulas según la tabla siguiente.

14. 3 carritos de ordenadores portátiles para poder trasladarlos a los espacios necesarios.

- 1 carrito adquirido en el curso 2022-2023 y puesto en marcha ese curso, situado en el aula Plumier del pabellón A con un total de 24 ordenadores portátiles HP 250 G7.
- 1 carrito adquirido en el curso 2022-2023 y puesto en marcha para el curso 2023-2024, situado en el aula de Tecnología con un total de 25 ordenadores portátiles Acer TravelMate P2.
- 1 carrito adquirido en el curso 2022-2023, con Chromebook adquiridos en cursos anteriores, situado en el aula de Música del pabellón B, con un total de 15 portátiles Samsung Chromebook.

MEDIOS INFORMÁTICOS

PABELLÓN A. Planta Baja

AULA	CAÑÓN	SONIDO	ORDENADOR
CF1	SI	SI	SI
CF2	SI	SI	SI
BIBLIOTECA	SI	SI	SI
TEC1	SI	SI	SI
TEC2	SI	SI	SI
SALÓN DE ACTOS	SI	SI	SI
001	SI	SI	SI
002	SI	SI	SI



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022-2023

003		SI	SI	SI
004		SI	SI	SI
TOTAL	10	9	10	10

PABELLÓN A. Planta primera

AULA	CAÑÓN	SONIDO	ORDENADOR
101	SI	SI	SI
102	Pizarra digital	SI	SI
103	SI	SI	SI
104	SI	SI	SI
PLUMIER	Pizarra digital	SI	SI
105	SI	SI	SI
106	SI	SI	SI
107	Pizarra digital	SI	SI
108 (DIVER)	SI	SI	SI
109	TV Interactiva	SI	SI
110	SI	SI	SI
111	Pizarra digital	SI	SI
112	SI	SI	SI
113	Pizarra digital	SI	SI
114	Pizarra digital	SI	SI
115	SI	SI	SI
116	Pizarra digital	SI	SI
LAB. GEOLOGÍA	SI	SI	SI
TOTAL	18	18	18

PABELLÓN A. Planta segunda

AULA	CAÑÓN	SONIDO	ORDENADOR
------	-------	--------	-----------



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022-2023

201	SI	SI	SI
202	Pizarra digital	SI	SI
203	SI	SI	SI
204	SI	SI	SI
205	SI	SI	SI
206	SI	SI	SI
207	SI	SI	SI
208	SI	SI	SI
209	Pizarra digital	SI	SI
ABIB1	SI	SI	SI
LAB FÍSICA	SI	SI	SI
TOTAL	11	11	11

PABELLÓN B

AULA	CAÑÓN	SONIDO	ORDENADOR
Aula Música	SI	SI	SI
001	SI	SI	SI
CF3	Pizarra digital	SI	SI
COMERCIO	SI	SI	SI
CF4	SI	SI	SI
ELE	SI	SI	SI
101	SI	SI	SI
102	SI	SI	SI
PLUMIER B	Pizarra digital	SI	SI
103	SI	SI	SI
TOTAL	10	10	10



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022-2023

TOTAL, INSTITUTO

AULAS	CAÑONES	INST. SONIDO	ORDENADORES
49	49	49	49

Ocupación de las aulas CF1, CF2, CF3 y CF4 (Ciclos Formativos)

Es la que figura en la planificación efectuada por el departamento de Administración y Gestión.

Se dedica exclusivamente a las actividades previstas para la impartición de los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior implantados en este centro, que son responsabilidad de dicho Departamento. Se ocupa de su mantenimiento uno de los colaboradores del R.M.I., miembro de dicho departamento.

Ocupación del aula de Informática de Tecnología

El uso que estime conveniente el profesorado del departamento de Tecnología, puesto que el aula está a su entera disposición para uso exclusivo de dicho departamento. Se ocupa de su mantenimiento uno de los colaboradores del R.M.I., miembro de dicho departamento.

Otros ordenadores

Ordenadores dotados para su empleo en Formación Profesional Básica, así como los adquiridos por el centro o dotados por la Consejería para los ACNEEs/ACNEAEs.: se delega la responsabilidad de su uso en los respectivos profesores usuarios de estos.

1.5.11 Recursos Humanos

Profesorado

El Claustro de profesores está formado por 70 profesores. Su distribución por cuerpo y dedicación es la siguiente:

	PROFESORADO CURSO 2022-2023					
	Maestros	Secundaria	Técnicos	Especialistas	Religión	Total
Tiempo Parcial	0	13	0	0	1	14
Tiempo Completo	0	64	0	3	0	67
Total	0	77	0	3	1	81

Las funciones del profesorado están recogidas en TÍTULO III. Profesorado CAPÍTULO I. Funciones del profesorado artículo 91 de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, de Educación, diciendo:



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022-2023

1. Las funciones del profesorado son, entre otras, las siguientes:

- a) La programación y la enseñanza de las áreas, materias y módulos que tengan encomendados.
- b) La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- c) La tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- d) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
- e) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- f) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- g) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.
- h) La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
- i) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.
- j) La participación en la actividad general del centro.
- k) La participación en los planes de evaluación que determinen las Administraciones educativas o los propios centros.
- l) La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.

2. Los profesores realizarán las funciones expresadas en el apartado anterior bajo el principio de colaboración y trabajo en equipo.

Auxiliares de Conversación:

Inglés	COLEGROVE, AMANDA BERNICE (16 horas semanales)
	VARGAS, EMELY (5 horas semanales)

Alumnado

En este curso son 731 los alumnos matriculados y activos y se distribuyen de la siguiente forma:

- **539 alumnos en la ESO.** 263 cursan la Enseñanza LOMLOE de Mejora en Lenguas Extranjeras de Inglés, 262 cursan la Enseñanza LOMLOE de Profundización en Lenguas Extranjeras de Inglés y 14 alumnos cursan el Programa de Diversificación Curricular de 3º de ESO.



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022-2023

- **81 alumnos en 1º de Bachillerato LOMLOE.** 46 alumnos matriculados en la especialidad de Ciencias y Tecnología y 35 en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales.
- **58 alumnos en 2º de Bachillerato LOMLOE.** 36 alumnos matriculados en la especialidad de Ciencias y Tecnología y 22 en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales.
- **66 alumnos en Formación Profesional de Grado Básico.** Son 66 alumnos los matriculados este curso en las dos especialidades, entre 1º y 2º curso, de Servicios Comerciales y, Electricidad y Electrónica. 35 alumnos en la especialidad de Electricidad y Electrónica y 31 en Servicios Comerciales.
- **48 alumnos en Grado Medio de Gestión Administrativa.** Son 48 alumnos matriculados entre 1º y 2º curso.
- **60 alumnos en Grado Superior de Administración y Finanzas.** Son 60 alumnos matriculados entre 1º y 2º curso.

Personal de Administración y Servicios

Administrativos	José Antonio Torregrosa Jara
	Mª José Carbonell Ortega
Ordenanzas	Antonia Férez Jara
	Antonia Jiménez Alcaraz
	Máxima Martínez Martínez
Auxiliar Técnico Educativo (ATE)	Mª Carmen Gracia Cánovas

1.5.12 Criterios para la cesión de las instalaciones del Centro

La utilización de locales e instalaciones del centro se efectuará preferentemente con carácter no lucrativo y siguiendo las instrucciones de la Orden de 20 de julio de 1995 (BOE de 9 de agosto de 1995), por la que se regula su utilización por Ayuntamientos y otras entidades, que entre otras son:

- Las instalaciones del IES pueden cederse, preferentemente a los Ayuntamientos, para la realización de actividades educativas, culturales y deportivas u otras de carácter social.
- Deben realizarse fuera del horario lectivo del Centro y, en su caso, durante los fines de semana y periodos de vacaciones escolares. Si se observase que las actividades propuestas interfieren con las actividades propias del Centro, se suspenderían aquellas actividades.
- Únicamente se cederán dependencias tales como: Aulas, Biblioteca e instalaciones deportivas.

Además, serán de responsabilidad de los usuarios las siguientes actuaciones:



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022-2023

- Asegurar el normal desarrollo de las actividades realizadas. En todo caso, adoptarán las medidas oportunas en vigilancia, mantenimiento y limpieza de los locales e instalaciones, de modo que tales dependencias queden en perfecto estado para su uso inmediato posterior por los alumnos en sus actividades escolares ordinarias.
- Sufragar los gastos originados por la utilización de los locales e instalaciones, así como los gastos ocasionados por posibles deterioros, pérdidas o roturas de material, instalaciones o servicios y cualquier otro que derive directa o indirectamente de la realización de tales actividades.
- Los gastos serán abonados por la entidad solicitante al Centro, que los ingresará en el capítulo presupuestario correspondiente de su cuenta de gestión.

Requisitos mínimos para ceder las instalaciones del Centro:

- a) Realización de cursos de perfeccionamiento del Profesorado
 - ✓ Solicitud del CPR de las instalaciones del Centro.
 - ✓ Comunicación del CPR del curso o actividad que se va a impartir
 - ✓ Aulas solicitadas
 - ✓ VºBº del Departamento Implicado
 - ✓ Profesor responsable de la actividad
- b) Otras entidades

Solicitud al Director por parte del interesado en que conste:

1. Certificación del SEF u otra entidad del curso o actividad a impartir.
2. Datos de la empresa solicitante, responsable de la misma y CIF de la empresa.
3. Aulas solicitadas.
4. Relación nominal de material y utillaje que se va a utilizar.
5. VºBº del Departamento implicado.
6. Programación del curso a impartir con:
 - ✓ Días de utilización de las instalaciones.
 - ✓ Horario.
 - ✓ Profesorado que lo imparte con DNI.
 - ✓ Certificado de delitos sexuales.
 - ✓ Relación de alumnos.
 - ✓ Persona responsable de la vigilancia del Centro.
 - ✓ Persona responsable de la limpieza de las aulas y dependencias utilizadas.
 - ✓ Declaración jurada responsabilizándose de los gastos sufragados por posibles deterioros, pérdidas o roturas en material, instalaciones y servicios.
 - ✓ Póliza de seguros de la empresa que cubra dichas contingencias y a los alumnos.
7. Persona/s responsables de la vigilancia y limpieza del Centro.
8. Canon para ingresar por el organismo por la cesión de las instalaciones.
9. Acta del Jefe de departamento al finalizar el curso del estado del material, utillaje e instalaciones utilizadas. (material entregado en especie).



10. VºBº del Director.

11. El Director se reserva el derecho de suspender el curso si:

- ✓ Se hace un mal uso de sus aulas, material e instalaciones.
- ✓ Las dependencias no quedan en perfecto estado para su uso inmediato posterior por los alumnos del centro.

c) Asociación Albores (Proyecto “Juntos Sumamos”)

La Asociación Albores de Murcia en colaboración con el Centro de Servicios Sociales de Ceutí, lleva a cabo un proyecto de intervención socioeducativa que cuenta con la colaboración de todos los centros educativos de la localidad y, en este caso, del IES Felipe de Bobón del mismo municipio.

En nuestro caso, se ha habilitado un espacio, después de pasar todos los cauces reglamentarios para que esta Asociación trabaje dentro de las instalaciones del IES. Se vio muy necesaria la intervención y acompañamiento de un equipo multidisciplinar compuesto por psicólogas, educadoras sociales, trabajadora social y monitor de ocio y tiempo libre.

En este curso 2023-2024 se ha introducido un modelo de autorización para que las familias que ya están trabajando con la Asociación y/u otras de nueva incorporación, autoricen al centro a que se trabaje en el interior de las instalaciones y, en horario lectivo, con esta.

Este documento tiene una ubicación externa para reducir la extensión de la PGA. Para acceder, puede entrar a la web del centro en este enlace:

[Anexo II - Convenio con la Asociación Albores.](#)

Además, de esa ubicación externa a la que está vinculado, este documento se aloja en “Documentos del Centro” de Plumier XXI.



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022-2023

1.5.13 Sesiones de evaluación y otras fechas de interés

CALENDARIO DE EVALUACIONES

ESTUDIOS	1ª EVALUACIÓN	2ª EVALUACIÓN	EVALUACIÓN FINAL (JUNIO)	FECHA DE EXÁMENES EXTRAORDINARIOS
ESO	19, 20 y 21 de diciembre 2023	18 20 y 21 de marzo 2024	4º ESO 17 de junio de 2024	NO HAY
			Resto niveles 17 y 18 de junio de 2024	
<i>Publicacion en MIRADOR</i>	22 de diciembre 2023	22 de marzo 2024	4º ESO: 17 de junio de 2024 por la tarde Resto de niveles: 20 de junio de 2024	NO HAY
BACHILLERATO	19, 20 y 21 de diciembre 2023	18 20 y 21 de marzo 2024	1º Bachiller 4 de junio de 2024	17 y 18 de junio de 2024
			2º Bachiller 23 de mayo de 2024	
<i>Publicacion en MIRADOR</i>	22 de diciembre 2023	22 de marzo 2024	1º Bach: 5 de junio de 2024 2º Bach: 23 de mayo de 2024 por la tarde	20 de junio de 2024
F.P.BÁSICA	19, 20 y 21 de diciembre 2023	18 20 y 21 de marzo 2024	1º F. P. Básica 4 de junio de 2024	17 y 18 de junio de 2024
			2º F.P. Básica 25 de abril de 2024	
<i>Publicacion en MIRADOR</i>	22 de diciembre 2023	22 de marzo 2024	1º F.P. Básica: 5 de junio de 2024 2º F.P. Básica: 26 de abril de 2024	20 de junio de 2024
FORMACIÓN PROFESIONAL	19, 20 y 21 de diciembre 2023	18 20 y 21 de marzo 2024	GM1 y GS1 4 de junio de 2024	GM1 y GS1
			GM2 1ª ordinaria: 7 de marzo de 2024 2ª ordinaria 22 de marzo de 2024	17 y 18 de junio de 2024
			GS2 1ª ordinaria: 1 de marzo de 2024 2ª ordinaria 18 de marzo de 2024	
<i>Publicacion en MIRADOR</i>	22 de diciembre 2023	22 de marzo 2024	GM1 y GS1: 5 de junio de 2024 GM2: 7 y 22 de marzo de 2024 GS2: 1 y 18 de marzo 2024	20 de junio de 2024



1.5.14 Planes, programas y proyectos que se desarrollan en el Centro

Estos documentos tienen una ubicación externa para reducir la extensión de la PGA. Para acceder, puede entrar a la web a través de los enlaces, sobre el plan, programa o proyecto.

Además, de esa ubicación externa a la que está vinculado, este documento se aloja en “Documentos del Centro” de Plumier XXI.

- a) Proyecto PRAE ([Anexo III](#))
- b) Plan de Evacuación ([Anexo IV](#))
- c) Programa de Bibliotecas Escolares ([Anexo V](#))
- d) Proyecto Corresponsales Juveniles ([Anexo VI](#))
- e) Programa Educando para la Salud y Sostenibilidad ([Anexo VII](#))
- f) Programa Educando en Justicia ([Anexo VIII](#))
- g) Plan Director de Convivencia ([Anexo IX](#))
- h) Plan Policía Tutor ([Anexo X](#))
- i) Plan Erasmus+ ([Anexo XI](#))
- j) Plan Lingüístico de Centro y Plan Lector ([Anexo XII](#))
- k) Plan de Autoprotección ([Anexo XIII](#))
- l) Plan de Recuperación de Pendientes (PRP) y Prueba Extraordinaria ESO ([Anexo XVI](#))
- m) Plan Digital de Centro (PDC) y Prueba Extraordinaria ESO ([Anexo XIX](#))

1.6 Adecuación de los objetivos generales de las etapas educativas que se imparten al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado

1.6.1 ESO (LOMLOE) Este curso 2023-2024 se implanta en toda la ESO.

Según el artículo 8 del Decreto 235/2022, de 7 de diciembre de la CARM y conforme a al artículo 13 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, el conjunto de objetivos, competencias, contenidos enunciados en forma de saberes básicos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria constituyen el currículo de esta etapa.

Considerando las definiciones recogidas en el artículo 2 del citado real decreto y al amparo de lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, el currículo estará integrado por los siguientes elementos:

- a) **Objetivos:** logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.
- b) **Competencias clave:** desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Las competencias clave aparecen recogidas en



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022-2023

el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.

c) **Competencias específicas:** desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada materia o ámbito. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, el Perfil de salida del alumnado, y por otra, los saberes básicos de las materias o ámbitos y los criterios de evaluación.

d) **Criterios de evaluación:** referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada materia o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

e) **Saberes básicos:** conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de una materia o ámbito cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas.

f) **Situaciones de aprendizaje:** situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de estas.

Al amparo de lo previsto en el artículo 11 del del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, se identifican ocho competencias clave para su desarrollo en la Educación Secundaria Obligatoria:

- ✓ Competencia en comunicación lingüística.
- ✓ Competencia plurilingüe.
- ✓ Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia digital.
- ✓ Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- ✓ Competencia ciudadana.
- ✓ Competencia emprendedora.
- ✓ Competencia en conciencia y expresión culturales.

La Educación Secundaria Obligatoria ha de contribuir a la consecución de las competencias clave a través de las distintas materias para las que se fijaran las competencias específicas para la etapa, así como los criterios de evaluación y los contenidos, enunciados en forma de saberes básicos según el artículo 12.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo. Y según artículo 12.2 del citado Real Decreto, para la adquisición y desarrollo, tanto de las competencias clave como de las competencias específicas, el equipo docente planificará situaciones de aprendizaje en los términos que dispongan las administraciones educativas.

Son objetivos de esta etapa los dispuestos en el artículo 7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022-2023

Las competencias específicas para la etapa, así como los criterios de evaluación y los contenidos, enunciados en forma de saberes básicos, así como orientaciones para su diseño vienen recogidas, respectivamente, en los anexos II y III Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

Plan de Actuación Personalizado (PAP) para los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo

En su artículo 25, apartado 6, del Decreto 235/2022, de 7 de diciembre de la CARM, el alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo, previstas en el artículo 71.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, dispondrá de un plan de actuación en el que se recojan las medidas que den respuestas a sus necesidades, teniendo presente sus capacidades personales.

Altas capacidades intelectuales

En base al artículo 29 del Decreto 235/2022 de 7 de diciembre, el centro se compromete a:

1. La atención al alumnado con altas capacidades intelectuales se ajustará a las necesidades educativas e intereses de estos alumnos, respetando su desarrollo psicosocial.
2. Se promoverá la realización de proyectos de enriquecimiento curricular significativos durante la jornada escolar, debidamente tutelados por los profesores del centro.
3. En circunstancias excepcionales, y previo informe del orientador del centro, el director del centro podrá autorizar que este alumnado asista a sesiones de materias de cursos de la etapa inmediatamente superiores al cursado en un porcentaje no superior al 40% de la jornada escolar.
4. Según lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se podrá flexibilizar de forma que pueda anticiparse un curso el inicio de la escolarización en la etapa o reducirse un curso la duración de la misma, cuando se prevea que son estas las medidas más adecuadas para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

Perfiles de salida.

El Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica fija las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al finalizar la enseñanza básica. Constituye el referente último del desempeño competencial, tanto en la evaluación de las distintas etapas y modalidades de la formación básica, como para la titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Fundamenta el resto de las decisiones curriculares, así como las estrategias y orientaciones metodológicas en la práctica lectiva.

En el Anexo II del Decreto 235/2022 de 7 de diciembre se definen cada una de las competencias clave y perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica.



1.6.2 Bachillerato (LOMLOE) Este curso 2023-2024 se implanta en todo Bachillerato.

Según el artículo 8 del Decreto 251/2022, de 22 de diciembre de la CARM y conforme a al artículo 18 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, el conjunto de objetivos, competencias, contenidos enunciados en forma de saberes básicos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación del Bachillerato constituyen el currículo de esta etapa.

Considerando las definiciones recogidas en el artículo 2 del citado real decreto y al amparo de lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, el currículo estará integrado por los siguientes elementos:

- a) **Objetivos:** logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.
- b) **Competencias clave:** desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Las competencias clave aparecen recogidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.
- c) **Competencias específicas:** desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada materia o ámbito. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, el Perfil de salida del alumnado, y por otra, los saberes básicos de las materias o ámbitos y los criterios de evaluación.
- d) **Criterios de evaluación:** referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada materia o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.
- e) **Saberes básicos:** conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de una materia o ámbito cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas.
- f) **Situaciones de aprendizaje:** situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de estas.

Al amparo de lo previsto en el artículo 16 del del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, se identifican ocho competencias clave para su desarrollo en la Educación Secundaria Obligatoria:

- ✓ Competencia en comunicación lingüística.
- ✓ Competencia plurilingüe.
- ✓ Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- ✓ Competencia digital.
- ✓ Competencia personal, social y de aprender a aprender.



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022-2023

- ✓ Competencia ciudadana.
- ✓ Competencia emprendedora.
- ✓ Competencia en conciencia y expresión culturales.

Son objetivos de esta etapa los dispuestos en el artículo 7 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.

Las competencias específicas para la etapa, así como los criterios de evaluación y los contenidos, enunciados en forma de saberes básicos, así como orientaciones para su diseño vienen recogidas, respectivamente, en el anexo II Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.

Atención a las diferencias individuales

En su artículo 25, apartado 6, del *Decreto 251/2022, de 22 de diciembre* de la CARM:

1. Cuando el alumnado requiera una atención diferente a la ordinaria, esta se regirá por los principios de normalización e inclusión y personalización, y los centros docentes adoptarán las medidas necesarias para que pueda alcanzar los objetivos establecidos para la etapa y adquirir las competencias correspondientes. Asimismo, los centros docentes establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
2. Se fomentarán la equidad e inclusión educativa, la igualdad de oportunidades y la no discriminación del alumnado con necesidades educativas especiales. Se establecerán las medidas de flexibilización y alternativas metodológicas de accesibilidad y diseño universal y los recursos de apoyo que favorezcan el acceso al currículo de estos alumnos y se adaptarán los instrumentos y, en su caso, los tiempos y apoyos que aseguren una correcta evaluación de estos alumnos.
3. Se establecerán medidas de apoyo educativo personalizado para el alumnado con dificultades específicas de aprendizaje. En particular, se adoptarán para este alumnado medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la lengua extranjera. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.
4. La atención al alumnado con altas capacidades intelectuales se ajustará a las necesidades educativas e intereses de estos alumnos, respetando su desarrollo psicosocial.

Perfiles de salida.

El Bachillerato tiene como finalidad proporcionar al alumnado formación, madurez intelectual y humana, conocimientos, habilidades y actitudes que le permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y aptitud. Debe, asimismo, facilitar la adquisición y el logro de las competencias indispensables para su futuro formativo y profesional, y capacitarlo para el acceso a la educación superior.

Para cumplir estos fines, es preciso que esta etapa contribuya a que el alumnado progrese en el grado de desarrollo de las competencias que, de acuerdo con el Perfil de salida



del alumnado al término de la enseñanza básica, debe haberse alcanzado al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria. Las competencias clave que se recogen en dicho Perfil de salida corresponden con las mencionadas anteriormente.

En el Anexo II del *Decreto 251/2022, de 22 de diciembre* se definen cada una de las competencias clave y perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica.

1.6.3 Ciclos Formativos

La Legislación educativa establece como finalidad de la Formación Profesional, en el ámbito del sistema educativo, la preparación de los alumnos para la actividad en un campo profesional y su capacitación para el desempeño cualificado de las distintas profesiones, proporcionándoles una formación polivalente que les permita adaptarse a las modificaciones laborales que puedan producirse a lo largo de su vida. Este objetivo constituye un eje obligado de la Formación Profesional.

Además, la Formación Profesional tiene la necesidad de adaptación a las necesidades reales del mundo productivo, a la rápida evolución de las tecnologías, de la economía y de la organización del trabajo. Por ello, el objetivo fundamental de la Formación Profesional se orienta, no sólo a la adquisición de conocimientos, sino a dotar al alumnado de unas competencias profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, con el fin de facilitar su inserción laboral y cualificada.

El concepto de competencia profesional corresponde al conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que deben adquirir los alumnos a través del proceso formativo y de la experiencia laboral, que permitirán, posteriormente, desempeñar y realizar roles y situaciones de trabajo requeridos en el empleo.

Así pues, las enseñanzas de Formación Profesional tendrán por finalidad proporcionar a los alumnos la formación necesaria para:

- Desarrollar la competencia general correspondiente a la cualificación o cualificaciones objeto de los estudios realizados.
- Comprender la organización y características del sector productivo correspondiente, así como los mecanismos de la inserción profesional; conocer la legislación laboral básica y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
- Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- Adquirir los conocimientos y habilidades necesarios para trabajar en condiciones de seguridad y prevenir los posibles riesgos derivados de las situaciones de trabajo.
- Adquirir una identidad y madurez profesional motivadora de futuros aprendizajes.



1.6.4 Formación Profesional Grado Básico (LOMLOE) En este curso 2023-2024 se implanta en toda la FPB.

En este caso, se trabaja sobre el proyecto de Decreto n.º 158/2023, de 25 de mayo, por el que se modifica el Decreto n.º 12/2015, de 13 de febrero, por el que se establecen las condiciones de implantación de la formación profesional básica y el currículo de trece ciclos formativos de estas enseñanzas y se establece la organización de los programas formativos profesionales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Según este, en su apartado quinto, se añaden los apartados 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 al artículo 7 con la siguiente redacción que modifica los módulos incluidos en estos programas:

“8. Conforme al artículo 44.2 de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, los ciclos formativos de grado básico constarán de tres ámbitos y el proyecto siguientes:

- a) **Ámbito de Comunicación y Ciencias Sociales**, que incluye las siguientes materias: 1.º Lengua Castellana, 2.º Lengua Extranjera de Iniciación Profesional y 3.º Ciencias Sociales.
- b) **Ámbito de Ciencias Aplicadas**, contextualizado para cada ciclo, que comprenderá las siguientes materias: 1.º Matemáticas Aplicadas, 2.º Ciencias Aplicadas y 3º Educación Físico-Deportiva.
- c) **Ámbito Profesional**, que incluye los correspondientes módulos profesionales asociados, cada uno de ellos, a un estándar de competencia profesional de nivel 1 del Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales o, excepcionalmente, a varios, incluyendo uno o dos períodos de formación en empresa u organismo equiparado.
- d) **Proyecto intermodular**, de aprendizaje colaborativo vinculado a los tres ámbitos anteriores. Tendrá carácter anual y será un único proyecto para toda la duración del ciclo formativo.

9. El ámbito de Comunicación y Ciencias Sociales se organiza en dos cursos con la siguiente asignación horaria semanal:

- Lengua Castellana: con una duración semanal de dos horas en primer curso y tres horas en segundo curso.
- Lengua Extranjera de Iniciación profesional: inglés, con una duración semanal de una hora en primer curso y dos horas en segundo curso.
- Ciencias Sociales: con una duración semanal de dos horas en cada uno de los cursos.

10. El ámbito de Ciencias Aplicadas se organiza en dos cursos con la siguiente asignación horaria semanal:

- Matemáticas Aplicadas: con una duración semanal de dos horas en primer curso y tres horas en segundo curso.
- Ciencias Aplicadas: con una duración semanal de dos horas en cada uno de los cursos.



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022-2023

- Educación físico-deportiva: con una duración semanal de una hora en cada uno de los cursos.

1.7 Principios de la orientación educativa. Apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje. Plan de acción tutorial y Plan de Orientación Académico Profesional

1.7.1 Principios de la orientación educativa y forma de atención al alumnado

Objetivos que se pretenden alcanzar

- a) Asesorar al profesorado en actuaciones preventivas de problemas de aprendizaje.
- b) Facilitar al profesorado instrumentos para la detección de los problemas de aprendizaje.
- c) Asesorar al profesorado en la respuesta a las dificultades de aprendizaje que presenten los alumnos.
- d) Determinar las medidas extraordinarias a adoptar con aquellos alumnos que así lo requieran.

Actuaciones

Las actuaciones que se van a llevar a cabo para la consecución de estos objetivos se integran en estos tres tipos de medidas:

- Medidas preventivas.
- Medidas de apoyo ordinario.
- Medidas de apoyo específico.

Medidas preventivas.

- a) Proporcionar al profesorado una información sobre las medidas de respuesta a la diversidad del alumnado.
- b) Proporcionar al profesorado información sobre recursos, medios materiales didácticos y estrategias metodológicas que puedan favorecer su labor docente.
- c) Colaborar en la evaluación inicial.
- d) Colaborar en la reflexión del profesorado sobre el proceso de evaluación y criterios de promoción y criterios de calificación, participando en las sesiones de evaluación.
- e) Participar en los planes que el centro está elaborando como son el plan de convivencia del centro y el plan de transición de primaria a secundaria.
- f) Participar y asesorar en la elaboración de los documentos de centro (PEC, PCC...).
- g) Asesorar al profesorado en la implicación de los padres en el proceso de aprendizaje del alumno.
- h) Estudiar en colaboración con los profesores de cada equipo educativo los recursos organizativos necesarios para la atención a la diversidad.
- i) Coordinación con los colegios de influencia, para recabar información del alumnado que puede incorporarse al IES, con la finalidad de prever las medidas oportunas.



Medidas de apoyo ordinario.

- a) Asesorar a los profesores en técnicas orientadoras tanto individuales como grupales (observación, entrevistas, dinámica de grupos...).
- b) Asesorar al profesorado sobre la metodología a seguir para la adquisición de hábitos de estudio, técnicas de trabajo intelectual, habilidades y estrategias de aprendizaje y cómo podrían insertarse en el currículo ordinario.
- c) Aportar documentos para el diseño y concreción de las medidas de atención a la diversidad en los diferentes niveles (centro, aula, individual).

Medidas de apoyo específico.

- a) Informar y asesorar al profesorado sobre las medidas extraordinarias de atención a los alumnos.
- b) Realizar la evaluación psicopedagógica, en colaboración con el profesorado, de los alumnos que requieran medidas extraordinarias, como:
 - Participar en los programas de Diversificación Curricular.
 - Inclusión en el Programa de Integración.
 - Remitir a Programas de Formación Profesional Básica.
- c) Realizar el apoyo directo a los alumnos y alumnas pertenecientes a los programas de integración y compensación educativa, así como impartir docencia al alumnado perteneciente al Programa de Diversificación Curricular.
- d) Colaborar con el profesorado en la elaboración de las adaptaciones curriculares para los alumnos con necesidades educativas especiales que lo requieran, fundamentalmente los alumnos acogidos a los programas de Integración.
- e) Revisar el Programa de Diversificación Curricular del centro.
- f) Seguimiento y evaluación de las medidas adoptadas y adaptaciones curriculares de los alumnos de los distintos programas dependientes del Departamento de Orientación (Integración, Diversificación Curricular).
- g) Potenciar la colaboración de los padres de los alumnos de los distintos programas dependientes del Departamento de Orientación para implicarlos en las actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos.

1.7.2 Coordinación con EOEPs generales y específicos.

Reunión, cuando se estime durante el curso, de la Jefa del Departamento de Orientación con los EOEPs y al inicio del curso .



1.7.3 Plan de acción tutorial (PAT). Plan de Orientación Académico Profesional (POAP)

Este documento tiene una ubicación externa para reducir la extensión de la PGA. Para acceder, puede a la web del centro en este enlace:

[Anexo XIV -Plan de Acción Tutorial y Plan de Orientación Académica y Profesional](#)

Además, de esa ubicación externa a la que está vinculado, este documento se aloja en “Documentos del Centro” de Plumier XXI.

1.8. Medidas de atención a la diversidad. Plan de Atención a la Diversidad (PAD)

Teniendo en cuenta las diferencias de edad, maduración, capacidad, formación, motivaciones, intereses, etc. de nuestros alumnos y con el fin de propiciar su educación integral, tanto en conocimientos como en destrezas y valores, tenemos establecido un **Plan de Atención a la Diversidad** en el que se arbitran medidas para prevenir problemas y paliar las dificultades de nuestros alumnos, de manera que estos alcancen, en el mayor grado posible, las competencias básicas y los objetivos generales de la ESO.

Las medidas recogidas en el plan de atención a la diversidad, con el fin de prevenir y ayudar de manera eficiente el trabajo del alumno son las siguientes:

- Medidas de apoyo ordinario.
- Medidas de apoyo específico para el alumnado con necesidades educativas especiales.
- Medidas de apoyo específico para el alumnado con altas capacidades intelectuales.
- Medidas de apoyo específico para el alumnado que se integra tardíamente al sistema educativo.
- Programa de Aprendizaje Integral del alumnado.
- Programa de Formación Profesional Básica.

1.8.1 Medidas de apoyo ordinario

Las medidas de apoyo ordinario, que tienen carácter organizativo y metodológico, va dirigido a los alumnos de los cursos primero y segundo, y excepcionalmente de tercero, que presenten dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo y que no han desarrollado convenientemente los hábitos de trabajo y estudio, y deberán permitir la recuperación de los hábitos y conocimientos no adquiridos. Estas medidas Irán dirigidas a los alumnos que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Haber accedido al primer curso de la Educación Secundaria Obligatoria desde la Educación Primaria tras haber agotado el año de repetición previsto para dicha etapa educativa, y con desfase significativo o con carencias significativas en las materias instrumentales.



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022-2023

- Haber promocionado, tras repetir el curso precedente, sin reunir los requisitos de promoción.
- Tener dificultades de aprendizaje, en particular cuando deben permanecer un año más en el curso.
- Incorporarse tardíamente al sistema educativo español con carencias significativas de conocimientos instrumentales

Las medidas de apoyo ordinario aplicadas este curso son:

- a) Apoyos en las materias de Lengua Castellana y Matemáticas.

Para atender a los alumnos con necesidad de apoyo en Lengua Castellana o Matemáticas, o en ambas materias, se generan unos apoyos que coinciden en horario con el horario de dichas materias de sus grupos de referencia, lo que permite que dichos alumnos puedan salir de su grupo en dichas horas y ser apoyados por profesores del mismo departamento.

Para seleccionar a los alumnos que necesitan apoyo se tienen en cuenta los informes de los departamentos didácticos, de Orientación y los de las Juntas de Profesores tras los resultados de las pruebas de la evaluación inicial, de modo que se faciliten los apoyos al mayor número de alumnos. En el curso actual tenemos los siguientes apoyos:

1º ESO	<ul style="list-style-type: none"> • 1 hora de apoyo en la materia de Matemáticas para cada grupo (7 grupos). • 1 hora de apoyo en la materia de Lengua y Literatura para cada grupo (7 grupos). • 1 hora de laboratorio en la materia de Biología y Geología para cada grupo (7 horas). • 1 hora de desdoble de conversación de Francés para cada grupo (7 grupos). • 1 hora de apoyo en la materia de Geografía e Historia para los grupos mixtos (4 grupos).
2º ESO	<ul style="list-style-type: none"> • 1 hora de laboratorio en la materia de Física y Química para cada grupo (5 horas).

- b) Oferta de materias optativas

Otra de las medidas de atención a la diversidad es la oferta de materias optativas para los alumnos de 2º, 3º y 4º de ESO, así como para 1º y 2º de Bachillerato, con el fin de que dichas materias contribuyan al desarrollo de las capacidades y a la consecución de los objetivos generales de cada etapa. Las materias, cuya relación se encuentra en la página 22, son de libre elección por parte del alumnado. En el curso actual se han formado los siguientes grupos de materias optativas:



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022-2023

1º ESO	<ul style="list-style-type: none"> • No hay optatividad según LOMLOE, todos cursan Segunda Lengua Extranjera (7 grupos)
2º ESO	<ul style="list-style-type: none"> • No hay optatividad según LOMLOE, todos cursan Segunda Lengua Extranjera (5 grupos)
3º ESO	<ul style="list-style-type: none"> • 1 grupo de Comunicación Audiovisual. • 1 grupo de Digitalización Creativa. • 2 grupos de Segunda Lengua Extranjera.
4º ESO	<ul style="list-style-type: none"> • 1 grupo de Digitalización. • 1 grupo de Música. • 3 grupos de Segunda Lengua Extranjera. <p>En cuanto a los proyectos de investigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 grupo de Creaciones Audiovisuales. • 3 grupos de Creaciones Escénicas. • 1 grupo de Investigación Científica.
1º Bach	<ul style="list-style-type: none"> • 2 grupo de Segunda Lengua Extranjera. • 2 grupo de Digitalización y Ofimática. • 2 grupos de Música, Espectáculo y Comunicación.
2º Bach	<ul style="list-style-type: none"> • 1 grupo de Digitalización y Programación. • 1 grupo de Imagen y Sonido. • 1 grupo de Segunda Lengua Extranjera.

1.8.2 Medidas de apoyo específico

a) Alumnos con necesidades educativas especiales.

Las medidas de apoyo para alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, se lleva a cabo mediante una atención individual o mediante el establecimiento de pequeños grupos (dos a cuatro alumnos) a los que se les realiza, según su nivel de competencia curricular, unas adaptaciones que se apartan significativamente de los contenidos y criterios de evaluación del currículo. Las adaptaciones se realizan buscando el máximo desarrollo posible de las competencias básicas y la consecución de los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

Los alumnos serán atendidos el máximo de horas, en aulas específicas, por dos profesores de Pedagogía Terapéutica y uno de Audición y Lenguaje, el resto de las horas estarán en sus grupos de referencia atendidos por sus respectivos profesores y con sus adaptaciones curriculares, estando éstos en permanente contacto con los profesores de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje.

b) Integración tardía en el sistema educativa

Se incorporarán a un grupo, designado por Jefatura de Estudios, atendiendo a la fecha de incorporación, a su edad e historial académico, a su conocimiento de la Lengua Castellana e



informa del Departamento de Orientación, de tal forma que se puedan utilizar todos los medios de atención a la diversidad organizados por el Centro.

c) Compensación educativa

1.8.3 Programa de Diversificación curricular en 3º ESO

Va dirigida a aquellos alumnos de 2º a la Educación Secundaria Obligatoria que no estén en condiciones de promocionar y a alumnos de 3º de ESO que no promocionan y repiten en el nivel de 3º de ESO. Dichos alumnos tienen un currículo adaptado por ámbitos y, bajo los recursos propios del centro, se ha decidido separar al grupo del resto. En el presente curso tenemos un grupo formado por 14 alumnos.

1.8.4 Plan de Atención a la Diversidad (P.A.D.)

Este documento tiene una ubicación externa para reducir la extensión de la PGA. Para acceder, puede a la web del centro en este enlace:

[Anexo XV -Plan Atención a la Diversidad \(PAD\).](#)

Además, de esa ubicación externa a la que está vinculado, este documento se aloja en "Documentos del Centro" de Plumier XXI.

1.8.5 Plan de Recuperación de Pendientes y Prueba Extraordinaria de ESO

Este documento tiene una ubicación externa para reducir la extensión de la PGA. Para acceder, puede a la web del centro en este enlace:

[Anexo XVI -Plan Recuperación de Pendientes \(PRP\) y Prueba Extraordinaria ESO.](#)

Además, de esa ubicación externa a la que está vinculado, este documento se aloja en "Documentos del Centro" de Plumier XXI.



1.9. Normas de Convivencia y Conducta. Plan de Convivencia.

1.9.1 Normas de Convivencia y Conducta

Las presentes Normas de Convivencia y Conducta, tienen como misión regular las relaciones entre padres, alumnos, profesores y personal no docente del Centro, en desarrollo de la Ley Orgánica del Derecho a la Educación 8/1985, de 3 de Julio, la Ley orgánica 3/2006 de 3 de mayo (LOE), que fue modificada por la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre (LOMCE) con los cambios que introduce la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre (LOMLOE) y el Decreto 16 / 2016 de 9 de marzo por el que se establecen las normas de convivencia en los Centros.

Las Normas de Convivencia y Conductas fijan los derechos y los deberes de los miembros de la Comunidad Escolar Según la Ley orgánica del Derecho de la Educación 8/1985 de 3 de Julio. La inscripción de un alumno en el Centro implica por su parte, la aceptación en su totalidad de estas normas y maneras de proceder.

Este documento tiene una ubicación externa para reducir la extensión de la PGA. Para acceder, puede a la web del centro en este enlace:

[Anexo XVII – Normas de Convivencia y Conducta.](#)

Además, de esa ubicación externa a la que está vinculado, este documento se aloja en “Documentos del Centro” de Plumier XXI.

1.9.2 Plan de Convivencia

El Plan de Convivencia del I.E.S. Felipe de Borbón de Ceutí parte necesariamente del análisis de la realidad de nuestro Centro. Es, a partir de dicho análisis, cuando podemos establecer los objetivos y pautas de actuación orientados a la mejora de la convivencia, implicando al máximo a todos los componentes de la comunidad educativa que intervienen en el proceso educativo.

El Plan de Convivencia se rige por el Decreto n.º 16/2016, de 9 de marzo, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Este documento tiene una ubicación externa para reducir la extensión de la PGA. Para acceder, puede a la web del centro en este enlace:

[Anexo XVIII -Plan de Convivencia.](#)

Además, de esa ubicación externa a la que está vinculado, este documento se aloja en “Documentos del Centro” de Plumier XXI.



1.10. Medios previstos para facilitar e impulsar la colaboración entre los distintos sectores de la comunidad educativa.

Para facilitar e impulsar la colaboración entre padres, profesores, alumnos, equipo directivo, personal no docente, etc., contamos con el buen uso de los instrumentos de comunicación de que dispone el profesorado, la buena disposición de la Junta directiva del AMPA, el interés del alumnado que más se implica en el centro y la profesionalidad del personal no docente.

Para la colaboración entre padres y profesores se cuenta con las horas de atención personal a padres incluidas en el horario de los profesores, las dos reuniones de los tutores con los padres tras las evaluaciones inicial y primera. Otros medios de comunicación e información son las llamadas telefónicas, la agenda escolar y la aplicación móvil EDVOICE.

Los delegados de curso y la Junta de delegados sirven como instrumento de colaboración entre profesores y alumnos y con el equipo directivo.

Muy importante es la función que cumplen los representantes de los sectores de la comunidad educativa en el Consejo Escolar.

La Junta directiva de la AMPA es un medio eficaz de colaboración, normalmente miembros del equipo directivo asisten a sus sesiones como invitados.

Las reuniones de Claustro, las de los Departamentos didácticos y las de la Comisión de Coordinación Pedagógica facilitan la comunicación e información entre el profesorado y con el equipo directivo.

1.11. Medidas de coordinación con las etapas educativas anteriores. Plan de Acogida.

1.11.1 Medidas de coordinación con los centros de Primaria adscritos.

COORDINADORES: Dpto Orientación y Jefatura de Estudios.

1. Ámbito Académico:

- Coordinación entre el profesorado de primaria y secundaria que imparte las áreas instrumentales.
- Utilización de estrategias e instrumentos de evaluación consensuados y comunes en las áreas instrumentales, de manera que sirvan para establecer el nivel curricular del alumnado.

2. Ámbito del Alumnado:



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022-2023

- Realización de visitas guiadas del alumnado para conocer las instalaciones del centro de secundaria.
- Participación de estos, tras invitación, en jornadas preparadas para que los alumnos de 6º de primaria conozcan un poco más el centro.

3. Ámbito Tutorial:

- Coordinación de la Jefatura de Estudios y del Departamento de Orientación con el Equipo Directivo y el profesorado de Primaria (tutor, profesor de pedagogía terapéutica) que atiende al alumnado que cursa 6º, para la recogida de información de este.

4. Ámbito Familiar:

- Organización de reuniones informativas con los padres del alumnado que iniciarán la enseñanza secundaria el curso próximo. En las mismas se proporcionará, entre otras, información general sobre el centro de secundaria, la nueva etapa educativa y otras cuestiones relacionadas con el proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado y la coordinación familias-centro.

Conocimiento del alumnado:

Durante los meses de mayo y de junio se llevan a cabo reuniones con cada tutor de 6º de Primaria de los centros de origen del futuro alumnado de nuestro instituto. A través de estas, obtenemos un conocimiento básico de dicho alumnado en aspectos claves para su continuación de su proceso de formación personal y académica (nivel de competencia curricular, hábitos de estudios, dificultades de aprendizaje, medidas extraordinarias de atención a la diversidad recibidas, problemas de comportamiento, características de la familia, etc.). Para ello, nos servimos tanto de un modelo de cuestionario de evaluación de final de Etapa Primaria como de entrevistas con los tutores de 6º de primaria y los profesores de pedagogía terapéutica. Así mismo, se recaba información, a través de reuniones informativas y del traspaso de informes psicopedagógicos, del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica que atiende a los centros de Primaria que tienen a nuestro Instituto como referente.

Toda la información obtenida es analizada posteriormente por Jefatura de Estudios, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, con el objeto de:

- Confeccionar los grupos de 1º de ESO del próximo curso.
- Distribuir al alumnado con necesidades educativas especiales en cada grupo.
- Organizar el horario de apoyo para el alumnado con n.e.e. de nuevo ingreso.
- Elaborar documentos informativos del alumnado con información personal y académica significativa, así como el horario, en su caso, de apoyo por parte del Departamento de Orientación. Estos documentos se harán llegar tanto a los tutores como a los diferentes Jefes de Departamento del centro.



1.11.2. Plan de acogida a alumnos de 1º de ESO.

Este Plan recoge el conjunto de medidas y actuaciones que se llevan a cabo para facilitar la adaptación de los nuevos alumnos que se incorporan al centro, y en especial los inmigrantes. Su fin prioritario es la inserción del alumnado en la vida del centro, mediante la participación y el compromiso de todos los miembros de la comunidad educativa que intervienen directa o indirectamente en la educación de los alumnos.

Los objetivos que se pretenden alcanzar son:

1. Asumir los cambios que comporta la interacción cultural con alumnos procedentes de otros países.
2. Facilitar la escolarización de todos los alumnos y en especial los pertenecientes a familias inmigrantes.
3. Conseguir que el nuevo alumnado comprenda el funcionamiento del centro permitiéndole la adecuada incorporación al sistema educativo y social.
4. Favorecer un clima social de convivencia, respeto y tolerancia, fomentando que nuestro centro sea un núcleo de encuentro y difusión de los valores democráticos.

El Plan de Acogida se estructura en torno a cuatro ámbitos:

a) Respecto al alumnado

Seguir los protocolos de diagnóstico de los niveles de competencias curricular y lingüística y elaborar las necesarias adaptaciones curriculares. Ver el Plan de Acción Tutorial (PAT).

b) Respecto a las familias

Orientar a las familias sobre el sistema educativo, escolarización, oferta educativa, becas, servicios complementarios, etc, mediante entrevistas, folletos, etc. Dentro del Plan de Acción Tutorial se planifica la atención a padres y se les informa a través de los tutores.

c) Respecto al profesorado

Promover la implicación del profesorado del centro con las medidas ordinarias y extraordinarias establecidas para el alumnado inmigrante, recogidas en el Plan de atención a la diversidad, con las actividades extraescolares, etc.

d) Respecto a la organización del centro

Informar sobre las medidas organizativas, servicios, actividades, etc., que para el alumnado de nuevo ingreso tiene establecido el centro. La responsabilidad de la acogida recae fundamentalmente en el tutor y el profesorado del grupo correspondiente, complementado por el departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios, ya que el centro carece de aula de acogida.



ACTUACIONES.

a) Protocolo de acciones previstas a la incorporación de un nuevo alumno:

Acción	Responsable
a) Matriculación.	Conserjería, Oficina.
b) Otros servicios (transporte, becas, etc.)	Secretaría, Oficina, PTSC y Jefatura de estudios.
c) Nivel de Competencia Curricular (Información básica del alumno).	<ul style="list-style-type: none"> Informe del Colegio si está escolarizado. Si es de nueva incorporación al Sistema Educativo, informe del Dpto. de Orientación (AL o PT).
d) Competencia Lingüística.	<ul style="list-style-type: none"> Dpto. de Orientación. Dpto. de Lengua y Literatura. Tutor/a.
e) Adscripción al grupo.	Jefatura de Estudios.
f) Apoyos.	Jefatura de Estudios y Dpto. de Orientación.

b) Protocolo de seguimiento de los alumnos de nueva incorporación:

Acción	Responsable
a) Evaluación inicial.	Profesores, Tutor/a y Dpto. de Orientación.
b) Planes de trabajo.	Jefatura, Tutor/a y Dpto. de Orientación.

Además, se pueden dar dos supuestos de incorporación de alumnos de forma posterior al inicio de curso:

1. Alumnos escolarizados en el estado español en cuyo caso nos pondríamos en contacto con el centro de procedencia para recabar la información de su expediente y de los aspectos más relevantes de su itinerario académico.
2. Alumnos inmigrantes que se incorporan por primera vez a nuestro sistema educativo.

Es frecuente observar en nuestro Centro la presencia de alumnado procedente de diferentes países y culturas. Se trata de alumnos/as que presentan unas características propias derivadas de su situación, referidas tanto a la adaptación a una cultura distinta a la suya como, en muchos casos, a la necesidad de aprender el idioma español. Y todo ello se añade a las necesidades habituales que caracterizan al alumnado, en función de su edad y, por tanto, de su etapa evolutiva.

Se trata de planificar actuaciones que den respuesta a la necesidad de promover un marco de relación intercultural y de atender las necesidades de adaptación lingüística y/o curricular del alumnado perteneciente a culturas minoritarias. Entre otras están las siguientes:



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022-2023

- Valoración inicial del alumnado extranjero y de minorías étnicas que se incorporan tardíamente a nuestro sistema educativo, con el fin de hacer una propuesta de escolarización ajustada.
- Favorecer su integración escolar y social principalmente a través del Plan de Acogida.
- Intervenir con el alumnado no hispanohablante para la adquisición de una competencia comunicativa en español como segunda lengua.
- Potenciar la acogida de las familias, su relación con el Centro, así como su implicación en el proceso educativo de sus hijos/as.

c) Atención e información a las familias de la organización y normas de funcionamiento del centro y otras informaciones de interés.

Con el objetivo de acercar el Instituto a las familias se organizan tres reuniones informativas:

- En Marzo, en jornada de puertas abiertas con visita guiada.
- En Mayo, cuando el nuevo alumnado está finalizando la Etapa Primaria, en su respectivo colegio.
- En Octubre, una vez que ha pasado mes y medio desde su entrada en el Instituto.

En Marzo, se les invita a los padres a visitar el Centro, fuera de horario lectivo, poniéndoles a su disposición todos los espacios e infraestructuras disponibles y explicando en cada espacio, con breves exposiciones, su uso y la utilidad que sus hijos le podrán dar en los meses próximos. Esta visita la coordinan el Director y los Jefes de Departamento.

En la reunión de Mayo, como segunda toma de contacto, se proporciona información relativa a las características generales del Instituto, de la normativa de funcionamiento de este, del régimen disciplinario, de la Etapa educativa que van a iniciar sus hijos e hijas y de aspectos académicos en general que son de interés para ellos como padres y madres. Esta reunión la dirigen el Jefatura de Estudios y el Jefe del Departamento de Orientación.

En Octubre, el tutor reúne a los padres y madres del alumnado en función del grupo en el que están sus hijos e hijas, para informarles del inicio del curso, de las características de su grupo, de la normativa del centro, del profesorado que les atiende, y de algunas pautas de colaboración de ellos para con el profesorado del centro. La finalidad de esta reunión es una primera toma de contacto entre el grupo de padres y madres y el tutor del grupo de alumnos y tratar temas generales del funcionamiento del centro y aspectos que puedan redundar positivamente en el proceso de aprendizaje del alumnado.

d) Organización del centro los primeros días del curso.

Acción	Responsable
--------	-------------



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022-2023

a) Jornada de acogida por niveles.	Tutores, Dpto. Orientación y Equipo Directivo.
b) Evaluación inicial para determinar el nivel de competencia curricular.	Equipo docente del grupo.
c) Evaluación psicopedagógica para determinar desarrollo de capacidades y hábitos de estudio.	Jefa del Dpto. de Orientación.
d) Sesión de Coordinación de profesores de 1º de ESO.	Jefatura de Estudios y Dpto. de Orientación.
e) Nombramiento de alumnos tutores a los nuevos grupos de 1º de ESO.	Alumnos de 2º a 4º de ESO dentro del programa de Juez de Paz Educativo.
f) Nociones básicas de castellano para alumnos que no lo hablan.	Dpto. de Orientación y PTSC.

e) Procedimientos de coordinación interinstitucional.

Acción	Responsable
a) Atención al inmigrante y clases de español.	Concejalía de Servicios Sociales y Educación del Ayuntamiento de Ceutí.
b) Prevención del Absentismo y protocolo de actuación cuando proceda (PRAE).	Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Ceutí y PTSC.
c) Incorporación alumnado de incorporación tardía.	Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Ceutí e Inspección Educativa.
d) Colaboración con Asociación Albores que trabajan con alumnos del centro y sus familias.	Jefatura, PTSC, Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Ceutí y Asociación Albores.
e) Apoyo y asesoramiento en los casos necesarios.	Servicio de Atención a la Diversidad de la CARM, Inspección Educativa y otros servicios de la Administración Educativa.

1.11.3. Plan de Transición entre Etapas.

Este documento tiene una ubicación externa para reducir la extensión de la PGA. Para acceder, puede a la web del centro en este enlace:

[Anexo XX -Plan de Transición entre Etapas.](#)

Además, de esa ubicación externa a la que está vinculado, este documento se aloja en "Documentos del Centro" de Plumier XXI.

1.12. Decisiones generales sobre el tratamiento de la educación en valores.

La educación en valores es algo consustancial al proceso educativo, Por ello consideramos, tal y como se desprende de nuestros objetivos generales, que la educación debe contribuir al desarrollo integral de las personas, por lo que además de la formación disciplinar debemos incorporar en nuestro proceso educativo, los valores que garantizan una convivencia



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022-2023

pacífica y una condición de nuestro alumnado como ciudadanos plenos de derechos y responsabilidades.

Además, consideramos que los valores fundamentales que debemos transmitir son todos aquellos que vienen recogidos en nuestra Constitución y en la Declaración de Derechos Humanos, y que tienen que ver con el desarrollo de la tolerancia, el respeto a la diversidad, la paz como única forma de convivencia adecuada y el valor de la responsabilidad y el compromiso con los aspectos y circunstancias de la vida a los que estamos directamente implicados y sobre los que podemos intervenir.

En este sentido, en el centro, dado el contexto sociocultural y las características de nuestro alumnado se priorizan los siguientes valores:

- La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida familiar, escolar y social.
- La coeducación y la igualdad entre hombres y mujeres.
- El desarrollo de hábitos de vida saludables, el ejercicio físico y el deporte
- El respeto a la diversidad y la tolerancia con los diferentes para superar cualquier tipo de discriminación.
- La responsabilidad y el compromiso con nuestro trabajo, como elemento de mejora personal.
- El respeto y cuidado del medio ambiente.
- La educación para la convivencia intercultural.
- La cohesión social, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.
- La prevención de la violencia de género.
- La solidaridad, la tolerancia y los principios democráticos.

Los valores que acabamos de exponer constituyen los mínimos para garantizar el desarrollo de las personas y una convivencia democrática de verdadero rostro humano en la vida social. Con tales valores podemos dar una base racional, desde la dignidad de la persona, y podemos exigir su respeto y promoción sean cualesquiera los otros valores que nos diferencien a unos ciudadanos de otros, de tal manera que pueden ser considerados como verdaderos valores socio morales.

El desarrollo y tratamiento de los temas transversales no debe entenderse como la inclusión en el proceso de enseñanza-aprendizaje de nuevos contenidos, sino como la organización coordinada alrededor de un determinado valor de actividades y contenidos de las distintas materias que estén relacionadas con él.

Criterios para desarrollar en el centro los temas transversales como educación en valores:

1. Se fomentará la realización de proyectos específicos de carácter integrador e interdisciplinar procurando la máxima colaboración y participación de toda la comunidad educativa, solicitando cuando proceda la cooperación de otras Instituciones (Policía, Guardia Civil, Ayuntamiento...)



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022-2023

2. Los Departamentos incluyen en sus programaciones actividades en las que desarrollan los valores que hemos definido anteriormente.
3. Los tutores de los diferentes grupos desarrollarán sistemáticamente temas sobre educación en valores, en coordinación con el Departamento de Orientación.
4. El Departamento de Orientación ofrecerá una serie de materiales a los tutores para desarrollar la educación en valores que incluirán una justificación teórica, los objetivos a conseguir y las orientaciones didácticas y metodológicas pertinentes.
5. La Jefatura de Estudios, en colaboración con el Departamento de Orientación, se encargará de realizar un seguimiento de las actividades emprendidas en relación con los temas transversales por parte de los Tutores y los Departamentos Didácticos.
6. El Departamento de Actividades Extraescolares colaborará con los Departamentos Didácticos en la inclusión de elementos transversales en las actividades extraescolares programadas y así constará en las memorias correspondientes de dichas actividades.
7. La Comisión de Coordinación Pedagógica propondrá anualmente al Claustro de profesores y al Consejo Escolar del centro un tema transversal que será desarrollado con especial intensidad por todos los Departamentos Didácticos.

ORIENTACIONES PARA LAS DISTINTAS ÁREAS

Actividades a desarrollar para estas áreas, pueden ser las siguientes:

LENGUA Y LITERATURA

- Estudio del género, puesto que las cosas no tienen sexo, sino el género que socialmente se les quiere dar, y en el que siempre se ha dado primacía al masculino.
- Reflexión sobre la influencia del lenguaje en la sociedad y del lenguaje como reflejo de lo social.
- Eliminación de frases con contenido sexista.
- Elaboración y uso de un lenguaje no sexista.
- Utilizar el diccionario de la Real Academia Española buscando acepciones y definiciones que reflejen el sexismo del lenguaje (mujer-hombre, maestra–maestro, hombre público–mujer pública).
- Incorporar a las mujeres ausentes de la literatura, cubriendo las lagunas que plantean las antologías literarias y los libros de texto. Por ejemplo, las juglares de la Edad Media.
- Incluir temas como la misoginia de algunas épocas y autores, la brujería, etc.
- Introducir autores y autoras que han dado una visión real y positiva de las mujeres.
- Elegir obras y textos escritos por mujeres.
- Analizar la representación de la mujer en las obras literarias desde un punto de vista crítico (La Celestina o El Corbacho.)

IDIOMAS

Se pueden tomar elementos comunes del área de lengua y añadir algunos específicos como:

- Comparar la situación de la mujer en el país del idioma que se estudia y el propio:
 - a) Vida cotidiana.



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022-2023

- b) En el mundo laboral, etc.
- Realizar dramatizaciones de estereotipos sexistas que motiven la reflexión y el debate.

EDUCACIÓN FÍSICA

- Respetar el cuerpo de la otra persona y valorar como positivas las diferencias.
- Fomentar la educación física como recreo y diversión, no sólo como deporte y competición.
- Desarrollar con la misma importancia la resistencia, velocidad o fuerza como el desarrollo armónico, la flexibilidad o la danza.
- Plantear la educación física como una educación para la salud.

CIENCIAS EXPERIMENTALES

Las ciencias son objetivas puesto que son una construcción social y, como tal, transmiten el sexismo existente en la sociedad.

- Eliminar el prejuicio de que los hombres están tradicionalmente mejor capacitados para las Ciencias que las mujeres.
- Incluir en los materiales los de uso doméstico o temas de nutrición y consumo para hacer el mundo científico más cercano a las chicas.
- Revisar los textos, libros de consulta y enunciados de los problemas que presentan discriminación.
- Constatar en la Historia social de la ciencia la ausencia total de la mujer en la transmisión de la misma, que no en la realización de los hechos, proponiendo modelos femeninos.
- Estudiar y elaborar trabajos estadísticos que aporten datos sobre la discriminación femenina.
- Considerar la salud como estima del propio cuerpo, ligada al bienestar y al placer y no a la enfermedad.
- Explicar el contexto social del quehacer científico, acercándolo a los intereses de las alumnas.

CIENCIAS SOCIALES

- Presentar la aportación femenina a la Historia, la actividad doméstica y social de las diferentes civilizaciones del pasado, recuperando la memoria histórica de las mujeres.

MÚSICA

Los temas transversales van implícitos en las actividades cotidianas del aula sobre todo en las actitudes:

- Participación en las actividades con actitud abierta, interesada y respetuosa, tomando conciencia, como miembro de un grupo, del enriquecimiento que se produce con las aportaciones de los demás.



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022-2023

- Disfrutar de la audición de obras musicales como forma de comunicación, como fuente de enriquecimiento cultural y de placer personal, útiles para diversificar preferencias personales.
- Valorar la importancia del silencio como elemento de armonía en relación con uno mismo y con los demás.
- Valorar la aportación de las mujeres en la producción y realización musical.
- Analizar el contenido sexista de las tradiciones populares.
- Introducir al alumnado en campos que “no” considera propios de su sexo, estimulando la cooperación entre alumnos/as, confrontándolos con sus respectivos estereotipos.
- Elaborar juicios críticos personales sobre los diferentes usos sociales de la música y aplicarlos con autonomía a situaciones cotidianas.
- Concebir la música como interpretación sonora del silencio.
- Identificar el problema de la contaminación sonora, el ruido y el uso indiscriminado de la música.

MEDIDAS ACADÉMICAS PARA FAVORECER Y FORMAR EN IGUALDAD, PARTICULARMENTE DE MUJERES Y HOMBRES.

Actividades propuestas para realizar durante este curso: Propuestas de actividades dirigidas a fomentar la igualdad de género. Curso 22/23.

1.13. Decisiones sobre la coordinación con los servicios sociales y educativo del municipio.

1.13.1. Coordinación con Servicios Sociales y educativos de Ceutí

Debido a la naturaleza heterogénea de nuestros alumnos y en previsión de las posibles faltas de asistencia no justificadas u otras circunstancias que impiden la normal escolarización del alumnado, Jefatura de Estudios con el Departamento de Orientación, buscará la colaboración de personas, Instituciones y organizaciones, tanto sociales como educativas, con las que coordinarnos. Con ello:

- Propiciaremos la coordinación con la Asistencia Social y Educadores de Familia para resolver y recibir asesoramiento sobre los variados problemas de tipo familiar que se nos presentan con frecuencia y que influyen profundamente en el progreso educativo de algunos alumnos, como las separaciones familiares, parejas en proceso de separación, niños que viven con uno de los dos cónyuges, familias en situación económica apurada, etc.
- Coordinaremos y facilitaremos que se lleven a cabo programas de salud preventiva y de educación sexual en el Instituto.
- Facilitar las actividades que se realizan a través de las distintas concejalías del Ayuntamiento de Ceutí, Centro de Salud y otras asociaciones del municipio, invitando a los sectores de la comunidad educativa a participar en ellas y trayéndolas al Instituto cuando sea posible.



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022-2023

- Favoreceremos la participación de los alumnos en las actividades de Tiempo Libre e incluso impulsaremos las iniciativas que puedan ir surgiendo desde la Consejería de Juventud de la CARM y el Ayuntamiento de Ceutí a través de los Corresponsales Juveniles sobre visitas, viajes, senderismo, campamentos, etc.
- Igualmente mantendremos los contactos iniciados ya con otras Instituciones: Guardia Civil, Policía Local, Centros de la Tercera edad, Colegios del municipio, etc.

1.13.2. Coordinación con otras instituciones.

a) **Universidad**

Estableceremos relaciones con los centros universitarios de la Región, con la finalidad de:

- Orientar al alumnado del centro para continuar sus estudios universitarios.
- Preparar las pruebas de acceso a la Universidad.
- Contribuir al perfeccionamiento del profesorado, mediante la realización de cursos que ofrezca la Universidad, así como la coordinación de trabajos de investigación de un profesor o Departamento.

b) **Ayuntamiento de Ceutí**

La relación y la colaboración con el Ayuntamiento de Ceutí es uno de los aspectos dignos de señalar, ya que este realiza actuaciones y trabajos importantes para el Instituto. El Ayuntamiento tiene un representante en el Consejo Escolar, mediante el cual se transmiten las necesidades del Centro. Esta relación se concreta en los siguientes aspectos:

- Apoyo a actividades extraescolares que nos permite llevar a cabo muchas actividades, que de otra forma difícilmente podrían realizarse.
- Realización de campañas educativas organizadas por el Ayuntamiento (Educación al consumidor, drogodependencia, CAVI, Salud, etc.).
- Atención al alumnado y familias con problemas.
- Mantenimiento del Centro.

c) **Empresas del entorno**

Mantendremos buenas relaciones con instituciones, empresas, Comunidad Autónoma, Asamblea Regional, etc. para visitar sus instalaciones y completar el proceso formativo.

La relación con las empresas de la zona y de la región es muy importante para la integración de nuestro alumnado en el mundo laboral y fundamentalmente para el alumnado de Ciclos Formativos con la realización del Módulo de Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

Las relaciones con las empresas son llevadas a cabo por los tutores de F.C.T. cuando se trate de prácticas de alumnos en las empresas, y por el Equipo Directivo o los Jefes de Departamento de Familia profesional en los siguientes casos:



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022-2023

- Conocer la interrelación de las diferentes actividades en las empresas.
- Contraste de conocimientos impartidos en una determinada materia y el trabajo real en la empresa.
- Conocer la organización y funcionamiento de la empresa.
- Mantener buenas relaciones que permitan que antiguos alumnos puedan realizar prácticas en periodos vacacionales o cualquier tipo de contrato de trabajo.

d) Centros de Profesores

En este apartado se tratan fundamentalmente dos aspectos relacionados con el apoyo al profesorado:

- **Centros de profesores:** Para que el profesorado pueda formarse adecuadamente y disponer de recursos, se mantendrá la coordinación con los Centros de Profesores y Recursos de la zona, por parte del Coordinador del Claustro en el CPR, y en algunos aspectos por el Equipo Directivo, con las siguientes finalidades:
 - Mantener informado al profesorado de los cursos o actividades programadas por el CPR.
 - Mantener actualizada la información sobre materiales y recursos didácticos que ofrece el CPR.
 - Informar al CPR sobre necesidades de formación del profesorado.
 - Puesta en marcha de actividades de formación organizadas en nuestro Instituto.
- **Equipos interdisciplinarios y multiprofesionales:** La relación con los equipos que pueden apoyar al Instituto sobre el alumnado de integración se concretará por la participación activa de la Jefa de Departamento de Orientación y del Equipo Directivo. Esta actividad estará fundamentalmente encaminada al diagnóstico e información del alumnado con necesidades educativas especiales y apoyo al Departamento de Orientación.

1.14. Directrices generales para la elaboración del plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

El profesorado evaluará los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con el logro de los objetivos de las materias y, en su caso, de los objetivos educativos de la etapa y el desarrollo de las competencias básicas, al objeto de mejorarlos y adecuarlos a las necesidades educativas y características específicas de los alumnos.

Dicha evaluación tendrá lugar después de cada evaluación de aprendizaje del alumnado y con carácter global al final del curso, en cada una de ellas se incluyen los siguientes bloques:

- Ajuste de la programación docente.- Consta de 11 cuestiones.



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022-2023

- Consecución de estándares/criterios durante el trimestre.- Contas de 6 cuestiones.
- Práctica docente.- Consta de 15 cuestiones.
- Departamento.- Consta de 12 cuestiones.
- Grado de relación con las familias.- Consta de 3 cuestiones.
- Observaciones.

El cuestionario está en soporte digital, elaborado a través de un Google forms. Una vez obtenidos realizados los cuestionarios por todos los docentes, Jefatura de estudios envía a cada jefe de departamento los resultados obtenidos de los miembros de este, a la vez que se envían los resultados académicos por grupos y materias.

El cuestionario lo encontramos en el siguiente enlace:
<https://forms.gle/GuC16SFkHFNiTHcm6>

Con todo ello, el jefe de departamento elaborará un informe trimestral que recogerá:

- Un análisis de los resultados obtenidos en sus materias por etapas, cursos y grupos.
- Un análisis de las posibles diferencias de los resultados en cada una de las materias a cargo del departamento en los diferentes grupos de un mismo curso. Determinando las causas en caso de existencia de grandes diferencias de resultados.
- Propuestas de mejora para mejorar el rendimiento de los alumnos y, en su caso, eliminar las causas que han originado los resultados que se consideren poco satisfactorios.
- Propuestas de medidas de apoyo y refuerzo para alumnos y un análisis de la evolución de los alumnos a los que se les imparten estas medidas.

Además, cada trimestre y con el informe de los resultados académicos obtenidos por los alumnos, los departamentos harán un seguimiento de sus programaciones analizando la adecuación de los objetivos, los contenidos, los criterios de evaluación y los aprendizajes logrados por los alumnos, así como la idoneidad de la metodología y de los materiales curriculares usados.

También los departamentos, al menos una vez al mes, harán una evaluación del desarrollo de la programación didáctica y establecerá las medidas correctoras que esa evaluación aconseje.

Los profesores informarán a los tutores y a los padres del progreso de sus alumnos. Además, en la memoria anual de final de curso, se adjuntará un resumen de la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

Con respecto a Jefatura de estudios, esta elabora un informe trimestral sobre resultados obtenidos en materias y por departamentos en cuanto al número de alumnos con materias no superadas (número de insuficientes) que servirá para hacer una valoración global de este comparado con un histórico de los últimos años.



Además, tras cada evaluación, se hace una previsión de la promoción y titulación en caso de que cada una de estas fuese la evaluación final. Este dato nos sirve para ver la evolución de la promoción durante el curso y en sus tres momentos. Esta información se utiliza para trasladar las previsiones del curso siguiente a Planificación de Centros cuando es solicitada, habitualmente, por el mes de mayo.

1.15. Acuerdos globales sobre evaluación, promoción y titulación del alumnado.

1.15.1. Sobre evaluación

La evaluación de las competencias clave.

1. Tanto en la evaluación continua en los diferentes cursos como en las evaluaciones finales en las diferentes etapas educativas, deberá tenerse en cuenta el grado de dominio de las competencias correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, a través de procedimientos de evaluación e instrumentos de obtención de datos que ofrezcan validez y fiabilidad en la identificación de los aprendizajes adquiridos. Por ello, para poder evaluar las competencias es necesario elegir, siempre que sea posible, estrategias e instrumentos para evaluar al alumnado de acuerdo con sus desempeños en la resolución de problemas que simulen contextos reales, movilizando sus conocimientos, destrezas, valores y actitudes.
2. Han de establecerse las relaciones de los estándares de aprendizaje evaluables/criterios de evaluación con las competencias a las que contribuyen, para lograr la evaluación de los niveles de desempeño competenciales alcanzados por el alumnado.
3. La evaluación del grado de adquisición de las competencias debe estar integrada con la evaluación de los contenidos, en la medida en que ser competente supone movilizar los conocimientos, destrezas, actitudes y valores para dar respuesta a las situaciones planteadas, dotar de funcionalidad a los aprendizajes y aplicar lo que se aprende desde un planteamiento integrador.
4. Los niveles de desempeño de las competencias se podrán medir a través de indicadores de logro/descriptores. Estos indicadores de logro deben incluir rangos dirigidos a la evaluación de desempeños, que tengan en cuenta el principio de atención a la diversidad.
5. El profesorado establecerá las medidas que sean necesarias para garantizar que la evaluación del grado de dominio de las competencias del alumnado con discapacidad se realice de acuerdo con los principios de no discriminación y accesibilidad y diseño universal.
6. El profesorado debe utilizar procedimientos de evaluación variados para facilitar la evaluación del alumnado como parte integral del proceso de enseñanza y aprendizaje, y como una herramienta esencial para mejorar la calidad de la educación.

Asimismo, es necesario incorporar estrategias que permitan la participación del alumnado en la evaluación de sus logros, como la autoevaluación, la evaluación entre iguales o la coevaluación. Estos modelos de evaluación favorecen el aprendizaje desde la reflexión y



valoración del alumnado sobre sus propias dificultades y fortalezas, sobre la participación de los compañeros en las actividades de tipo colaborativo y desde la colaboración con el profesorado en la regulación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

En todo caso, los distintos procedimientos de evaluación utilizables, como la observación sistemática del trabajo de los alumnos, las pruebas orales y escritas, el portfolio, los protocolos de registro, o los trabajos de clase, permitirán la integración de todas las competencias en un marco de evaluación coherente.

Orientaciones para facilitar el desarrollo de estrategias metodológicas que permitan trabajar por competencias en el aula

Todo proceso de enseñanza-aprendizaje debe partir de una planificación rigurosa de lo que se pretende conseguir, teniendo claro cuáles son los objetivos o metas, qué recursos son necesarios, qué métodos didácticos son los más adecuados y cómo se evalúa el aprendizaje y se retroalimenta el proceso.

Los métodos didácticos han de elegirse en función de lo que se sabe que es óptimo para alcanzar las metas propuestas y en función de los condicionantes en los que tiene lugar la enseñanza.

La naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales, la disponibilidad de recursos y las características de los alumnos y alumnas condicionan el proceso de enseñanza-aprendizaje, por lo que será necesario que el método seguido por el profesor se ajuste a estos condicionantes con el fin de propiciar un aprendizaje competencial en el alumnado.

Los métodos deben partir de la perspectiva del docente como orientador, promotor y facilitador del desarrollo competencial en el alumnado; además, deben enfocarse a la realización de tareas o situaciones-problema, planteadas con un objetivo concreto, que el alumnado debe resolver haciendo un uso adecuado de los distintos tipos de conocimientos, destrezas, actitudes y valores; asimismo, deben tener en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.

En el actual proceso de inclusión de las competencias como elemento esencial del currículo, es preciso señalar que cualquiera de las metodologías seleccionadas por los docentes para favorecer el desarrollo competencial de los alumnos y alumnas debe ajustarse al nivel competencial inicial de estos. Además, es necesario secuenciar la enseñanza de tal modo que se parta de aprendizajes más simples para avanzar gradualmente hacia otros más complejos.

Uno de los elementos clave en la enseñanza por competencias es despertar y mantener la motivación hacia el aprendizaje en el alumnado, lo que implica un nuevo planteamiento del papel del alumno, activo y autónomo, consciente de ser el responsable de su aprendizaje.



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022-2023

Los métodos docentes deberán favorecer la motivación por aprender en los alumnos y alumnas y, a tal fin, los profesores han de ser capaces de generar en ellos la curiosidad y la necesidad por adquirir los conocimientos, las destrezas y las actitudes y valores presentes en las competencias. Asimismo, con el propósito de mantener la motivación por aprender es necesario que los profesores procuren todo tipo de ayudas para que los estudiantes comprendan lo que aprenden, sepan para qué lo aprenden y sean capaces de usar lo aprendido en distintos contextos dentro y fuera del aula.

Para potenciar la motivación por el aprendizaje de competencias se requieren, además, metodologías activas y contextualizadas. Aquellas que faciliten la participación e implicación del alumnado y la adquisición y uso de conocimientos en situaciones reales, serán las que generen aprendizajes más transferibles y duraderos.

Las metodologías activas han de apoyarse en estructuras de aprendizaje cooperativo, de forma que, a través de la resolución conjunta de las tareas, los miembros del grupo conozcan las estrategias utilizadas por sus compañeros y puedan aplicarlas a situaciones similares.

Para un proceso de enseñanza-aprendizaje competencial las estrategias interactivas son las más adecuadas, al permitir compartir y construir el conocimiento y dinamizar la sesión de clase mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas. Las metodologías que contextualizan el aprendizaje y permiten el aprendizaje por proyectos, los centros de interés, el estudio de casos o el aprendizaje basado en problemas favorecen la participación activa, la experimentación y un aprendizaje funcional que va a facilitar el desarrollo de las competencias, así como la motivación de los alumnos y alumnas al contribuir decisivamente a la transferibilidad de los aprendizajes.

El trabajo por proyectos, especialmente relevante para el aprendizaje por competencias, se basa en la propuesta de un plan de acción con el que se busca conseguir un determinado resultado práctico. Esta metodología pretende ayudar al alumnado a organizar su pensamiento favoreciendo en ellos la reflexión, la crítica, la elaboración de hipótesis y la tarea investigadora a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje, aplicando sus conocimientos y habilidades a proyectos reales. Se favorece, por tanto, un aprendizaje orientado a la acción en el que se integran varias áreas o materias: los estudiantes ponen en juego un conjunto amplio de conocimientos, habilidades o destrezas y actitudes personales, es decir, los elementos que integran las distintas competencias.

Asimismo, resulta recomendable el uso del portfolio, que aporta información extensa sobre el aprendizaje del alumnado, refuerza la evaluación continua y permite compartir resultados de aprendizaje. El portfolio es una herramienta motivadora para el alumnado que potencia su autonomía y desarrolla su pensamiento crítico y reflexivo.

La selección y uso de materiales y recursos didácticos constituye un aspecto esencial de la metodología. El profesorado debe implicarse en la elaboración y diseño de diferentes tipos de materiales, adaptados a los distintos niveles y a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje de los alumnos y alumnas, con el objeto de atender a la diversidad en el aula y personalizar los procesos de construcción de los aprendizajes. Se debe potenciar el uso de una variedad de



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022-2023

materiales y recursos, considerando especialmente la integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten el acceso a recursos virtuales.

Finalmente, es necesaria una adecuada coordinación entre los docentes sobre las estrategias metodológicas y didácticas que se utilicen. Los equipos educativos deben plantearse una reflexión común y compartida sobre la eficacia de las diferentes propuestas metodológicas con criterios comunes y consensuados. Esta coordinación y la existencia de estrategias conexas permiten abordar con rigor el tratamiento integrado de las competencias y progresar hacia una construcción colaborativa del conocimiento.

Juntas de evaluación.

A fin de garantizar y concretar lo anteriormente expuesto, la organización del curso incluirá la programación de sesiones de evaluación en, al menos, los siguientes momentos:

- Una sesión inicial para todos los niveles y enseñanzas, salvo para Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior, después, aproximadamente, de los treinta primeros días desde el inicio de las actividades lectivas, sin calificaciones. En esta sesión se tomarán las decisiones oportunas, tanto grupales como individuales, relativas a la adecuación de lo programado al resultado de las evaluaciones iniciales realizadas en cada una de las materias y tomando en consideración la información que puedan aportar al respecto tanto el tutor como el Departamento de Orientación.
- Tres sesiones ordinarias a lo largo del curso, de las que la tercera tendrá la consideración de evaluación final. Estas sesiones se programarán procurando equilibrar el número de días lectivos incluidos en cada una de ellas, y, por tanto, no necesariamente vinculadas a los periodos vacacionales.
- Sin perjuicio de las sesiones ordinarias, tanto a petición del tutor como por entenderlo necesario el equipo directivo, podrán celebrarse en cualquier momento del curso reuniones de las juntas de evaluación de los distintos grupos para abordar las cuestiones relativas al progreso del alumnado que se entienda necesario abordar con inmediatez.
- Por último, las juntas de evaluación se reunirán tras la realización de las pruebas correspondientes a la convocatoria extraordinaria para los niveles de Bachillerato y Ciclos Formativos en sus tres niveles, Básico, Medio y Superior.
- La convocatoria de reuniones preverá la posibilidad de que asistan los alumnos delegados del grupo de que se trate a la primera parte de la reunión, abandonándola en el momento en que se pase a tratar la evaluación individualizada del alumnado.

Información a los alumnos y a las familias



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022-2023

Periódicamente, y al menos tres veces a lo largo del curso, el tutor informará a las familias y a los alumnos sobre el aprovechamiento académico de éstos, utilizando la información recogida en las sesiones de evaluación.

Al final de cada curso se informará a los alumnos y a sus familias acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá las calificaciones obtenidas en cada materia por los alumnos y la decisión acerca de su promoción y/o titulación (Consejos Orientadores), así como las medidas adoptadas, en su caso, para que alcance los objetivos programados.

Además, se informa a las familias de la importancia de acceder a la plataforma Mirador de Plumier XXI y hacer un seguimiento de todos los aspectos académicos relevantes, de forma diaria, de sus hijos e hijas.

1.15.2. Criterios de Promoción en ESO.

Tras la publicación en el Boletín Oficial de Estado, con fecha 17 de noviembre, del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional, y Decreto 235/2022, de 7 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su artículo 21 de este último, se dictan las siguientes instrucciones sobre la promoción:

1. Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro, serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, atendiendo al grado de consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno. Dichas decisiones se adoptarán por mayoría simple, previa deliberación del equipo docente, de la que se dejará constancia en acta.

Promoción

2. Los alumnos promocionarán de curso cuando hayan superado todas las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias.
3. Asimismo, podrán promocionar de curso cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las materias no superadas les permite seguir con éxito el curso siguiente y se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.
4. Para el cómputo de las materias no superadas, se considerarán las materias no superadas del propio curso y las de cursos anteriores.
5. Cuando los equipos docentes decidan la promoción de un alumno con evaluación negativa en más de dos materias, deberán justificar el adecuado grado de consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias clave. Dicha justificación quedará reflejada en el acta de la sesión de evaluación.
6. Los proyectos educativos de los centros regularán las actuaciones del equipo docente responsable de la evaluación.



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022-2023

Alumnos que promocionan con materias suspensas

- Quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos seguirán los planes de refuerzo que establezca el equipo docente, que revisará periódicamente la aplicación personalizada de estos en diferentes momentos del curso académico y, en todo caso, al finalizar el mismo. Este alumnado deberá superar las evaluaciones establecidas en dichos planes. Esta circunstancia será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación. Cuando un alumno promocione con alguna materia no superada, deberá matricularse de la misma.

Repetición de curso

- La permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno. En todo caso, el alumno podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo del conjunto de las etapas educativas que configuran la enseñanza obligatoria.
- De forma excepcional, se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa. En este caso se podrá prolongar un año el límite de edad al que se refiere el artículo 4.4. de dicho Decreto.
- En todo caso, la permanencia en el mismo curso se planificará de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumnado y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas, así como al avance y profundización en los aprendizajes ya adquiridos. Estas condiciones se recogerán en un plan específico personalizado con cuantas medidas se consideren adecuadas para este alumnado.

Promoción para incorporarse a otro programa de atención a la diversidad

- Quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán asimismo seguir los planes de refuerzo establecidos por el equipo docente, y superar las evaluaciones correspondientes, en aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.
- En el Programa de diversificación curricular, las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año del programa.

Promoción de alumnado con necesidades educativas especiales.

Al amparo del artículo 26, punto 4 del decreto citado:

Se podrán realizar adaptaciones de los elementos del currículo que se aparten significativamente de los que determina este decreto cuando se precise de ellas para facilitar a este alumnado la accesibilidad al currículo. **Dichas adaptaciones se realizarán buscando**



permitirle el máximo desarrollo posible de las competencias y contendrán los referentes que serán de aplicación en la evaluación de este alumnado, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o titulación.

En consecuencia, **las adaptaciones** curriculares significativas, que pudieran programarse en las diferentes materias o ámbitos del alumnado que se encuentre matriculado en cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, **deberán permitir en todo caso que estos alumnos alcancen los objetivos y adquieran las competencias de la etapa.** Asimismo, las adaptaciones curriculares significativas, que pudieran programarse en las diferentes materias o ámbitos de los demás cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, propiciarán que cuando promocione a cuarto curso, lo haga con expectativas de poder obtener la titulación correspondiente. Corresponderá a la Inspección de Educación la supervisión de las adaptaciones curriculares significativas para garantizar que se cumple esta condición.

1.15.3. Criterios de Titulación en ESO.

Tras la publicación en el Boletín Oficial de Estado, con fecha 17 de noviembre, del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional, y Decreto 235/2022, de 7 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su artículo 22 de este último, se dictan las siguientes instrucciones sobre la promoción:

1. De acuerdo con el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 26.
2. Conforme con el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente del alumno. Dichas decisiones se adoptarán por **mayoría simple**, previa deliberación del equipo docente, de la que se dejará constancia en acta. En todo caso, **obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria quienes hayan superado todas las materias o ámbitos cursados.**
3. Para facilitar la toma de decisiones por parte de los equipos docentes sobre la titulación, estos podrán considerar que los alumnos han adquirido las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de la etapa y, **consecuentemente podrán titular, cuando la nota media de los resultados de evaluación en todas las materias en las que esté matriculado en ese año académico sea igual o superior a Suficiente.**
7. La superación de la totalidad de los ámbitos incluidos en un ciclo de grado básico conducirá a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.



Título de ESO y Certificado oficial de la etapa.

4. El título de Graduado de Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación, según lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.
5. En cualquier caso, todos los alumnos recibirán, al concluir su escolarización en la Educación Secundaria Obligatoria, una certificación oficial en la que constará el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida.

Alumnos que NO puedan repetir más y NO hayan obtenido el Título de ESO.

6. Quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, no hayan obtenido el título, y hayan superado los límites de edad establecidos en el artículo 4.4 del decreto, teniendo en cuenta asimismo la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que prevé el propio decreto en el artículo 21.9, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes a través de la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias o ámbitos que no hayan superado, de acuerdo con el currículo establecido en el presente decreto y conforme a los procedimientos que la Consejería con competencias en materia de educación establezca.

[Anexo XVI -Plan Recuperación de Pendientes \(PRP\) y Prueba Extraordinaria ESO.](#)

1.15.4 Criterios de Promoción en Bachillerato.

Tras la publicación en el Boletín Oficial de Estado, con fecha 17 de noviembre, del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional, y Decreto 251/2022, de 22 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su artículo 21 de este último, se dictan las siguientes instrucciones sobre la promoción:

1. Al finalizar el primer curso, y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente de cada alumno adoptará las decisiones correspondientes sobre su promoción al segundo curso.

Promoción ordinaria

2. Los alumnos promocionarán al segundo curso de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo. En todo caso, deberán matricularse en segundo curso de las materias no superadas de primero, que tendrán la consideración de materias pendientes. Los centros docentes deberán organizar las consiguientes actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes.

Repetición de curso



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022-2023

3. Los alumnos que no promocionen de primer a segundo curso de Bachillerato repetirán el primer curso completo.
6. El alumnado que finalice el segundo curso con evaluación negativa en algunas materias podrá matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas, o podrá optar, asimismo, por repetir el curso completo.

Superación de materias con continuidad

4. La superación de las materias de segundo curso que figuran en el Anexo V estará condicionada a la superación de las correspondientes materias de primer curso indicadas en dicho anexo por implicar continuidad.

No obstante, dentro de una misma modalidad, el alumnado podrá matricularse de la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso, siempre que el profesor que la imparta considere que el alumno reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo curso. Para ello, deberá acreditar los conocimientos correspondientes al curso previo, mediante una prueba de nivel establecida por el departamento de coordinación didáctica responsable de dicha materia o quien desempeñe sus funciones en los centros privados. En caso contrario, deberá cursar también la materia de primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo curso.

Cambio de modalidad o vía

5. Un alumno que haya cursado el primer curso en una determinada modalidad o vía y desee cursar segundo curso en una modalidad o vía diferente deberá completar un itinerario válido que contenga todas las materias específicas de modalidad que se requieren para obtener el título de Bachillerato por una modalidad concreta, así como respetar las condiciones de continuidad entre las materias. Si un alumno cumple los requisitos de promoción en la modalidad o itinerario cursado en primer curso, el número de materias de primer curso que debe cursar como consecuencia del cambio de modalidad no se computará a efectos de promoción de curso.

1.º Curso de Bachillerato	2.º Curso de Bachillerato
Análisis Musical I	Análisis Musical II
Artes Escénicas I	Artes Escénicas II
Biología, Geología y Ciencias Ambientales	Biología
Biología, Geología y Ciencias Ambientales	Geología y Ciencias Ambientales
Coro y Técnica Vocal I	Coro y Técnica Vocal II
Dibujo Artístico I	Dibujo Artístico II
Dibujo Técnico I	Dibujo Técnico II
Dibujo Técnico I o Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño I	Dibujo Técnico I o Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño I
Física y Química	Física
Física y Química	Química



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022-2023

Griego I	Griego II
Latín I	Latín II
Lengua Castellana y Literatura I	Lengua Castellana y Literatura II
Lengua Extranjera I	Lengua Extranjera II
Matemáticas I	Matemáticas II
Matemáticas I o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I	Matemáticas I o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II
Metodología de la Investigación I	Metodología de la Investigación II
Segunda Lengua Extranjera I	Segunda Lengua Extranjera II
Tecnología e Ingeniería I	Tecnología e Ingeniería II

1.15.5 Criterios de Titulación en Bachillerato.

Tras la publicación en el Boletín Oficial de Estado, con fecha 17 de noviembre, del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional, y Decreto 251/2022, de 22 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su artículo 21 de este último, se dictan las siguientes instrucciones sobre la promoción:

1. De acuerdo con el artículo 22 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, el título de Bachiller acredita el logro de los objetivos establecidos para la etapa y la adquisición de las competencias correspondientes.

Titulación ordinaria

2. Para obtener el título de Bachiller será necesaria la **evaluación positiva en todas** las materias de los dos cursos de Bachillerato, siempre que configuren un itinerario válido, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 12 y 13.

Titulación Excepcional

3. Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno que haya superado **todas las materias salvo una**, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:
 - a) Que el equipo docente considere que el alumno ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.
 - b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno en la materia.
 - c) Que el alumno se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.



- d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada. En la sesión de evaluación extraordinaria, el equipo docente del alumno adoptará dicha decisión de forma colegiada por **mayoría simple**, previa deliberación, de la que se dejará constancia en acta.

Título de Bachillerato

4. El título de Bachiller será único y se expedirá con expresión de la modalidad cursada y de la nota media obtenida. Esta se hallará calculando la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas redondeada a la centésima. A efectos de dicho cálculo se tendrán en cuenta las materias comunes y optativas, así como las materias específicas de la modalidad por la que se expide el título y, en su caso, la materia de Religión.

1.15.6 Criterios de Promoción en Formación Profesional Básica

Según Decreto nº 158/2023, de 25 de mayo, por el que se modifica el decreto nº 12/2015, de 13 de febrero, por el que se establecen las condiciones de implantación de la formación profesional básica y el currículo de trece ciclos formativos de estas enseñanzas y se establece la organización de los programas formativos profesionales en la comunidad autónoma de la Región de Murcia, en su artículo 21 de Promoción:

1. El alumnado de los ciclos formativos de grado básico podrá promocionar a segundo curso cuando el número de horas de los módulos profesionales pendientes de superación asociados a unidades de competencia de primer curso que se integran en el ámbito profesional no superen el 20 por ciento del horario semanal, es decir, 6 horas a la semana. Además, deberá tener evaluación positiva en al menos uno de los dos ámbitos restantes. El alumnado promocionado a segundo curso con módulos profesionales o algún ámbito pendiente de primer curso deberá matricularse de los mismos.
3. Quienes promocionen sin haber superado algún módulo profesional o ámbito seguirán los planes de refuerzo correspondientes. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de estos planes en diferentes momentos del curso académico y, en todo caso, al finalizar el mismo. Este alumnado deberá superar las evaluaciones correspondientes a dichos planes.

Repetición de curso

2. El alumnado que repita primer curso tendrá que cursar de nuevo la totalidad de los ámbitos de primer curso.
4. Con carácter general, el alumnado de segundo curso con evaluación negativa en uno o varios ámbitos deberá repetir el curso en su integridad. El alumnado de segundo curso con evaluación negativa en un solo ámbito cuyas materias o módulos de dicho ámbito pendientes de superación tengan una duración en conjunto que sea igual o inferior a 8 horas a la semana solo tendrá que cursar las materias o módulos pendientes.



Permanencia en el Grado Básico

5. El alumnado, sin superar el plazo máximo de 4 años establecido de permanencia, podrá repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo, o bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente. Cuando las circunstancias personales del alumno con necesidad específica de apoyo educativo lo aconsejen para la consecución de los objetivos de estas enseñanzas, este alumnado podrá contar con un curso adicional, así como con la matrícula parcial en cada uno de los cursos. Estas circunstancias podrán ser permanentes o transitorias y deberán estar suficientemente acreditadas.

1.15.7 Criterios de Titulación en Formación Profesional Básica (Decreto 12/2015 de 13 de febrero)

El Director General de Calidad Educativa y Formación Profesional, al amparo del Decreto n.º 12/2015, de 13 de febrero, por el que se establecen las condiciones de implantación de la Formación Profesional Básica, el currículo de trece ciclos formativos de estas enseñanzas y se establece la organización de los programas formativos profesionales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dicta las siguientes instrucciones de titulación la Formación Profesional Básica. *(Circular de 19 de febrero de 2016 de la dirección general de calidad educativa y formación profesional por la que se dictan instrucciones para el desarrollo de las enseñanzas de formación profesional básica en la Región de Murcia).*

OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL BÁSICO

- Para la obtención del título profesional básico el alumno deberá haber superado todos los módulos profesionales correspondientes al ciclo cursado.
- El artículo 17.4 del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se establece que "Los alumnos y las alumnas que finalicen sus estudios sin haber obtenido el título profesional básico recibirán la certificación académica de los módulos profesionales superados, que tendrá efectos académicos y de acreditación parcial acumulable de las competencias profesionales adquiridas en relación con el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional " será de aplicación cuando los alumnos renuncien a continuar sus estudios de Formación Profesional Básica o tengan que abandonarlos.

OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA POR LOS TITULADOS EN FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

En el apartado 7 del artículo 22 del Decreto 235/2022, de 7 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

- La superación de la totalidad de los ámbitos incluidos en un ciclo de grado básico conducirá a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.



1.15.8 Criterios de Promoción en Formación Profesional

Según instrucción decimotercera de la resolución de 3 de septiembre de 2012 de la dirección general de formación profesional y educación de personas adultas, por la que se dictan instrucciones sobre ordenación académica en las enseñanzas correspondientes a ciclos formativos de formación profesional en los centros de la región de Murcia, un alumno/a promocionará del primer al segundo curso en títulos LOE cuando:

1. En régimen ordinario, con carácter general el alumnado promocionará a segundo curso en los siguientes casos:
 - a) Cuando haya superado todos los módulos profesionales del primer curso.
 - b) Cuando los módulos profesionales pendientes de superación de primer curso en conjunto tengan asignado un horario semanal que no exceda de ocho horas lectivas.
2. Podrán establecerse casos excepcionales de promoción para facilitar la movilidad del alumno entre distintas administraciones educativas, y en los casos de incorporación a un título LOE que sustituye a otro LOGSE, previa petición a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, con informe, si procede, por parte de la Inspección de Educación.

Promoción al módulo profesional de FCT en títulos LOE.

Según instrucción decimocuarta de la resolución de 3 de septiembre de 2012 de la dirección general de formación profesional y educación de personas adultas:

1. El alumno matriculado en títulos LOE podrá cursar el módulo profesional de FCT cuando haya superado todos los módulos profesionales restantes correspondientes a la titulación, a excepción del módulo profesional de proyecto en los ciclos formativos de grado superior, que se cursará a la vez que el módulo profesional de FCT.
2. En caso de superarse el módulo de FCT en la primera convocatoria ordinaria de junio y no obtener evaluación positiva en el módulo de proyecto, este último debe ser evaluado, previa matriculación del mismo para el curso escolar siguiente, antes de la primera quincena de octubre en segunda convocatoria, quedando establecida para diciembre la siguiente convocatoria ordinaria de recuperación.

Repetición de curso

Según instrucción decimoquinta de la resolución de 3 de septiembre de 2012 de la dirección general de formación profesional y educación de personas adultas:

1. El alumnado con matrícula vigente que no este en condiciones de promocionar a segundo curso (alumnado repetidor de primer curso) tendrá derecho a reserva de plaza mediante la solicitud a instancia del interesado en el centro donde curse los estudios hasta la fecha fijada como fin de plazo de reserva de matrícula, que se establezca en la



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022-2023

resolución anual por la que se apruebe el calendario de actuaciones y otros aspectos del procedimiento de admisión.

2. No obstante, el alumnado repetidor de primer curso que no haya superado con calificación numérica positiva al menos uno de los módulos profesionales en los que tenga matrícula vigente decaerá en el derecho de reserva de plaza establecido en el apartado anterior.
3. El alumnado repetidor que desee cambiar de centro deberá participar en el proceso de admisión, perdiendo su condición de repetidor.

1.15.9 Criterios de Titulación en Formación Profesional.

Según instrucción trigésimo-cuarta de la resolución de 15 de diciembre de 2021 por la que se dictan instrucciones sobre la evaluación y la promoción en la educación primaria, la evaluación, la promoción y la titulación en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato y la formación profesional, así como en las enseñanzas de personas adultas que conduzcan a la obtención de los títulos de graduado en educación secundaria obligatoria y bachiller, sobre la evaluación en las enseñanzas de formación profesional:

- La evaluación en Formación Profesional tendrá como referentes los elementos de los currículos básicos publicados para cada uno de los títulos, teniendo siempre en cuenta la globalidad del ciclo.
- La evaluación del aprendizaje del alumnado en los ciclos formativos se realizará por módulos profesionales.
- La superación de un ciclo formativo de grado medio, grado superior o curso de especialización requerirá la evaluación positiva en todos los módulos profesionales que lo componen. En los casos de organizaciones curriculares diferentes a los módulos profesionales, el equipo docente evaluará teniendo en cuenta como referentes todos los resultados de aprendizaje y las competencias profesionales, personales y sociales que en ellos se incluyen.

1.16. Mención Honorífica y Matrícula de Honor en Educación Secundaria.

Según Decreto 235/2022 de 7 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su artículo 41, apartado 5:

“Los centros docentes podrán otorgar **Mención Honorífica en una determinada materia y Matrícula de Honor en la etapa** a los alumnos que demuestren un rendimiento académico excelente, en los términos que determine la Consejería con competencias en materia



de educación. La atribución de la Mención Honorífica y de la Matrícula de Honor se consignará en los documentos oficiales de evaluación como <ME> y <MH>, respectivamente. **El número máximo de matrículas de honor** que podrá otorgar un centro educativo **se limitará a una por cada diez alumnos matriculados en el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria**. A tal efecto, en la propuesta curricular del centro se establecerán los criterios de desempate. En todo caso, siempre se podrá entregar una como mínimo.”

1.17. Mención Honorífica y Matrícula de Honor en Bachillerato.

Según Decreto n.º 251/2022, de 22 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su artículo 34, apartado 5:

“ A los alumnos que obtengan en una determinada materia la calificación de 10 podrá otorgársele una **Mención Honorífica** en esta materia siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico unido a un esfuerzo e interés por la materia especialmente destacable. La atribución de la Mención Honorífica se consignará en los documentos oficiales de evaluación con el término **<10- ME>**.”

Siguiendo la misma orden en su artículo 34, apartado 6, y respecto a las Matrículas de Honor de la etapa:

“Los equipos docentes de segundo curso de Bachillerato podrán conceder de manera colegiada una **Matrícula de Honor** a aquellos alumnos que hayan obtenido como **nota media de la etapa** una calificación **igual o superior a 9**. La atribución de la Matrícula de Honor se consignará en los documentos oficiales de evaluación mediante una diligencia específica con el término <MH>. **El número máximo de Matrículas de Honor** que podrá otorgar un centro educativo **se limitará a una por cada diez alumnos matriculados en segundo curso de Bachillerato**. A tal efecto, en la propuesta curricular del centro se establecerán criterios de desempate. En todo caso siempre se podrá entregar una como mínimo.”

1.18. Mención Honorífica y Matrícula de Honor en Formación Profesional.

Al amparo de lo dispuesto Resolución de 28 de mayo de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se regula para la Región de Murcia la Mención Honorífica y la Matrícula de Honor en Formación Profesional del sistema educativo, se determina que:

Segundo. **Mención Honorífica**



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022-2023

1. A los alumnos de Formación Profesional, que obtengan en un determinado módulo profesional de un ciclo formativo la calificación de diez podrá otorgárseles una «**Mención Honorífica**».
2. Las Menciones Honoríficas serán propuestas por el profesorado que imparte el módulo a aquellos alumnos que hayan mostrado un excelente aprovechamiento académico unido a un esfuerzo e interés por el módulo profesional y otorgadas por acuerdo del equipo docente del grupo de alumnos.
3. **El número de Menciones Honoríficas** que se podrán conceder en cada módulo profesional, por curso académico, **será como máximo igual al 10 por 100 de los alumnos matriculados**. Cuando la matrícula sea inferior a 10 alumnos solo se podrá conceder una.
4. Los alumnos con Mención Honorífica serán calificados en el correspondiente módulo profesional con la expresión «MH».

Tercero. Matrícula de Honor

1. A aquellos alumnos de ciclos formativos de Formación Profesional del sistema educativo, que hayan superado todos los módulos del mismo, cuya nota final del ciclo formativo sea igual o superior a nueve se les podrá conceder «**Matrícula de Honor**».
2. En los centros públicos las Matrículas de Honor serán concedidas por acuerdo del Departamento de familia profesional al que pertenece el ciclo formativo, a propuesta del equipo docente del mismo. El equipo docente para realizar la propuesta tendrá en cuenta, además del aprovechamiento académico, el esfuerzo realizado por el alumnado y la evolución observada a lo largo del ciclo formativo, y en especial, en la realización del módulo de formación en centros de trabajo, o en las actividades formativas desarrolladas en la empresa en el caso de la Formación Profesional Dual. En los centros privados, la adjudicación la realizarán de manera conjunta los equipos docentes que impartan formación a un mismo ciclo formativo.
3. El número de Matrículas de Honor que se podrán conceder en un ciclo formativo, en cada curso académico, será **como máximo de dos**, salvo que el número de alumnos matriculados **sea inferior a 25**, en cuyo caso se podrá conceder **una sola Matrícula de Honor**.
4. A los alumnos que hayan obtenido la Matrícula de Honor en un ciclo formativo se les consignará en sus documentos de evaluación esta circunstancia mediante la oportuna diligencia.

1.19. Criterios de desempate acordados en nuestro centro para la concesión de Matrícula de Honor.

ESO

Para el caso de que el número de alumnos/as aspirantes a la Matrícula de Honor supere el máximo permitido se determina como método de desempate la nota media de los cuatro cursos de la ESO. En caso de persistir el empate se tomará como criterio la nota media resultante de



todas las calificaciones obtenidas en las tres evaluaciones de 4º de ESO. La discriminación se hará hasta la milésima. En último caso, recurriremos a la letra de desempate que hayan salido para el proceso de admisión de alumnos de ESO y Bachillerato para el próximo curso.

BACHILLERATO

Para el caso de que el número de alumnos/as aspirantes a la Matrícula de Honor supere el máximo permitido se determina como método de desempate la nota media de 1º de Bachillerato. En caso de persistir el desempate se tomará como criterio la nota media resultante de todas las calificaciones obtenidas en la primera y segunda evaluación de 2º de Bachillerato. La discriminación se hará hasta la milésima. En último caso, recurriremos a la letra de desempate que hayan salido para el proceso de admisión de alumnos de ESO y Bachillerato para el próximo curso.

CICLOS FORMATIVOS

Para el caso de que el número de alumnos/as aspirantes a la Matrícula de Honor supere el máximo permitido se determina como método de desempate la nota media de primer curso de Ciclo Formativo. En caso de persistir el desempate se tomará como criterio la nota media resultante de todas las calificaciones obtenidas en la primera y evaluación final ordinaria en cada módulo del segundo curso. La discriminación se hará hasta la milésima. En último caso, recurriremos a la letra de desempate que hayan salido para el proceso de admisión de alumnos de ESO y Bachillerato para el próximo curso.

1.20. Libros de Texto.

Los libros de textos y materiales curriculares adoptados por los departamentos didácticos para el desarrollo de sus currículos, no podrán ser sustituidos por otros durante un periodo de cuatro años.

Excepcionalmente, cuando la programación docente lo requiera, se puede solicitar el cambio anticipado del libro de texto y materiales curriculares adoptados según el siguiente protocolo:

- Informe razonado del departamento didáctico correspondiente.
- Informar en la primera reunión de la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP), la fecha del Claustro de Profesores y del Consejo Escolar por si tienen que solicitar cambio anticipado de libro de textos.
- Inclusión en el orden del día del Claustro de Profesores, a celebrar en el mes de enero, el punto “cambio anticipado de libro de textos” si los hubiere y solicitar su acuerdo favorable.
- Inclusión en el orden del día del Consejo Escolar, a celebrar en el mes de enero, el punto “cambio anticipado de libro de textos” si los hubiere y recoger las observaciones al mismo.



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2022-2023

- Enviar las peticiones de cambios anticipados de libros y materiales curriculares, antes del 15 de febrero, a la Dirección General de Ordenación Académica y a Inspección Educativa.

Con respecto al Banco de Libros de La CARM, los alumnos que se han beneficiado de gratuidad de libros de texto han sido los alumnos matriculados en:

- 1º de ESO (tercer año de gratuidad).
- 2º de ESO (2º año de gratuidad).
- 1º de Formación Profesional en su Grado Básico (Renovación y primer año de gratuidad).

En los niveles de 3º y 4º de ESO, se han establecido ayudas de libros para el alumnado y subvencionado por la CARM.

Los libros de texto de este curso 2022-2023 están publicados en la página web y en nuestro tablón de anuncios del IES desde el pasado 30 de junio de 2022.

1.21. Medidas relativas a la difusión y revisión del Proyecto Educativo.

1.21.1. Difusión del Proyecto Educativo.

La Programación General Anual, que contiene el Proyecto Educativo del Centro se difundirá a través de la página web del Centro y estará disponible en los ordenadores de la Sala de Profesores, de los Departamentos y Biblioteca para su consulta.

Una parte de sus contenidos se incluye también en el documento de bienvenida que se entrega al profesorado al inicio de cada curso. Los alumnos son informados de aspectos de funcionamiento, evaluación, normativa, etc. por sus tutores y en la Agenda escolar que se les entrega a principios de curso. Además, tienen acceso a aspectos específicos de las materias que cursan (contenidos mínimos, criterios de calificación, etc.) al principio de curso en cada una de sus materias por parte de los profesores titulares.

1.21.2. Revisión del Proyecto Educativo.

La revisión del Proyecto Educativo se hará todos los años en el tercer trimestre del curso. Así, se suele abrir un plazo para cualquier miembro de la Comunidad Escolar pueda hacer propuestas de forma que sean vistas por los órganos colegiados cada uno en los aspectos en los que tiene competencia.



1.22. Programaciones docentes de las materias/módulos/ámbitos por departamentos.

Este documento tiene una ubicación externa para reducir la extensión de la PGA. Para acceder, puede a la web del centro en este enlace:

[Anexo XXI – Enlace a las distintas Programaciones Docentes](#)

Además, de esa ubicación externa a la que está vinculado, este documento se aloja en “Documentos del Centro” de Plumier XXI.

ANEXOS

- [Anexo I - Actividades programadas. DACE.](#)
- [Anexo II - Convenio con la Asociación Albores.](#)
- [Anexo III - Programa de Prevención del Seguimiento y Control del absentismo Escolar \(PRAE\).](#)
- [Anexo IV - Plan de Evacuación.](#)
- [Anexo V - Programa de Bibliotecas Escolares.](#)
- [Anexo VI - Programa Corresponsales Juveniles Plan de Convivencia.](#)
- [Anexo VII - Programa Educando para la Salud y Sostenibilidad.](#)
- [Anexo VIII - Programa Educando en Justicia \(Juez de Paz Educativo\).](#)
- [Anexo IX - Plan Director de Convivencia.](#)
- [Anexo X - Plan Policía Tutor.](#)
- [Anexo XI - Plan Erasmus+.](#)
- [Anexo XII - Plan Lingüístico de Centro y Plan Lector.](#)
- [Anexo XIII - Plan de Autoprotección.](#)
- [Anexo XIV - Plan de Acción Tutorial y Plan de Orientación Académica y Profesional.](#)
- [Anexo XV - Plan Atención a la Diversidad \(PAD\).](#)
- [Anexo XVI - Plan de Recuperación de Pendientes \(PRP\) y Plan Lector de Centro.](#)
- [Anexo XVII - Normas de Convivencia y Conducta.](#)
- [Anexo XVIII - Plan de Convivencia.](#)
- [Anexo XIX – Plan Digital de Centro \(PDC\).](#)
- [Anexo XX – Plan de Transición entre Etapas.](#)
- [Anexo XXI – Enlace a las distintas Programaciones Docentes.](#)